 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Puerto Carreño – Vichada, agosto de 2026

Ref. Estudio Previo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 del 2021, esta dependencia se permite presentar el estudio previo para soportar la celebración del contrato que tiene por objeto **“SUMINISTRO DE MATERIALES INSUMOS Y DOTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS VIDA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS MAYORES”**

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que la Constitución Política señala en el artículo 2º como fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación”; así mismo, señala en el artículo 38 “Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad”.

Que es menester de los Gobernadores cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las asambleas departamentales como lo señala en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, como también dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio.

Que es obligación de la Administración Pública, adelantar todos los procesos con observancia de los principios orientadores de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado.

Que la Gobernación de Vichada es una entidad descentralizada territorialmente, dotada de autonomía administrativa con patrimonio propio y personería jurídica, conforme a la Constitución Política de Colombia. Esta autonomía le permite a la Gobernación ejercer sus funciones con independencia, dentro del marco legal establecido, para la adecuada administración del Departamento y la atención de las necesidades de su población.

La población adulta mayor constituye un grupo de especial protección constitucional, respecto del cual las entidades territoriales deben promover acciones orientadas a garantizar su dignidad, bienestar, inclusión social y acceso a condiciones básicas de subsistencia. En este sentido, el suministro de materiales, insumos y dotación constituye una medida de apoyo material que contribuye a mejorar sus condiciones de vida, especialmente en un territorio con alta dispersión geográfica, dificultades de acceso y condiciones socioeconómicas que limitan la atención oportuna de esta población.

La población adulta mayor del Departamento del Vichada enfrenta condiciones particulares de vulnerabilidad social, económica, territorial y familiar que hacen necesaria la intervención institucional mediante acciones concretas de asistencia, protección y atención integral.

En este contexto, las personas adultas mayores constituyen una población que requiere atención prioritaria, toda vez que sus condiciones de edad, dependencia, fragilidad física y limitaciones económicas las exponen a mayores riesgos frente al deterioro de la salud, el aislamiento social y la pérdida de autonomía. Esta realidad exige que la administración departamental adopte medidas de apoyo directo que permitan mitigar dichas afectaciones y contribuir al mejoramiento de sus condiciones mínimas de subsistencia.

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

El Departamento del Vichada, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Asuntos Étnicos y del Programa Departamental de Personas Mayores, tiene la responsabilidad de formular e implementar acciones orientadas a la protección integral, inclusión social, participación comunitaria y mejoramiento de la calidad de vida de la población adulta mayor de los centros vida en el territorio departamental, en cumplimiento de las políticas públicas y lineamientos nacionales dirigidos a la garantía de los derechos de esta población.

La Secretaría de Desarrollo Social y Asuntos Étnicos, a través del Programa Departamental de Personas Mayores, en ejercicio de sus competencias constitucionales, legales e institucionales orientadas a la protección integral, atención diferencial y promoción del bienestar de la población adulta mayor, identifica la necesidad de adelantar el proceso denominado **"SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y DOTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS VIDA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS MAYORES"**, con el propósito de garantizar la disponibilidad de los elementos, materiales, insumos y bienes necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades y servicios dirigidos a las personas mayores.

Los Centros Vida constituyen escenarios institucionales esenciales para la atención integral de las personas mayores, toda vez que operan como espacios orientados a la implementación de estrategias de acompañamiento, inclusión social, estimulación física y cognitiva, fortalecimiento emocional, desarrollo de habilidades ocupacionales y promoción del envejecimiento activo, saludable y participativo.

En estos espacios se desarrollan procesos de atención mediante talleres de manualidades, elaboración de artesanías, actividades recreativas grupales, ejercicios de motricidad fina, estimulación cognitiva, expresiones artísticas, actividades culturales, integración comunitaria y demás acciones orientadas al mantenimiento y fortalecimiento de las capacidades funcionales, sociales y emocionales de las personas mayores.

De igual manera, en el marco de las acciones de atención integral desarrolladas por la Secretaría de Desarrollo Social y Asuntos Étnicos, se requiere disponer de elementos, materiales e insumos que contribuyan a garantizar condiciones adecuadas para el bienestar, cuidado, recreación, ocupación del tiempo libre, integración social y desarrollo de actividades físicas, cognitivas, culturales y pedagógicas de las personas mayores que hacen parte de los programas y servicios institucionales, incluyendo aquellas acciones articuladas con los procesos de atención y protección dirigidos a esta población.

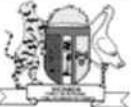
Desde la perspectiva técnica, la adecuada ejecución de estas actividades requiere la disponibilidad permanente, suficiente y oportuna de materiales, elementos, herramientas, insumos y dotación específica que permitan garantizar condiciones óptimas para su desarrollo metodológico, pedagógico, operativo y funcional.

Actualmente, se evidencia la insuficiencia de materiales, herramientas, elementos e insumos necesarios para atender de manera continua la programación establecida en los Centros Vida de los municipios de Puerto Carreño, Cumaribo, La Primavera y Santa Rosalía, situación que limita la capacidad operativa de estos espacios y restringe la implementación efectiva de actividades dirigidas a la población beneficiaria.

La carencia o insuficiencia de dichos elementos impacta de manera directa la calidad de la atención brindada, disminuye las posibilidades de participación activa de las personas mayores, afecta los procesos de estimulación integral y reduce el alcance de las acciones institucionales orientadas al fortalecimiento del bienestar físico, cognitivo, emocional y social de esta población.

En consecuencia, se hace técnicamente necesario adelantar el presente proceso de contratación para el suministro de materiales, insumos y elementos de dotación destinados al fortalecimiento de los Centros Vida del departamento del Vichada y al desarrollo de actividades de atención integral para las personas mayores, de acuerdo con las necesidades identificadas por la Secretaría de Desarrollo Social y Asuntos Étnicos.

La adquisición y suministro de estos bienes permitirá fortalecer la capacidad operativa de los Centros Vida, garantizar la continuidad y calidad de las actividades programadas y disponer de los elementos necesarios para el desarrollo de estrategias

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

ocupacionales, lúdicas, recreativas, culturales, pedagógicas, de estimulación física y cognitiva, integración social y aprovechamiento del tiempo libre, contribuyendo al bienestar y a la atención integral de las personas mayores.

Así mismo, la disponibilidad de estos elementos permitirá apoyar las acciones institucionales de atención y protección dirigidas a las personas mayores, en el marco de las competencias de la entidad y de los programas desarrollados para garantizar condiciones dignas, adecuadas y favorables para esta población.

Por lo anterior, el presente proceso de contratación se constituye en una herramienta necesaria para fortalecer la prestación de los servicios dirigidos a las personas mayores del departamento del Vichada, mediante el suministro oportuno de los materiales, insumos y elementos de dotación requeridos para el adecuado funcionamiento de los Centros Vida y para el desarrollo de las actividades de atención integral, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida, la autonomía, la participación social y la dignificación de las personas mayores como sujetos de especial protección constitucional.

1.1 JUSTIFICACIÓN.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 1º establece que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, **con autonomía de sus entidades territoriales**, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. (negrilla fuera del texto)

Que la Constitución Política señala en el artículo 2º como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".

Que la Constitución Política en el artículo 287 señala que Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley (...)

Que es menester de los Gobernadores cumplir y hacer cumplir la Constitución y La Ley, tal y como lo señala en artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, como también de dirigir la acción administrativa del departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación del servicio.

Que es obligación de la Administración Pública, adelantar todos sus procesos con observancia de los principios orientadores de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el decreto 399 del 2021, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, y en busca de la transparencia en la actividad contractual presentamos un resumen de estudios previos que analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar un contrato para garantizar la adquisición y suministro de materiales, insumos y dotación para el fortalecimiento de los centros vida en el departamento del Vichada, teniendo en cuenta la necesidad de la Secretaría de Desarrollo Social y Asuntos Étnicos del Departamento de Vichada.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir el mercado relativo al objeto del proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la Contratación Pública.

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

La Secretaría de Desarrollo Social y Asuntos Étnicos del Departamento del Vichada tiene la responsabilidad de formular, coordinar, implementar y hacer seguimiento a las políticas públicas orientadas al reconocimiento, protección y garantía de los derechos de las personas mayores, promoviendo su bienestar integral, inclusión social y participación activa en la vida comunitaria. De igual manera, le corresponde desarrollar programas y estrategias que contribuyan a mejorar su calidad de vida, garantizar su atención prioritaria y dignificar su papel dentro de la sociedad vichadense.

La Gobernación del Vichada, en cumplimiento de los principios y fines esenciales del Estado consagrados en los artículos 1, 2 y 209 de la Constitución Política, y conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la contratación estatal, tiene la responsabilidad de promover la eficiencia administrativa y la adecuada destinación de los recursos públicos para garantizar el bienestar de la población, especialmente de los grupos en condición de vulnerabilidad.

La Secretaría de Desarrollo Social y Asuntos Étnicos del Departamento del Vichada tiene la responsabilidad de formular, coordinar e implementar políticas públicas que garanticen los derechos, la inclusión social y el bienestar integral de las personas mayores. En desarrollo de estas funciones, resulta necesario implementar estrategia que dignifiquen su papel dentro de la sociedad a mejorar su calidad de vida.

En este sentido, la realización de las actividades programadas en el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Personas Mayores demanda la implementación de un componente logístico integral que permita atender las necesidades operativas propias del evento y garantizar condiciones adecuadas de comodidad, accesibilidad, seguridad, atención y bienestar para las personas participantes.

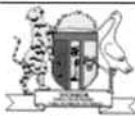
El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de las entidades estatales de realizar análisis del sector relativo al objeto de la contratación, desde perspectivas legales, comerciales, financieras y de riesgo, con el fin de garantizar la competencia y promover la eficiencia en el gasto. Dicho análisis debe reflejarse en los estudios y documentos previos, en armonía con las buenas prácticas promovidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en materia de compras públicas.

Garantizando la definición clara de las especificaciones técnicas, la fijación de un precio máximo de referencia y la selección de la oferta más favorable en términos de economía y calidad. Este mecanismo asegura la correcta aplicación de los principios de selección objetiva, economía y transparencia, fortaleciendo la gestión pública y optimizando los recursos destinados al bienestar de la población adulta mayor del departamento.

Para la adquisición de estos bienes, se selecciona la modalidad de Subasta Inversa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.3 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un proceso idóneo que permite obtener mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad, garantizando la transparencia, la pluralidad de oferentes y la eficiencia en la utilización de los recursos públicos. Esta modalidad, al promover la competencia directa entre los proponentes, asegura la selección objetiva y la obtención de la mejor oferta económica posible sin sacrificar los estándares de calidad exigidos en las especificaciones técnicas del contrato.

La ejecución de este suministro no solo cumple con los principios de eficacia, economía, transparencia y responsabilidad, sino que además fortalece las políticas públicas de protección y atención integral a las personas mayores, asegurando que los recursos del Estado se destinen de manera equitativa a mejorar las condiciones de vida de este grupo poblacional.

En consecuencia, el uso de la Subasta Inversa como modalidad de selección se justifica plenamente al garantizar un proceso competitivo, eficiente y transparente, que permita optimizar los recursos del Departamento y materializar el compromiso de la Gobernación del Vichada con el bienestar y la dignificación de los adultos mayores, contribuyendo así al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

La Secretaría de Desarrollo Social y Asuntos Étnicos del Departamento del Vichada tiene la responsabilidad de formular, coordinar, implementar y hacer seguimiento a las políticas públicas orientadas al reconocimiento, protección y garantía de los derechos de las personas mayores, promoviendo su bienestar integral, inclusión social y participación en la vida comunitaria. En desarrollo de estas funciones, la entidad impulsa programas y estrategias que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, garantizando su atención prioritaria y el acceso a bienes y servicios que dignifiquen su existencia.

En este contexto, la Gobernación del Vichada, en cumplimiento de los principios fines esenciales, considera procedente adelantar la adquisición de elementos de materiales, insumo y dotación de los centros vida para la atención integral personas mayores. Este suministro tiene como propósito mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios, facilitar el desarrollo de sus actividades cotidianas y promover entornos dignos y funcionales que fortalezcan su bienestar físico, emocional y social.

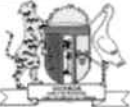
De acuerdo con la jurisprudencia constitucional, la Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-713 de 2009, ha reconocido que la subasta inversa es constitucional cuando se aplica a bienes o servicios de características técnicas uniformes y se prioriza la oferta económica más favorable, siempre respetando los principios de igualdad, transparencia, economía y moralidad administrativa. Adicionalmente, la jurisprudencia del Consejo de Estado ha reafirmado que la aplicación del Decreto 1082 y de sus procedimientos, incluyendo la subasta inversa, se ajusta al marco constitucional y legal, siempre que la entidad cumpla con los requisitos habilitantes, las especificaciones técnicas y los márgenes de mejora establecidos, garantizando la selección objetiva de la oferta más conveniente.

La utilización de la Subasta Inversa para la contratación de los materiales, insumos y dotación necesarios para los centros vida de las personas mayores del Departamento del Vichada se encuentra plenamente justificada, ya que optimiza el uso de los recursos públicos, garantiza la calidad de los bienes adquiridos y asegura un proceso competitivo y transparente, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión pública y al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Para la suscripción del contrato derivado de la Subasta Inversa, la entidad contratante debe garantizar que el oferente adjudicatario cumpla con todos los requisitos habilitantes, incluyendo capacidad jurídica, experiencia, solvencia técnica y financiera, así como la presentación de ofertas que cumplan con las especificaciones técnicas y los estándares de calidad establecidos en el pliego de condiciones. Además, la adjudicación se realizará al oferente cuya propuesta económica sea la más favorable, respetando el margen mínimo de mejora de los lances durante la subasta, y considerando la existencia de al menos un oferente habilitado que cumpla los criterios. La suscripción del contrato requiere la presentación de la documentación contractual completa, que incluye acta de adjudicación, oferta final aprobada, certificaciones de existencia y representación legal en caso de personas jurídicas, y las garantías exigidas, como la de seriedad de la oferta, cumplimiento y calidad de los bienes. Finalmente, la entidad debe asegurarse de que el proceso cumpla con la normativa vigente, incluyendo la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, garantizando transparencia, igualdad de condiciones y eficiencia en el uso de los recursos públicos, asegurando que la población adulta mayor beneficiaria reciba la atención de los centros vida en condiciones óptimas y con plena seguridad jurídica.

Como resultado, se formuló un proyecto que fue debidamente viabilizado y registrado en el banco de programas y proyectos de la Secretaría de Planeación y Desarrollo territorial bajo número 202600000010998 denominado **"FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS MUNICIPIOS DE CUMARIBO, LA PRIMAVERA, PUERTO CARREÑO, SANTA ROSALIA"** y el registro 202500000035134 denominado **"ATENCIÓN INTEGRAL Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS MUNICIPIOS DE CUMARIBO, LA PRIMAVERA, PUERTO CARREÑO, SANTA ROSALIA"**.

Que dentro del plan anual de adquisiciones de la entidad se encuentra incluida dicha contratación bajo el objeto **"SUMINISTRO DE MATERIALES INSUMOS Y DOTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS VIDA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS MAYORES"** de acuerdo con lo establecido en el oficio SGA-OCS-1077-2026 de fecha 20 de agosto de 2026, Expedido por el Técnico de la Oficina de Compras de la Gobernación.

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

Que, con el presente estudio, queda evidenciada la existencia del requerimiento para satisfacer la necesidad planteada por La Secretaría de Desarrollo Social y Asuntos Étnicos del Departamento del Vichada, se hace necesario adelantar las gestiones contractuales pertinentes.

2. ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las pautas generales de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar, el Departamento de Vichada, se permite hacer el siguiente análisis del sector, conforme a los diferentes indicadores económicos que son deseables, para establecer el cumplimiento de los requisitos de contratación en forma adecuada y eficiente.

El artículo 287 de la Constitución Política de Colombia, indica que las entidades territoriales gozando de autonomía para la gestión de sus intereses y dentro de los límites de la constitución y la ley, con los siguientes deberes “(*... administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones...*)” La adquisición de materiales, insumo y dotación para la atención integral de las personas mayores en el Departamento del Vichada podría presentar limitaciones de viabilidad, dadas las condiciones particulares del territorio. En primer lugar, el mercado de proveedores es reducido, lo que limita la competencia y puede afectar la obtención de ofertas objetivas y económicamente favorables. A esto se suma la lejanía de los municipios y centros poblados, que incrementa los costos logísticos y genera dificultades para garantizar la entrega oportuna de los bienes. Asimismo, el deterioro de las vías de acceso y las condiciones geográficas del departamento afectan directamente la transportabilidad de los bienes objeto del presente contrato, incrementando riesgos de retraso y pérdidas, así como la posibilidad de que los productos lleguen en condiciones inapropiadas, especialmente tratándose de bienes perecederos. Estas limitaciones evidencian que, bajo las condiciones actuales, la ejecución logística del proceso puede enfrentar desafíos que afecten la eficiencia y eficacia de la gestión pública, por lo cual se requiere una planeación cuidadosa que garantice la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento efectivo de los objetivos del programa dirigido a la población mayor del Vichada.

2.1 ASPECTOS ECONOMICOS

El análisis del mercado, a efectos de conocer y establecer un valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia, se adelantó un pequeño estudio de mercado con el fin de determinar el valor de la futura contratación; establecido expresamente que esta no genera compromiso u obligación por parte del Departamento, pues no corresponde a un procedimiento de selección. El presupuesto se definió teniendo en cuenta el valor promedio del mercado, siempre y cuando cumpla con los servicios requeridos en las condiciones técnicas establecidas. tal como obra en el certificado No **SGA-OCS-1077-2026 de fecha 20 de agosto de 2026**, emitido por el técnico de compras de la Gobernación de Vichada.

Resultados Encuesta Mensual de Comercio – EMC Evolución de las principales variables para el total nacional

En julio de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 17,9% y el personal ocupado creció 0,9% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 21,8%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses ^{1*}

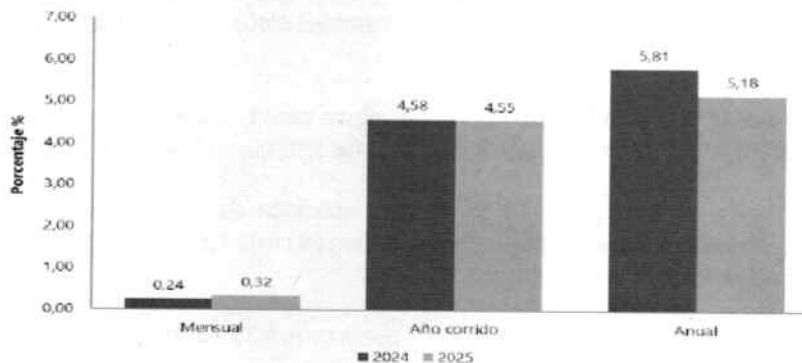
Total nacional Julio 2025			
Indicador	Variación anual Julio 2025 / julio 2024	Variación año corrido Enero - julio 2025 / enero - julio 2024	Variación doce meses Agosto 2024 - julio 2025 / agosto 2023 - julio 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	17,9	11,9	9,7
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CBU 473*)	21,8	15,0	12,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	10,7	8,8	6,8
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	21,8	14,9	12,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	13,2	11,6	9,0
Total Personal ocupado	0,9	-0,4	-0,9

Fuente: DANE – EMC

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

Índice de Precios al Consumidor (IPC) septiembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases, Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y, por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y, por último, Recreación y cultura (-0,16%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%) Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	0,02	0,00	1,43 0,04
Educación	4,41	1,93	0,08	1,39 0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,07	0,00	1,07 0,02
Salud	1,71	0,29	0,00	0,60 0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,03	0,00	0,44 0,02
TOTAL	100,00	0,24	0,24	0,32
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,18	0,05	0,31 0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,11	0,00	0,23 0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,20 0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,11	0,02	0,18 0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,16 0,01
Transporte	12,93	0,24	0,03	0,11 0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,26	-0,01	-0,16 0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

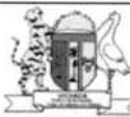
- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,4%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento;

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,4%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%.

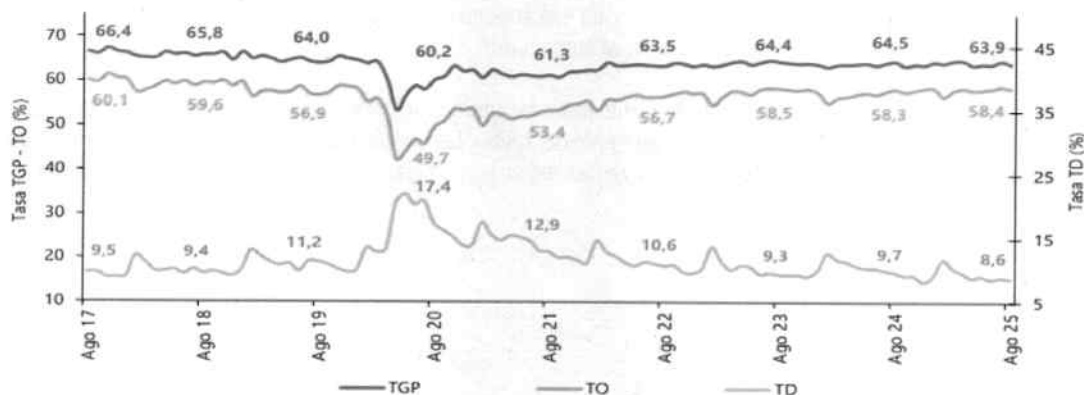
Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -II / 2024 ^{pr} -II	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor¹	5,6	4,8	0,03

Fuente: DANE, PIB_T

Principales indicadores del mercado laboral Agosto de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

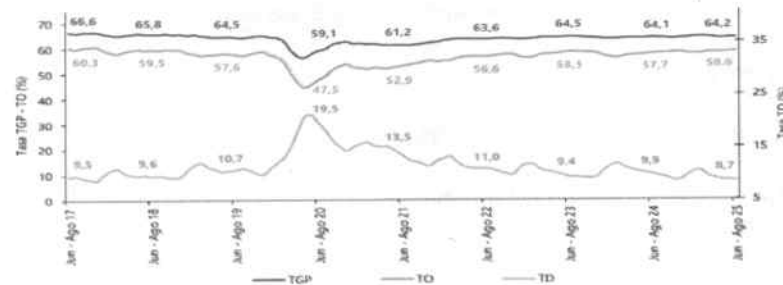
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre móvil

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,6%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2024 (57,7%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio - agosto (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaborados con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

ANÁLISIS REGULATORIO

El marco jurídico aplicable al presente proceso de Selección es: Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se reformó el Estatuto Contractual, la Ley 1474 de 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, mediante el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; así como las normas comerciales y civiles pertinentes.

En atención a la normatividad mencionada, la Selección Abreviada por Subasta Inversa corresponde a la modalidad de Selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio pueden adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (art 2 Ley 1150 de 2007)

2.3 PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO

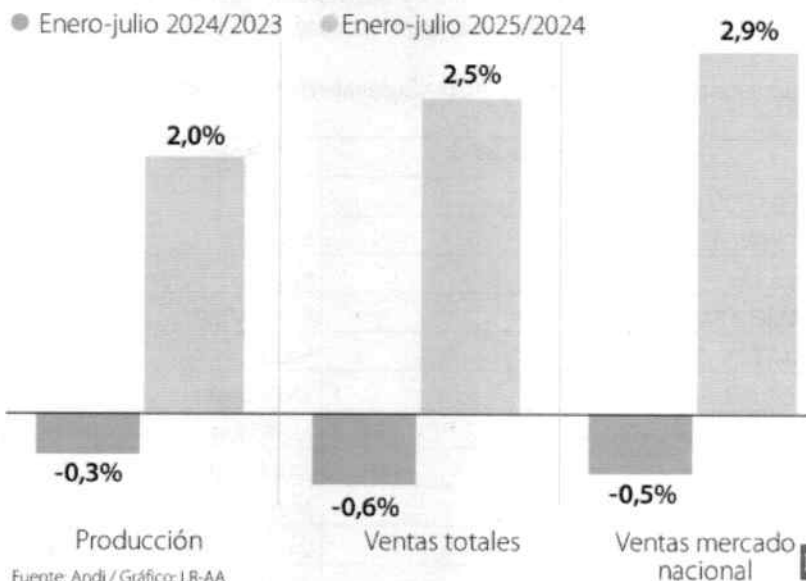
La Andi presentó este jueves la Encuesta de Opinión Industrial Conjunta, EOIC, la cual señaló que a nivel de producción y ventas registró, para los primeros siete meses de año, un crecimiento de la producción manufacturera de 2,0%, para las ventas totales de 2,5% y las ventas hacia el mercado nacional aumentaron 2,9%.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial del Dane, para el periodo enero-julio de 2025, la producción industrial registró un aumento de 1,8% y las ventas totales crecieron 2,0%. Mientras que, en el año anterior, para el mismo periodo, la producción y las ventas registraron caídas del -3,0% y -2,8%, respectivamente.

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

ENCUESTA DE OPINIÓN INDUSTRIAL CONJUNTA

Evolución de la producción y ventas



Fuente: Andii / Gráfico: LR-AA

Desde el gremio explicaron que el leve crecimiento de la economía también se puede notar en el Indicador de Seguimiento a la Economía, ISE, ya que, en el acumulado de los primeros siete meses del año, la actividad económica creció 2,7% frente a 2024.

Aseguraron que este desempeño puede estar explicado por las tasas positivas que se registraron en las tres principales actividades que reporta el ISE. Allí, las actividades primarias tuvieron un crecimiento de 0,4%, las actividades secundarias de 0,5% y el sector terciario de 3,7% para ese periodo.

Aunque advirtieron que "el menor ritmo de crecimiento en las actividades primarias y secundarias se debe principalmente al bajo desempeño de los sectores de minería y construcción. Recordemos que estos sectores, son claves para la economía debido a sus altos encadenamientos productivos y su capacidad de generación de empleo".

De igual manera, señalaron que los principales indicadores económicos registraron un mejor ritmo de la actividad económica en el periodo enero a julio. Esto, ya que el comercio al por menor aumentó 11,6%, las exportaciones crecieron 0,6%, y dentro de estas últimas las exportaciones del sector industrial presentaron un aumento de 16,8%.

2.4 ASPECTOS TECNICOS

2.4.1 ESTUDIO DE LA OFERTA

¿Quién vende?

Para establecer la oferta se visitó la página web de la superintendencia de sociedades con el fin de realizar consulta de los estados financieros de las empresas del país con corte a 31 de diciembre de 2025. Esta base de datos que utiliza la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas fue consultada para establecer qué tipo de empresas reportaban actividades económicas similares a nivel nacional. Actividades de otros servicios de adquisición de materiales, insumos y dotación no están ubicadas en el departamento de Vichada; razón por la cual la información obtenida no permite definir el comportamiento real del sector en esta región que debido a sus particularidades presentan condiciones diferentes.

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

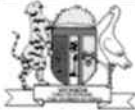
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo las directrices de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizó la caracterización de la oferta mediante la consulta del Sistema de Información y Riesgo Empresarial (SIRE) de la Superintendencia de Sociedades.

Para ello, se tomó como referencia una muestra representativa de 20 potenciales oferentes matriculados bajo las actividades CIU asociadas al objeto contractual, con información financiera y balance general con corte al **31 de diciembre de 2025**, verificando que sus niveles de liquidez, endeudamiento y cobertura de intereses respaldan la capacidad organizacional y financiera requerida en los requisitos habilitantes del presente proceso.

Tabla 1. Estados financieros a 31 de diciembre de 2025 – Superintendencia de Sociedades.

NIT	Razón social de la sociedad	Departamento	Ciudad de la dirección del domicilio
800078360	REDOX COLOMBIA SAS	VALLE	CALI-VALLE
800116473	CORPOMEDICA SAS	VALLE	CALI-VALLE
800130144	Burica SA	VALLE	CALI-VALLE
804009440	LA MUELA SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
805026666	BIOART SA	VALLE	CALI-VALLE
811022474	RP DENTAL SA	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811037682	DISTRIBUIDORA MATEC SAS	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
827000355	NOWI SAS	SAN ANDRES Y PROV.	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
830087848	TUGO S.A.S.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
890306372	ELECTROJAPONESA SA	VALLE	CALI-VALLE
892300678	ETICOS S.A.S.	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900007122	DISTRIBUIDORA COLOMBIA GC SAS	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900015899	ESSENSALE SAS	VALLE	CALI-VALLE
900361174	TERUMO COLOMBIA ANDINA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900395158	DH COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900433078	ANGELS GROUP S.A.S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900495729	MODA HOME	CUNDINAMARCA	CHIA-CUNDINAMARCA
900515661	IIMPLAMEQ SAS	VALLE	CALI-VALLE
900639312	LABORATORIOS SERVIER DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
901042849	Dufry Colombia SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

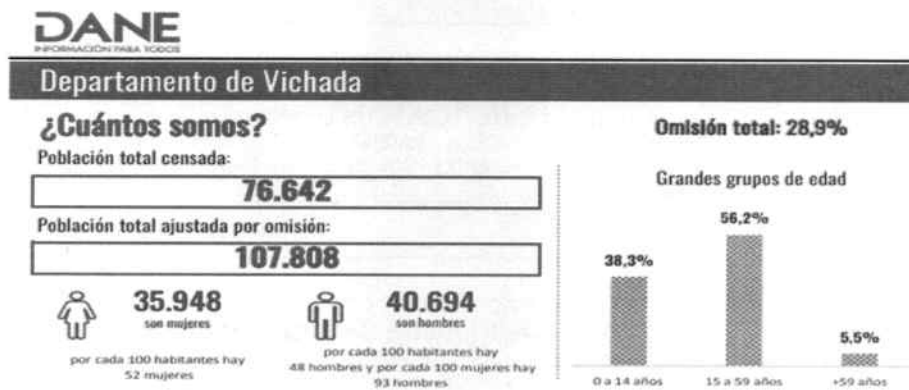
Teniendo en cuenta que Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales diseñar e implementar escenarios y procedimientos de solicitud de información a los posibles oferentes y en cumplimiento al Decreto No. 1082 de 2015, se indagó a través de otros medios para determinar los posibles vendedores de estos servicios. Para la operación de este tipo de contratos el contratista deberá cumplir los requisitos establecidos en las normas de contratación establecidas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta que es un proceso de contratación el cual se debe llevar a cabo a través de la modalidad de licitación pública. En el caso del Departamento de Vichada, de acuerdo con los montos que se manejan, la logística que se utiliza y la capacidad financiera que se exige para este tipo de contratos, la oferta es escasa. Esta situación se ve reflejada en los procesos de contratación, tomando como ejemplo el de alimentación escolar que ha realizado la Entidad Territorial, donde se ha presentado máximo dos oferentes, de acuerdo con la información suministrada por la página del SECOP; esta situación se reitera en otros Departamentos de la región como el Guainía, Guaviare y Casanare. En otro departamento se observa gran cantidad de oferentes.

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

A Nivel Nacional existen empresas que en el marco de la ejecución de los diferentes Programas han participado activamente en los procesos de contratación, y muchas de ellas conforman Uniones Temporales para tal fin; una muestra se evidencia en el estudio de demanda.

2.2.1.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes?

El presente proceso obedece al suministro de dotación de materiales, insumos y dotación destinados los centros vida para toda la población de adultos mayores (personas de 60 años o más) en el Departamento del Vichada. De acuerdo con las proyecciones demográficas para el año 2026, el departamento cuenta con una población aproximada de **5.929 adultos mayores**, con una distribución estratégica en los municipios de **Cumaribo (3.640)**, **Puerto Carreño (1411)**, **La Primavera (622)** y **Santa Rosalía (254)** **Fuente: DANE**. En este sentido, el operador de la estrategia debe garantizar el suministro material, insumos y dotación que cumplan con los lineamientos establecidos para esta población, asegurando la calidad e inocuidad de los productos.



Fuente: https://sitios.dane.gov.co/cnpv/app/views/informacion/perfiles/99_infografia.pdf

2.2.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el ánimo de identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros claves para la estructuración del proceso de adquisición, se identificaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I, los procesos adelantados por la Gobernación del Vichada y otras Entidades Territoriales del país que guarden relación con el objeto a contratar. De esta forma, se identificaron los siguientes procesos realizados en la vigencia 2022,2023, 2024 y 2025:

ITEM	1
NO. DE PROCESO - ENTIDAD CONTRATANTE	SA-SIP-007-2019 CONTRTO 020 DEL 2019
OBJETO	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO, PEDAGOGICO, MOBILIARIO ESCOLAR Y UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA RESTAURANTES ESCOLARES PARA EL MEJORAMIENTO DE PROCESOS DE APRENDIZAJES Y AMBIENTES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	COMPRA VENTA
VALOR DEL CONTRATO	\$1,499,664,418.00
FORMA DE PAGO	ANTICIPO 40%
LUGAR DE EJECUCIÓN	SANTA MARTA

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

PLAZO	15 DIAS.
ITEM	2
NO. DE PROCESO - ENTIDAD CONTRATANTE	SE-SA-18-083 CONTATO1113-2018
OBJETO	SUMINISTRO, DE EQUIPOS DE COCINA, MENAJE Y MOBILIARIO PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES, MOBILIARIO ESCOLAR, DE OFICINA Y VENTILADORES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GIRON, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR, ADMINISTRATIVO Y RESTAURANTES ESCOLARES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER
MODALIDAD DE SELECCIÓN	COMPRA VENTA
VALOR DEL CONTRATO	\$2,894,101,739.00
FORMA DE PAGO	PRIMER PAGO DEL 40% EN CALIDAD DE ANTICIPO, Y PAGOS PARCIALES CONTRAENTREGA POR CADA MES DE OPERACIÓN.
PLAZO	190 DIAS
LUGAR DE EJECUCIÓN	SANTANDER – GIRON
ITEM	3
NO. DE PROCESO - ENTIDAD CONTRATANTE	SDIS-SASI-014-2013 CONTRATO 08194-2013
OBJETO	COMPRA Y DISTRIBUCION DE COLCHONETAS, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO, EQUIPOS INDUSTRIALES Y SEMI- INDUSTRIALES. LENCERÍA, MATERIAL DIDÁCTICO. MENAJE DE COCINA Y MUEBLES, CON DESTINO A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - SDIS.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	COMPRA VENTA
VALOR DEL CONTRATO	\$4,884,010,507.00
FORMA DE PAGO	ÚNICO PAGO POR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, UNA VEZ SE EJECUTE EL 100%
PLAZO	8 MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN	BOGOTA
ITEM	4
NO. DE PROCESO - ENTIDAD CONTRATANTE	OCSJ-SA-CC-070-2014 CONTRATO 00274 DE 2015
OBJETO	DOTACIÓN DE ELEMENTOS BÁSICOS DE HOSPEDAJE, COCINA, COMEDOR, ELECTRODOMÉSTICOS, AUDIOVISUALES, RECREACIÓN, ESPARCIMIENTO Y TIEMPO LIBRE, PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE INTERNADOS UBICADOS EN 12 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META
MODALIDAD DE SELECCIÓN	COMPRA VENTA
VALOR DEL CONTRATO	\$1,214,123,963.00
FORMA DE PAGO	ÚNICO PAGO POR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, UNA VEZ SE EJECUTE EL 100%
PLAZO	3 MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN	Villavicencio
ITEM	5

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

NO. DE PROCESO - ENTIDAD CONTRATANTE	GV-SJ-SA-SIP-023 DE 2025
OBJETO	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE DOTACIÓN DE MENAJE A PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	COMPRA VENTA
VALOR DEL CONTRATO	\$ 141,354,617
FORMA DE PAGO	ÚNICO PAGO POR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, UNA VEZ SE EJECUTE EL 100%
PLAZO	3 MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN	VICHADA

Fuente: SECOP I

2.2.3. ANALISIS OFERTA - DEMANDA

De acuerdo con la información reportada en SECOP I, se observa que la demanda para este tipo de suministro es amplia, toda vez que las entidades territoriales tienen la responsabilidad de ejecutar directa o indirectamente Programas, Por lo cual se puede concluir lo siguiente:

1. La forma de pago de los procesos analizados en su mayoría se sujeta a pagos parciales o mensuales y contemplan pagos anticipados o anticipos.
2. Frente a las garantías se evidencia que, en la muestra tomada para el análisis, las entidades territoriales exigen las garantías de Cumplimiento, Calidad de los bienes, Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y Responsabilidad civil extracontractual.

2.3. ESTUDIO INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN

La información financiera y organizacional que se mostrara a continuación, fue establecida por la Entidad previo análisis de 20 potenciales posibles oferentes tomados del Sistema Integrado de Información Societaria (SIS) de la Superintendencia de Sociedades del CIIU Versión 4, actividad comercial identificada con los siguientes códigos: Código CIIU 4755 (Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico, incluidos cubiertos, vajilla, cristalería y cerámica.), código CIIU 4754 (Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados) y código CIIU 4773 (Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados), de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, análisis anexo al presente estudio previo.

Esta información no ha sido sometida a validación de otras fuentes por parte de esta entidad. Para la muestra se tomaron 20 sociedades domiciliadas en todo el territorio colombiano.

■ **NIT:** Número de Identificación Tributaria

■ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** Denominación legal de la empresa

■ **E:** Índice de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total)

■ **L:** Índice de Liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

■ **R C I:** Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional/Gastos Intereses)

■ **R P:** Rentabilidad del Patrimonio - ROE (Utilidad Operacional/Patrimonio)

■ **R A:** Rentabilidad del Activo - ROA (Utilidad Operacional/Activo Total)

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

No.	NIT	Empresa	E	L	R.C.I	R.P	R.A
1	800078360	REDOX COLOMBIA SAS	46%	1.91	69.33	0.29	0.16
2	800116473	CORPOMEDICA SAS	24%	4.48	112.92	0.29	0.22
3	800130144	Burica SA	38%	2.68	477.75	0.20	0.12
4	804009440	LA MUELA SAS	32%	2.85	240.92	0.16	0.11
5	805026666	BIOART SA	68%	2.78	3.82	0.65	0.21
6	811022474	RP DENTAL SA	55%	1.95	1.72	0.29	0.13
7	811037682	DISTRIBUIDORA MATEC SAS	62%	1.50	4.90	0.23	0.09
8	827000355	NOWI SAS	18%	4.82	5.96	0.04	0.04
9	830087848	TUGO S.A.S.	90%	0.96	1.16	0.64	0.06
10	890306372	ELECTROJAPONESA SA	77%	1.22	1.29	0.29	0.07
11	892300678	ETICOS S.A.S.	76%	1.35	4.29	0.41	0.10
12	900007122	DISTRIBUIDORA COLOMBIA GC SAS	62%	2.09	0.27	0.17	0.06
13	900015899	ESSENSALE SAS	65%	1.47	4.42	0.67	0.23
14	900361174	TERUMO COLOMBIA ANDINA SAS	52%	1.86	7.27	0.20	0.10
15	900395158	DH COLOMBIA SA	46%	1.90	0.50	0.04	0.02
16	900433078	ANGELS GROUP S.A.S	62%	1.30	1.08	0.23	0.09
17	900495729	MODA HOME	99%	0.53	1.05	12.47	0.10
18	900515661	IIMPLAMEQ SAS	45%	4.31	1.73	0.15	0.08
19	900639312	LABORATORIOS SERVIER DE COLOMBIA SAS	83%	1.01	4.00	0.15	0.02
20	901042849	Dufry Colombia SAS	159%	0.79	3.21	0.54	0.32

ANÁLISIS CAPACIDAD FINANCIERA

Para determinar los indicadores financieros y organizacionales, se tomará el procedimiento establecido en el Manual Para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y en la Guía para la Elaboración del Estudio del Sector expedida por la misma entidad, para lo cual con los 20 potenciales mencionados anteriormente se obtienen los siguientes resultados:

Índice de liquidez

Para realizar el cálculo ordenamos las muestras de los indicadores de liquidez en forma vertical en orden creciente de menor a mayor de la siguiente forma:

No.	NIT	Empresa	L
17	900495729	MODA HOME	0.53
20	901042849	Dufry Colombia SAS	0.79
9	830087848	TUGO S.A.S.	0.96
19	900639312	LABORATORIOS SERVIER DE COLOMBIA SAS	1.01
10	890306372	ELECTROJAPONESA SA	1.22
16	900433078	ANGELS GROUP S.A.S	1.30
11	892300678	Eticos s.a.s.	1.35

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

13	900015899	ESSENSALE SAS	1.47
7	811037682	DISTRIBUIDORA MATEC SAS	1.50
14	900361174	TERUMO COLOMBIA ANDINA SAS	1.86
15	900395158	DH COLOMBIA SA	1.90
1	800078360	REDOX COLOMBIA SAS	1.91
6	811022474	RP DENTAL SA	1.95
12	900007122	DISTRIBUIDORA COLOMBIA GC SAS	2.09
3	800130144	Burica SA	2.68
5	805026666	BIOART SA	2.78
4	804009440	LA MUELA SAS	2.85
18	900515661	IIMPLAMEQ SAS	4.31
2	800116473	CORPOMEDICA SAS	4.48
8	827000355	NOWI SAS	4.82

En un primer escenario nos arroja el siguiente resultado:

Promedio: 2.09
Desviación Estándar: 1.23
Mediana: 0.88

En este escenario, es posible concluir que la desviación de los datos es bastante alta en comparación al promedio debido a la distorsión que generan los datos extremos, por lo que para corregir lo anterior es conveniente el uso de la media podada para suavizar el impacto de los datos atípicos, de la siguiente forma:

• Media podada

Podamos el Cuarenta por Ciento (40%) de los datos, es decir los Cuatro (4) datos más bajos y los Cuatro (4) datos más altos, por lo que la muestra queda de la siguiente manera:

No.	NIT	Empresa	L
10	890306372	ELECTROJAPONESA SA	1.22
16	900433078	ANGELS GROUP S.A.S	1.30
11	892300678	Eticos s.a.s.	1.35
13	900015899	ESSENSALE SAS	1.47
7	811037682	DISTRIBUIDORA MATEC SAS	1.50
14	900361174	TERUMO COLOMBIA ANDINA SAS	1.86
15	900395158	DH COLOMBIA SA	1.90
1	800078360	REDOX COLOMBIA SAS	1.91
6	811022474	RP DENTAL SA	1.95
12	900007122	DISTRIBUIDORA COLOMBIA GC SAS	2.09
3	800130144	Burica SA	2.68
5	805026666	BIOART SA	2.78

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

A estos datos se les aplica la siguiente fórmula:

Promedio: 1.93
Desviación Estándar: 1.03

La anterior información permite concluir que la media podada sirve para disminuir la dispersión (desviación estándar) de la muestra. En el primer escenario, la desviación estándar era de 1.23. En la actual muestra la desviación estándar disminuyó a 1.03. Por otra parte, la gran mayoría de las empresas de la muestra tienen índices de liquidez que se encuentran más o menos de una desviación estándar de la media, es decir entre 0.90 y 2.97.

El análisis estadístico del sector permite concluir que un índice de endeudamiento adecuado es máximo de 2.97 teniendo en cuenta que (i) 2.97 es el límite superior de la media podada más la desviación estándar, y (ii) la muestra por su tamaño no representa la población total de proveedores.

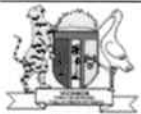
Endeudamiento

Para realizar el cálculo ordenamos los indicadores de endeudamiento en forma vertical en orden creciente de menor a mayor de la siguiente forma:

No.	NIT	Empresa	E
8	827000355	NOWI SAS	18%
2	800116473	CORPOMEDICA SAS	24%
4	804009440	LA MUELA SAS	32%
3	800130144	Burica SA	38%
18	900515661	IIMPLAMEQ SAS	45%
15	900395158	DH COLOMBIA SA	46%
1	800078360	REDOX COLOMBIA SAS	46%
14	900361174	TERUMO COLOMBIA ANDINA SAS	52%
6	811022474	RP DENTAL SA	55%
12	900007122	DISTRIBUIDORA COLOMBIA GC SAS	62%
7	811037682	DISTRIBUIDORA MATEC SAS	62%
16	900433078	ANGELS GROUP S.A.S	62%
13	900015899	ESSENSALE SAS	65%
5	805026666	BIOART SA	68%
11	892300678	ETICOS S.A.S.	76%
10	890306372	ELECTROJAPONESA SA	77%
19	900639312	LABORATORIOS SERVIER DE COLOMBIA SAS	83%
9	830087848	TUGO S.A.S.	90%
17	900495729	MODA HOME	99%
20	901042849	Dufry Colombia SAS	159%

En un primer escenario nos arroja el siguiente resultado:

Promedio: 0.63
Desviación Estándar: 0.31
Mediana: 0.62

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

En este escenario, es posible concluir que la desviación de los datos es bastante alta en comparación al promedio debido a la distorsión que generan los datos extremos, por lo que para corregir lo anterior es conveniente el uso de la media podada para suavizar el impacto de los datos atípicos, de la siguiente forma:

Media podada

Podamos el Cuarenta por Ciento (40%) de los datos, es decir los Cuatro (4) datos más bajos y los Cuatro (4) datos más altos, por lo que la muestra queda de la siguiente manera:

No.	NIT	Empresa	E
18	900515661	IIMPLAMEQ SAS	45%
15	900395158	DH COLOMBIA SA	46%
1	800078360	REDOX COLOMBIA SAS	46%
14	900361174	TERUMO COLOMBIA ANDINA SAS	52%
6	811022474	RP DENTAL SA	55%
12	900007122	DISTRIBUIDORA COLOMBIA GC SAS	62%
7	811037682	DISTRIBUIDORA MATEC SAS	62%
16	900433078	ANGELS GROUP S.A.S	62%
13	900015899	ESSENSALE SAS	65%
5	805026666	BIOART SA	68%
11	892300678	ETICOS S.A.S.	76%
10	890306372	ELECTROJAPONESA SA	77%

A estos datos se les aplica la siguiente formula:

Promedio: 0.61
Desviación Estándar: 0,18

La anterior información permite concluir que la media podada sirve para disminuir la dispersión (desviación estándar) de la muestra. En el primer escenario, la desviación estándar era de 0.31. En la actual muestra la desviación estándar disminuyó a 0,18. Por otra parte, la gran mayoría de las empresas de la muestra tienen índices de liquidez que se encuentran más o menos de una desviación estándar de la media, es decir entre 0.43 y 0.79.

El análisis estadístico del sector permite concluir que un índice de endeudamiento adecuado es máximo de **0,79** teniendo en cuenta que (i) **0,79** es el límite superior de la media podada más la desviación estándar, y (ii) la muestra por su tamaño no representa la población total de proveedores.

Razón Cobertura de Intereses

Para realizar el cálculo ordenamos los indicadores de Razón Cobertura Intereses en forma vertical en orden creciente de menor a mayor de la siguiente forma:

No.	NIT	Empresa	R.C.I.
12	900007122	DISTRIBUIDORA COLOMBIA GC SAS	0.27
15	900395158	DH COLOMBIA SA	0.50

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

17	900495729	MODA HOME	1.05
16	900433078	ANGELS GROUP S.A.S	1.08
9	830087848	TUGO S.A.S.	1.16
10	890306372	ELECTROJAPONESA SA	1.29
6	811022474	RP DENTAL SA	1.72
18	900515661	IIMPLAMEQ SAS	1.73
20	901042849	Dufry Colombia SAS	3.21
5	805026666	BIOART SA	3.82
19	900639312	LABORATORIOS SERVIER DE COLOMBIA SAS	4.00
11	892300678	ETICOS S.A.S.	4.29
13	900015899	ESSENSALE SAS	4.42
7	811037682	DISTRIBUIDORA MATEC SAS	4.90
8	827000355	NOWI SAS	5.96
14	900361174	TERUMO COLOMBIA ANDINA SAS	7.27
1	800078360	REDOX COLOMBIA SAS	69.33
2	800116473	CORPOMEDICA SAS	112.92
4	804009440	LA MUELA SAS	240.92
3	800130144	Burica SA	477.75

En el primer escenario arroja el siguiente resultado:

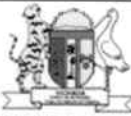
Promedio: 47.38
Desviación Estándar: 116.79
Mediana: 3,91

En este escenario, siempre es posible concluir que la desviación de los datos es bastante alta en comparación al promedio debido a la distorsión que generan los datos extremos, por lo que para corregir lo anterior es conveniente el uso de la media podada para suavizar el impacto de los datos atípicos, de la siguiente forma:

Media Podada:

Podamos el Cuarenta por Ciento (40%) de los datos, es decir los Cuatro (4) datos más bajos y los Cuatro (4) datos más altos, por lo que la muestra queda de la siguiente manera:

No.	NIT	Empresa	R.C.I.
9	830087848	TUGO S.A.S.	1.16
10	890306372	ELECTROJAPONESA SA	1.29
6	811022474	RP DENTAL SA	1.72
18	900515661	IIMPLAMEQ SAS	1.73
20	901042849	Dufry Colombia SAS	3.21
5	805026666	BIOART SA	3.82
19	900639312	LABORATORIOS SERVIER DE COLOMBIA SAS	4.00
11	892300678	ETICOS S.A.S.	4.29

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

13	900015899	ESSENSALE SAS	4.42
7	811037682	DISTRIBUIDORA MATEC SAS	4.90
8	827000355	NOWI SAS	5.96
14	900361174	TERUMO COLOMBIA ANDINA SAS	7.27

A estos datos se les aplica la siguiente formula:

Promedio: 3,06
Desviación Estándar: 2,34

La anterior información permite concluir que la media podada sirve para disminuir la dispersión (desviación estándar) de la muestra. En el primer escenario, la desviación estándar era de 116.79 En la actual muestra la desviación estándar disminuyó a 2.34. Por otra parte, la gran mayoría de las empresas de la muestra tienen índices de razón de cobertura de intereses que se encuentran a menos de una desviación estándar de la media, es decir entre 0.72 y 5.40.

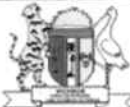
El análisis estadístico del sector permite concluir que un índice de Razón de Cobertura de Intereses adecuado es mínimo de 0.72 teniendo en cuenta que (i) 0.72 es el límite inferior de la media podada menos la desviación estándar, y (ii) la muestra por su tamaño no representa la población total de proveedores.

Calculo capacidad organizacional

Rentabilidad del patrimonio

Para realizar el cálculo ordenamos los indicadores de rentabilidad del patrimonio en forma vertical en orden creciente de menor a mayor de la siguiente forma:

No.	NIT	Empresa	R..P
15	900395158	DH COLOMBIA SA	0.04
8	827000355	NOWI SAS	0.04
19	900639312	LABORATORIOS SERVIER DE COLOMBIA SAS	0.15
18	900515661	IIMPLAMEQ SAS	0.15
4	804009440	LA MUELA SAS	0.16
12	900007122	DISTRIBUIDORA COLOMBIA GC SAS	0.17
3	800130144	Burica SA	0.20
14	900361174	TERUMO COLOMBIA ANDINA SAS	0.20
7	811037682	DISTRIBUIDORA MATEC SAS	0.23
16	900433078	ANGELS GROUP S.A.S	0.23
6	811022474	RP DENTAL SA	0.29
1	800078360	REDOX COLOMBIA SAS	0.29
10	890306372	ELECTROJAPONESA SA	0.29
2	800116473	CORPOMEDICA SAS	0.29
11	892300678	Eticos s.a.s.	0.41
20	901042849	Dufry Colombia SAS	0.54
9	830087848	TUGO S.A.S.	0.64

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

5	805026666	BIOART SA	0.65
13	900015899	ESSENSALE SAS	0.67
17	900495729	MODA HOME	12.47

En el primer escenario arroja el siguiente resultado:

Promedio: 0,90
Desviación Estándar: 2.73
Mediana: 0,26

En este escenario, siempre es posible concluir que la desviación de los datos es bastante alta en comparación al promedio debido a la distorsión que generan los datos extremos, porque para corregir lo anterior es conveniente el uso de la media podada para suavizar el impacto de los datos atípicos, de la siguiente forma:

Media Podada:

Podamos el Cuarenta por ciento (40%) de los datos, es decir los Cuatro (4) datos más bajos y los Cuatro (4) datos más altos, por lo que la muestra queda de la siguiente manera:

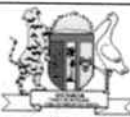
No.	NIT	Empresa	R..P
4	804009440	LA MUELA SAS	0.16
12	900007122	DISTRIBUIDORA COLOMBIA GC SAS	0.17
3	800130144	Burica SA	0.20
14	900361174	TERUMO COLOMBIA ANDINA SAS	0.20
7	811037682	DISTRIBUIDORA MATEC SAS	0.23
16	900433078	ANGELS GROUP S.A.S	0.23
6	811022474	RP DENTAL SA	0.29
1	800078360	REDOX COLOMBIA SAS	0.29
10	890306372	ELECTROJAPONESA SA	0.29
2	800116473	CORPOMEDICA SAS	0.29
11	892300678	Eticos s.a.s.	0.41
20	901042849	Dufry Colombia SAS	0.54

A estos datos se les aplica la siguiente formula:

Promedio: 0,32
Desviación Estándar: 0,22

La anterior información permite concluir que la media podada sirve para disminuir la dispersión (desviación estándar) de la muestra. En el primer escenario, la desviación estándar era de 2.73. En la actual muestra la desviación estándar disminuyó a 0,22 Por otra parte, la gran mayoría de las empresas de la muestra tienen índices de rentabilidad del patrimonio que se encuentran a menos de una desviación estándar de la media, es decir entre 0,10 y 0,54.

El análisis estadístico del sector permite concluir que un índice de rentabilidad del patrimonio adecuado es mínimo de **0,10** teniendo en cuenta que (i) 0,10 es el límite inferior de la media podada menos la desviación estándar, y (ii) la muestra por su tamaño no representa la población total de proveedores.

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

Rentabilidad del activo

Para realizar el cálculo ordenamos los indicadores de rentabilidad del activo en forma vertical en orden creciente de menor a mayor de la siguiente forma:

No.	NIT	Empresa	R.A.
15	900395158	DH COLOMBIA SA	0.02
19	900639312	LABORATORIOS SERVIER DE COLOMBIA SAS	0.02
8	827000355	NOWI SAS	0.04
12	900007122	DISTRIBUIDORA COLOMBIA GC SAS	0.06
9	830087848	TUGO S.A.S.	0.06
10	890306372	ELECTROJAPONESA SA	0.07
18	900515661	IIMPLAMEQ SAS	0.08
7	811037682	DISTRIBUIDORA MATEC SAS	0.09
16	900433078	ANGELS GROUP S.A.S	0.09
14	900361174	TERUMO COLOMBIA ANDINA SAS	0.10
11	892300678	Eticos s.a.s.	0.10
17	900495729	MODA HOME	0.10
4	804009440	LA MUELA SAS	0.11
3	800130144	Burica SA	0.12
6	811022474	RP DENTAL SA	0.13
1	800078360	REDOX COLOMBIA SAS	0.16
5	805026666	BIOART SA	0.21
2	800116473	CORPOMEDICA SAS	0.22
13	900015899	ESSENSALE SAS	0.23
20	901042849	Dufry Colombia SAS	0.32

En el primer escenario arroja el siguiente resultado:

Promedio: 0,12
Desviación Estándar: 0,08
Mediana: 0,10

En este escenario, siempre es posible concluir que la desviación de los datos es bastante alta en comparación al promedio debido a la distorsión que generan los datos extremos, porque para corregir lo anterior es conveniente el uso de la media podada para suavizar el impacto de los datos atípicos, de la siguiente forma:

Media Podada:

Podamos el Cuarenta por Ciento (40%) de los datos, es decir los Cuatro (4) datos más bajos y los Cuatro (4) datos más altos, por lo que la muestra queda de la siguiente manera:

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

No.	NIT	Empresa	R.A.
9	830087848	TUGO S.A.S.	0.06
10	890306372	ELECTROJAPONESA SA	0.07
18	900515661	IIMPLAMEQ SAS	0.08
7	811037682	DISTRIBUIDORA MATEC SAS	0.09
16	900433078	ANGELS GROUP S.A.S	0.09
14	900361174	TERUMO COLOMBIA ANDINA SAS	0.10
11	892300678	Eticos s.a.s.	0.10
17	900495729	MODA HOME	0.10
4	804009440	LA MUELA SAS	0.11
3	800130144	Burica SA	0.12
6	811022474	RP DENTAL SA	0.13
1	800078360	REDOX COLOMBIA SAS	0.16

A estos datos se les aplica la siguiente formula:

Promedio: 0,10
Desviación Estándar: 0,06

La anterior información permite concluir que la media podada sirve para disminuir la dispersión (desviación estándar) de la muestra. En el primer escenario, la desviación estándar era de 0,08. En la actual muestra la desviación estándar disminuyó a 0,06. Por otra parte, la gran mayoría de las empresas de la muestra tienen índices de rentabilidad del activo que se encuentran a menos de una desviación estándar de la media, es decir entre 0,04 y 0,16.

El análisis estadístico del sector permite concluir que un índice de rentabilidad del activo adecuado es mínimo de 0,04 teniendo en cuenta que (i) 0,04 es el límite inferior de la media podada menos la desviación estándar, y (ii) la muestra por su tamaño no representa la población total de proveedores.

CAPITAL DE TRABAJO

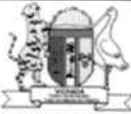
Teniendo en cuenta que las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los previstos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza, valor, complejidad y Riesgo del Proceso de Contratación, el Departamento de Vichada determina exigir Capital de Trabajo de la siguiente manera:

El capital de trabajo se determinará por un valor correspondiente al cien por ciento (100%) del valor total del proceso de selección, por lo que el capital de trabajo quedará de la siguiente manera: **CT= 100% del P.O**

REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez seleccionado el método estadístico para determinar los indicadores de la oferta y la demanda, procedemos a efectuar el cálculo de la **media aritmética** entre los resultados obtenidos, con el fin de obtener los indicadores financieros y organizacionales para el proceso de selección así:

MÉTODOS DE TENDENCIA CENTRAL	LIQUIDEZ	ENDEUD.	COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO Mayor o igual	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
------------------------------	----------	---------	------------------------	----------------------------------	-----------------------------	-------------------------

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

				CT= 100% P.O		
INDICADORES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN	Mayor o igual 2,97	Menor o igual 0,79	Mayor o igual 0,72	\$849.248.917	Mayor o igual 0,10	Mayor o igual 0,04

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.4.2.15 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad organizacional de para los proponentes que acrediten Emprendimientos y Empresas de Mujeres en el Sistema de Compras Públicas MIPYMES, para establecer los indicadores de capacidad organizacional se restará al mínimo establecido el valor que se encuentre entre el promedio y la desviación estándar, siempre y cuando no sea menor a 0 de lo contrario el indicador se establecerá como cero (0), por lo que quedaran de la siguiente manera:

MÉTODOS DE TENDENCIA CENTRAL	LIQUIDEZ	ENDEUD.	COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO Mayor o igual CT= 100% P.O	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
INDICADORES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN	Mayor o igual 2,97	Menor o igual 0,79	Mayor o igual 0,72	\$849.248.917	Mayor o igual 0,06	Mayor o igual 0,0

2.4. ACUERDOS MARCO DE PRECIOS APLICABLES AL PRESENTE PROCESO

En respuesta a su solicitud, le manifestamos le acude razón en que el Decreto 310 de 2021, ordena la obligatoriedad la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios, también es cierto que la Circular No. 16 de 2021 de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, establece los bienes y servicios de características técnicas uniformes para los que se aplican este tipo de acuerdos, por tanto, la entidad al desarrollar el proyecto pudo constatar que para la presente contratación los bienes a adquirir no se encuentran cubiertos en su totalidad por un acuerdo comercial para el Departamento de Vichada, así como se pudo verificar en <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec>

3. – DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO:

El proyecto por contratar tiene por objeto **“SUMINISTRO DE MATERIALES INSUMOS Y DOTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS VIDA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS MAYORES”**, cumpliendo con los plazos estipulados, el valor del presupuesto oficial y los requerimientos técnicos definidos por el Departamento para este proyecto.

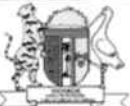
3.2 ALCANCE

Como requisitos mínimos que el contratista debe seguir para el cumplimiento del alcance del objeto, en cada uno de los ítems incluidos en el presupuesto oficial y, por ende, en la oferta económica, están las especificaciones y normas generales.

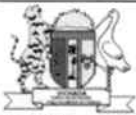
Las especificaciones generales y particulares no limitan a la administración para exigir la ejecución de otras labores necesarias para el normal y correcto desarrollo del contrato. No obstante, el supervisor deberá seguir minuciosamente las especificaciones técnicas del contrato, con el objetivo de verificar su cumplimiento por parte del contratista ejecutor.

PARA EL MUNICIPIO DE CUMARIBO:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
-------------	---	-------------------------	-------------

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

1	Sábana plástica para camilla Fabricada en material ligero, 100% antifluidos, 0% absorbente, fácil de limpiar y desinfectar, suave al tacto y cómoda para el paciente. Medida estándar para camilla de 60 x 180 cm.	UNIDAD	10
2	Camilla reclinable para paciente con cajonero Dimensiones generales aprox.: largo 180 cm, ancho 60 cm, alto 80 cm. Estructura robusta en acero calibre 18 con acabado en esmalte electrostático alquidático horneado.	UNIDAD	1
3	Sábana sencilla natural blanca Incluye sobre sábana de 154 x 240 cm, sábana ajustable de 100 x 190 cm y funda de almohada de 50 x 70 cm. Material: 100% microfibra.	UNIDAD	24
4	Base cama sencilla 100 x 190 x 30 cm Base cama sencilla. Material de la estructura: madera. Material del tapiz: tela. Dimensiones: 100 x 190 x 30 cm.	UNIDAD	4
5	Ventilador Ultra Silence 2 en 1 negro Hasta 3 veces más silencioso y potente, malla de 18", función Eco Fresh, motor de 90 W, 4 velocidades, ancho 31 cm, alto 51 cm, fondo 51 cm.	UNIDAD	25
6	Silla con brazos plástica Ancho 52.3 cm, alto 77.8 cm, profundidad 54.7 cm, material plástico, con apoyabrazos, peso máximo soportado 120 kg.	UNIDAD	150
7	Nevercón side by side 631 litros Ancho 91 cm, alto 177 cm, profundidad 73 cm, panel digital, refrigerante R600A, capacidad aprox. 595 litros, eficiencia energética A, voltaje 115 V.	UNIDAD	2
8	Armario plástico para ropa 189 x 65 x 58.4 cm Material polipropileno, 2 puertas, 2 repisas, 3 niveles, peso máximo soportado 25 kg.	UNIDAD	18
9	Colchón sencillo 90 x 190 x 24 cm Material del tapiz: tela Jacquard. Material del relleno: espuma.	UNIDAD	10
10	Licuada convencional Clásica con perilla ergonómica, vaso de vidrio 1.25 litros, acero inoxidable, voltaje 110 V, potencia nominal 700 W.	UNIDAD	2
11	Estufa industrial de 3 puestos más plancha asadora Estructura en acero satinado calibre 20 AISI 430. Tres puestos de quemadores dobles y plancha asadora de 50 cm. Medidas aprox. 2.00 x 0.50 x 0.90 m.	UNIDAD	1
12	Hidrolavadora eléctrica 1800 PSI con jabonera Presión máxima 1800 PSI, alimentación eléctrica, caudal 5.6 l/min, voltaje 110 V, potencia nominal 1500 W. Incluye lanza, pistola, manguera, jabonera y accesorios.	UNIDAD	2
13	Cancha de minitejo en plastilina con 6 tejos Base metálica encauchetada, relleno en plastilina, incluye 6 tejos y 1 pisón.	JUEGO	4
14	Juego de bolirana eléctrica 6 latas + 8 balines Ancho 45 cm, largo 133 cm, incluye 8 balines.	JUEGO	4
15	Computador All in One 27 pulgadas Intel Core i5 RAM 8 GB, SSD 512 GB, Windows 11 Home Español, procesador Intel Core i5 modelo 13420H.	UNIDAD	3
16	Escritorio con archivador Ancho 150 cm, profundidad 73 cm, material de la cubierta MDF, estructura metálica.	UNIDAD	4
17	Impresora multifuncional Ecotank WiFi HG-OF – blanco Impresión a color, resolución 4800 x 1200 dpi, velocidad 17 ppm B/N y 9.5 ppm color, escáner cama plana, bandeja de entrada 250 hojas.	UNIDAD	2
18	Mesa plegable portátil 180 cm Mesa rectangular plegable en ABS, capacidad de carga 80 kg, dimensiones aprox. 180 x 70 x 74 cm.	UNIDAD	30
19	Silla de ruedas estándar negra rin estrella Estructura en acero, plegable, con braceritos y piecitos fijos, tapicería en lona negra, rueda maciza de 24".	UNIDAD	10
20	Bastón básico en madera Material madera, peso neto 0.3 kg, capacidad de peso 120 kg.	UNIDAD	20
21	Muletas tradicionales Centro reforzado, botón de ajuste de altura, tapón antideslizante, aluminio anodizado, capacidad de peso 90 kg.	JUEGO	20
22	Caminador paso a paso Altura ajustable, capacidad de peso 115 kg.	UNIDAD	20
23	Vasos de acero inoxidable 500 ml Capacidad de 500 ml.	UNIDAD	120
24	Termo multibebidas 3 L de acero inoxidable con doble pared Dimensiones aprox. ancho 15.7 cm, alto 38 cm, largo 19.5 cm.	UNIDAD	8
25	Termo popotamo con capacidad de 44 litros Dispensador de plástico en la parte inferior y asas para transporte.	UNIDAD	2
26	Jarra plástica 5 litros Diámetro 20 cm, altura 27 cm.	UNIDAD	4
27	Jarra de aluminio 2 litros Ancho 13.2 cm, largo 17.5 cm.	UNIDAD	6
28	Jarra de aluminio 1.5 litros Capacidad 1.5 litros.	UNIDAD	6
29	Jarra de aluminio 800 ml Capacidad aproximada 800 ml.	UNIDAD	6
30	Máquina de coser Voltaje 110 V, potencia aprox. 72 W, 23 puntadas, enhebrador automático, iluminación en el área de costura.	UNIDAD	3
31	Juego de 12 tubinos de hilo colores Material poliéster + papel, 12 carretes.	JUEGO	100
32	Olla grande aluminio extra fuerte #30 Olla en aluminio extra fuerte No. 30.	UNIDAD	3
33	Olla grande aluminio extra fuerte #32 Olla en aluminio extra fuerte No. 32.	UNIDAD	3
34	Olla grande aluminio extra fuerte #34 Olla en aluminio extra fuerte No. 34.	UNIDAD	3
35	Olla grande aluminio extra fuerte #36 Olla en aluminio extra fuerte No. 36.	UNIDAD	3
36	Mesa plástica Eterna 6 puestos Alto 72.5 cm, ancho 80.5 cm, largo 150.5 cm, material plástico.	UNIDAD	20

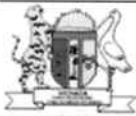
 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código:FR.MPAP02.P01.01
		Versión:01
		Fecha:2020-04-22

37	Set de utensilios de cocina x 6 6 piezas en acero inoxidable, incluye porta utensilios.	SET	1
38	Bandeja plástica autoservicio grande 35.5 x 47 cm Bandeja plástica grande para autoservicio.	UNIDAD	15
39	Batería de ollas antiadherente 10 piezas Incluye ollas, sartenes, perol y cacerola con tapas.	JUEGO	2
40	Set de cuchillos 4 piezas Mango plástico, incluye cuchillo pelar, chef, frutas y multiusos.	SET	2
41	Televisor 50 pulgadas 4K Ultra HD Smart TV Pantalla LED, con WiFi.	UNIDAD	2
42	Tensiómetro digital de brazo Pantalla LCD, medición automática, memoria y brazalete para adulto.	UNIDAD	2
43	Oxímetro digital Equipo de bolsillo para medición de saturación de oxígeno y pulso.	UNIDAD	2
44	Báscula pesa personas digital Capacidad 180 kg, vidrio templado, display LED, autocero y autoapagado.	UNIDAD	2
45	Termómetro digital oral LCD Para fiebre en adultos, bebés y niños.	UNIDAD	2
46	Morral para transportar elementos de toma de signos vitales Morral para transporte de equipos clínicos.	UNIDAD	2
47	Traje femenino de cumbia tradicional Incluye falda amplia y pollera, blusa, enagua o fondo, pañuelo, accesorios para el cabello, joyas y alpargatas.	TRAJE	14
48	Traje masculino de cumbia tradicional Incluye pantalón, camisa blanca manga larga con logos bordados, sombrero vueltiao, pañuelo rojo, faja o cinturón y alpargatas.	TRAJE	14
49	Traje típico para baile llanero para mujer Incluye cotizas, vestido tradicional en una sola pieza y peineta.	TRAJE	14
50	Traje típico para baile llanero para hombre Incluye cotizas, sombrero, poncho con logos bordados, pantalón en dril y camisa manga larga con logos institucionales.	TRAJE	14
51	Maracas para música llaneraPar de maracas.	PAR	5
52	Guacharaca metálica GT #6 Guacharaca metálica.	UNIDAD	5
53	Guitarra acústica sencilla Tapa armónica en madera laminada, aros en moncoro, fondo en madera laminada, mástil en cedro, diapason en moncoro.	UNIDAD	5
54	Cuatro para música llanera en madera Instrumento en madera.	UNIDAD	5
55	Arpa llanera de 32 cuerdas Fabricada en cedro, encordado en nailon, clavijero de presión, incluye llave para afinar.	UNIDAD	3
56	Bandola llanera Instrumento de 4 cuerdas con caja de resonancia, mástil y cabeza de madera.	UNIDAD	3
57	Computador portátil Windows 11 Home, procesador AMD Ryzen 7 7730U, RAM 16 GB, SSD 1 TB, pantalla FHD 15.6".	UNIDAD	2
58	Kit de 4 botellas de tinta para impresora Rendimiento 4500 hojas, 65 ml, colores Amarillo, Cyan, Magenta y Negro.	KIT	4
59	Carpa pirámide/kiosco de 4 x 4 Estructura en acero al carbón, lona PVC 350 micras impermeable, resistente a rayos UV, antihongos y antibacterial, estampado institucional.	UNIDAD	12
60	Máquina crispetera palomitas maíz pira 8 onzas Capacidad por batch 8 onzas, producción 4 kg/hora, voltaje 110 V, potencia 1300 W.	UNIDAD	2
61	Estante metálico 5 repisas altura 2 m Cinco entrepaños, lámina metálica cold rolled calibre 24, altura 200 cm.	UNIDAD	4
62	Archivador vertical metálico 4 cajones Archivador metálico de 4 cajones.	UNIDAD	4
63	Escritorio con archivo 120 x 60 x 75 cm Dos cajones, un archivo para carpetas colgantes, cerradura con llave, estructura metálica calibre 18.	UNIDAD	4
64	Silla escritorio giratoria negra con cabecero Silla de escritorio con tapiz en tela, estructura metálica, peso máximo soportado 100 kg.	UNIDAD	4
65	Mesa de ping pong plegable 18 mm Material de la estructura MDF.	UNIDAD	2
66	Set de 2 raquetas de tenis de mesa y 3 pelotas Set de ping pong.	SET	4
67	Balón de yoga/pilates/gimnasia 65 cm Material látex de alta resistencia texturizado.	UNIDAD	10
68	Bandas elásticas para ejercicio x5 + estuche Set de 5 bandas elásticas de distintas resistencias.	KIT	10
69	Aro Ula Ula plano 70 cm Material PVC.	UNIDAD	50
70	Balón masajeador con púas sensorial Material PVC, tamaño 9 cm.	UNIDAD	10
71	Kit ejercitador de mano y dedos para terapia física Juego de 7 herramientas para ejercicio de manos.	KIT	10
72	Dispensador de jabón 350 ml Material polipropileno.	UNIDAD	5
73	Reloj de pared 3D decorativo Material acrílico, movimiento análogo.	UNIDAD	4
74	Parqués de 6 puestos Juego de mesa con tapete, fichas y dado.	JUEGO	3
75	Resma de papel tamaño carta 500 hojas, 75 g.	UNIDAD	20
76	Resma de papel tamaño oficio 500 hojas, 75 g.	UNIDAD	20
77	Set de cajas organizadoras Cajas plásticas transparentes de 28 litros.	SET	4
78	Ganchos legajadores Caja con 20 unidades.	CAJA	10
79	Saca ganchos Tipo semiindustrial, material plástico y metal.	UNIDAD	4
80	Lapiceros negros Caja por 12 unidades.	CAJA	4
81	Sobres tamaño carta Paquete de sobres para documentos tamaño carta.	UNIDAD	10

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR,MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

82	Clips Caja x 100 unidades.	CAJA	10
83	Separadores de página Paquete x 100 unidades.	PAQUETE	4
84	Perforadora metálica Capacidad hasta 60 hojas.	UNIDAD	4
85	Corrector Caja x 12 unidades.	CAJA	4
86	Archivador AZ Carpeta tipo AZ de palanca, capacidad aprox. 500 hojas.	UNIDAD	10
87	Nevera no frost 300 litros Nevera Mabe de 300 litros aprox.	UNIDAD	1
88	Vasos plásticos de 10 onzas Capacidad 10 oz.	UNIDAD	100
89	Jarra plástica grande para jugo 3 litros Material plástico transparente.	UNIDAD	6
90	Estufa 4 puestos con horno Cocina a gas, capacidad 56.75 litros.	UNIDAD	1
91	Aire acondicionado 12000 BTU tipo split 220 V, gas ecológico R410.	UNIDAD	7
92	Tablero acrílico borrrable 80 x 60 con trípode Pizarra blanca con trípode en madera.	UNIDAD	2
93	Kit de cosedora manual + ganchos y perforadora Incluye perforadora metálica, engrapadora y grapas.	KIT	4
94	Caja de marcadores borrrables colores surtidos Caja x 8 unidades.	CAJA	2
95	Borrador para tablero Borrador en felpa.	UNIDAD	4
96	Silla de baño para personas con discapacidad Silla de ducha ajustable con ruedas, capacidad 352 libras.	UNIDAD	3
97	Termómetro digital infrarrojo Medición sin contacto, rango 32°C a 43°C.	UNIDAD	2
98	Glucómetro con lancetero y tirillas Incluye 100 tirillas reactivas y estuche protector.	UNIDAD	2
99	Báscula o peso para adulto Capacidad mínima 200 kg, plataforma metálica antideslizante.	UNIDAD	2
100	Tallímetro de pared Material aluminio anodizado, rango 60 cm a 210 cm.	UNIDAD	2
101	Tijeras grandes Mango ergonómico.	UNIDAD	10
102	Tijeras medianas Tijeras de uso general.	UNIDAD	10
103	Pistola de silicona grande Eléctrica 25 W, 110 V.	UNIDAD	10
104	Traje típico para danza de pueblos indígenas para mujer Traje típico para danza.	TRAJE	5
105	Traje típico para danza de pueblos indígenas para hombre Traje típico para danza.	TRAJE	5
106	Pistola de silicona pequeña Eléctrica 20 W.	UNIDAD	10

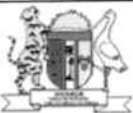
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	INFLADOR GLOBOS ELECTRICO DOBLE BOQUILLA BOMBA 600W	UNIDAD	6
2	PAQUETE X50 UNID DE GLOBOS R12	PAQUETE	20
3	SILICONA BARRA DELGADA X 8 UNIDADES 7.4MM	PAQUETE	100
4	COLBON PAPEL POR 4 KILOS	UNIDAD	10
5	COLCHONETA MULTIUSOS ESPUMA POLIETILENO 60 X 180 CM	UNIDAD	50
6	SET X10 BANDAS ELÁSTICAS RESISTENCIA EJERCICIO FISIOTERAPIA	KIT	10
7	COGOLLOS DE MORICHE PARA ELABORAR CANASTOS, BOLSOS, HAMACAS, FRUTEROS, ARETES LLAVEROS, JARRONES, PORTA HUEVOS	LIBRA	100
8	MOSTACILLA CHECA DE CALIBRE 10/0; POR LIBRA DE COLORES: BLANCO, AZUL OSCURO, VERDE, NEGRO, ROJO, NARANJA, CAFÉ, AZUL CLARO, AMARILLO, DORADO, GRIS, VINO TINTO, ROSADO, MAGENTA, COLOR ZANAHORIA	LIBRA	60
9	HILO CHINO 0.5MM DE COLORES X 48 MTS	ROLLO	100
10	AGUJA MOSTACILLERA PAÑO X 25 UNIDADES C/U DIÁMETRO: 1 MM LARGO: 10 CM	PAÑO	100
11	TABLA DISEÑO PARA BISUTERÍA. MATERIAL PLÁSTICO Y RECUBRIMIENTO AFELPADO 3 CANALES PARA PULSERAS Y COLLARES, 6 HENDIDURAS PARA CUENTAS MARCAS DE MEDIDAS PESO: 70 GRAMOS APROX MEDIDA: 24 CM X 32 CM X 1,7 CM DE CALIBRE	UNIDAD	60
12	TELAR PARA BISUTERÍA METÁLICO PARA HACER COLLARES, PULSERAS, CINTAS O PECHERAS, CON MEDIDAS DE: ALTO: 8 CM LARGO 36,5 CM ANCHO 15,5 CM	UNIDAD	120
13	LETRAS, NÚMEROS, CARITAS Y CORAZONES ACRÍLICAS PARA ELABORAR COLLARES Y PULSERAS	LIBRA	10
14	BOLA ABACO MULTICOLOR 8MM ESTAS BOLITAS EN TONOS VIBRANTES SON IDEALES PARA PULSERAS, COLLARES Y ACCESORIOS LLENOS DE ESTILO. SU DISEÑO EN FORMA DE ÁBACO LAS HACE PERFECTAS PARA DARLE TEXTURA Y MOVIMIENTO A CADA PIEZA.	LIBRA	120
15	BOLAS MADERA X 100 UNIDADES, MADERA NATURAL BOLAS DE MADERA CON AGUJERO CUENTAS DE MADERA REDONDAS PARA CABEZA DE MUÑECA DE BRICOLAJE, LLAVERO, ARTESANÍA Y FABRICACIÓN DE JOYAS, 10 MM, NO TOXICO.	PAQUETE	6
16	FIBRA DE POLIÉSTER SILICONADA, LAVABLE, RESISTENTE, DURABLE X 500 GRAMOS	LIBRA	60
17	ARGOLLAS PARA LLAVEROS PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE	8

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

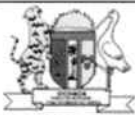
18	CIERRES DE LANGOSTA EN ACERO INOXIDABLE, PARA PULSERAS COLLARES PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE	10
19	ANILLO ABIERTO PARA JOYAS Y PULSERAS EN ACERO INOXIDABLE PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE	10
20	ROMPECABEZAS PARA ADULTOS DE 35 PIEZAS	UNIDAD	10
21	PIMPONES PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	10
22	MALLA PLÁSTICA PARA TEJER CON TRAPILLO, SE PUEDEN ELABORAR BOLSOS, TAPETES, MONEDEROS, CANASTOS.	METRO	200
23	CIERRES MAGNÉTICOS PARA BOLSOS Y MINI CARTERAS	UNIDAD	100
24	JUEGOS DE CARTA UNO	JUEGO	10
25	BINGO SET DE LUJO MACROOTLET MACHINE DE JUEGO DE MESA- BINGO FAMILIAR X 18 CARTONES	UNIDAD	4
26	BALÓN DE FÚTBOL GRAMA ARTIFICIAL COSIDO A MANO, N° 4	UNIDAD	10
27	BALÓN DE BALONCESTO CLÁSICO N° 7	UNIDAD	10
28	COGOLLOS DE CUMARE PARA ELABORAR BOLSOS, HAMACAS, FRUTEROS, ARETES LLAVEROS, JARRONES, PORTA HUEVOS	LIBRA	100
29	CAUTÍN DE 30 Y 60W, PUNTA DE LARGA DURACIÓN, MANGO RESISTENTE AL CALOR Y CUERPO DE ACERO INOXIDABLE.	UNIDAD	10
30	FOAMY ESCOLAR MANUALIDADES PLIEGO PAQUETE X 10 UNID ESCARCHADO COLORES SURTIDOS	PAQUETE	20
31	FOAMY ESCOLAR MANUALIDADES PLIEGO PAQUETE X 10 UND LISO COLORES SURTIDOS	PAQUETE	20
TOTAL			

PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Camilla reclinable para paciente con cajonero Dimensiones generales aprox.: largo 180 cm, ancho 60 cm, alto 80 cm. Estructura robusta en acero calibre 18 con acabado en esmalte electrostático alquidálico horneado.	UNIDAD	2
2	Ventilador Ultra Silence 2 en 1 negro Hasta 3 veces más silencioso y potente, malla de 18", función Eco Fresh, motor de 90 W, 4 velocidades, ancho 31 cm, alto 51 cm, fondo 51 cm.	UNIDAD	8
3	Silla con brazos plástica Ancho 52.3 cm, alto 77.8 cm, profundidad 54.7 cm, material plástico, con apoyabrazos, peso máximo soportado 120 kg.	UNIDAD	150
4	Nevecón side by side 631 litros Ancho 91 cm, alto 177 cm, profundidad 73 cm, panel digital, refrigerante R600A, capacidad aprox. 595 litros, eficiencia energética A, voltaje 115 V.	UNIDAD	2
5	Licuada convencional Clásica con perilla ergonómica, vaso de vidrio 1.25 litros, acero inoxidable, voltaje 110 V, potencia nominal 700 W.	UNIDAD	4
6	Hidrolavadora eléctrica 1800 PSI con jabonera Presión máxima 1800 PSI, alimentación eléctrica, caudal 5.6 l/min, voltaje 110 V, potencia nominal 1500 W. Incluye lanza, pistola, manguera, jabonera y accesorios.	UNIDAD	3
7	Cancha de minitejo en plastilina con 6 tejos Base metálica encauchetada, relleno en plastilina, incluye 6 tejos y 1 pisón.	UNIDAD	4
8	Juego de bolirana eléctrica 6 latas + 8 balines Ancho 45 cm, largo 133 cm, incluye 8 balines.	UNIDAD	4
9	Escritorio con archivador Ancho 150 cm, profundidad 73 cm, material de la cubierta MDF, estructura metálica.	UNIDAD	6
10	Impresora multifuncional Ecotank WiFi HG-OF – blanco Impresión a color, resolución 4800 x 1200 dpi, velocidad 17 ppm B/N y 9.5 ppm color, escáner cama plana, bandeja de entrada 250 hojas.	UNIDAD	2
11	Mesa plegable portátil 180 cm Mesa rectangular plegable en ABS, capacidad de carga 80 kg, dimensiones aprox. 180 x 70 x 74 cm.	UNIDAD	5
12	Silla de ruedas estándar negra rin estrella Estructura en acero, plegable, con braceritos y piecitos fijos, tapicería en lona negra, rueda maciza de 24".	UNIDAD	6
13	Bastón básico en madera Material madera, peso neto 0.3 kg, capacidad de peso 120 kg.	UNIDAD	10
14	Muletas tradicionales Centro reforzado, botón de ajuste de altura, tapón antideslizante, aluminio anodizado, capacidad de peso 90 kg.	PAR	10
15	Caminador paso a paso Altura ajustable, capacidad de peso 115 kg.	UNIDAD	10

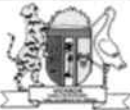
 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

16	Termo multibebidas 3 L de acero inoxidable con doble pared Dimensiones aprox. ancho 15.7 cm, alto 38 cm, largo 19.5 cm.	UNIDAD	2
17	Termo popotamo con capacidad de 44 litros Dispensador de plástico en la parte inferior y asas para transporte.	UNIDAD	2
18	Set de cuchillos 4 piezas Mango plástico, incluye cuchillo pelar, chef, frutas y multiusos.	SET	4
19	Televisor 50 pulgadas 4K Ultra HD Smart TV Pantalla LED, con WiFi.	UNIDAD	1
20	Tensiómetro digital de brazo Pantalla LCD, medición automática, memoria y brazalete para adulto.	UNIDAD	2
21	Oxímetro digital Equipo de bolsillo para medición de saturación de oxígeno y pulso.	UNIDAD	2
22	Báscula pesa personas digital Capacidad 180 kg, vidrio templado, display LED, autocero y autoapagado.	UNIDAD	2
23	Termómetro digital oral LCD Para fiebre en adultos, bebés y niños.	UNIDAD	2
24	Morral para transportar elementos de toma de signos vitales Morral para transporte de equipos clínicos.	UNIDAD	2
25	Traje femenino de cumbia tradicional Incluye falda amplia y pollera, blusa, enagua o fondo, pañuelo, accesorios para el cabello, joyas y alpargatas.	TRAJE	5
26	Traje masculino de cumbia tradicional Incluye pantalón, camisa blanca manga larga con logos bordados, sombrero vueltiao, pañuelo rojo, faja o cinturón y alpargatas.	TRAJE	5
27	Traje típico para baile llanero para mujer Incluye cotizas, vestido tradicional en una sola pieza y peineta.	TRAJE	5
28	Traje típico para baile llanero para hombre Incluye cotizas, sombrero, poncho con logos bordados, pantalón en dril y camisa manga larga con logos institucionales.	TRAJE	5
29	Computador portátil Windows 11 Home, procesador AMD Ryzen 7 7730U, RAM 16 GB, SSD 1 TB, pantalla FHD 15.6".	UNIDAD	3
30	Kit de 4 botellas de tinta para impresora Rendimiento 4500 hojas, 65 ml, colores Amarillo, Cyan, Magenta y Negro.	KIT	3
31	Carpa pirámide/kiosco de 4 x 4 Estructura en acero al carbón, lona PVC 350 micras impermeable, resistente a rayos UV, antihongos y antibacterial, estampado institucional.	UNIDAD	5
32	Máquina crispera palomitas maíz pira 8 onzas Capacidad por batch 8 onzas, producción 4 kg/hora, voltaje 110 V, potencia 1300 W.	UNIDAD	1
33	Estante metálico 5 repisas altura 2 m Cinco entrepaños, lámina metálica cold rolled calibre 24, altura 200 cm.	UNIDAD	6
34	Archivador vertical metálico 4 cajones Archivador metálico de 4 cajones.	UNIDAD	6
35	Escritorio con archivo 120 x 60 x 75 cm Dos cajones, un archivo para carpetas colgantes, cerradura con llave, estructura metálica calibre 18.	UNIDAD	2
36	Silla escritorio giratoria negra con cabecero Silla de escritorio con tapiz en tela, estructura metálica, peso máximo soportado 100 kg.	UNIDAD	2
37	Resma de papel tamaño carta 500 hojas, 75 g.	UNIDAD	100
38	Set de cajas organizadoras Cajas plásticas transparentes de 28 litros.	UNIDAD	2
39	Ganchos legajadores Caja con 20 unidades.	CAJA	5
40	Saca ganchos Tipo semiindustrial, material plástico y metal.	UNIDAD	2
41	Lapiceros negros Caja por 12 unidades.	CAJA	5
42	Sobres tamaño carta Paquete de sobres para documentos tamaño carta.	UNIDAD	3
43	Clips Caja x 100 unidades.	CAJA	10
44	Separadores de página Paquete x 100 unidades.	PAQUETE	5
45	Perforadora metálica Capacidad hasta 60 hojas.	UNIDAD	3
46	Corrector Caja x 12 unidades.	CAJA	1
47	Archivador AZ Carpeta tipo AZ de palanca, capacidad aprox. 500 hojas.	UNIDAD	20
48	Pala Pala en acero al carbono con mango de madera.	UNIDAD	4
49	Palin Herramienta en acero al carbono con mango de madera.	UNIDAD	4
50	Machete Longitud de hoja 20", mango en PP/elastómero.	UNIDAD	4
51	Carretilla Capacidad 120 litros.	UNIDAD	2
52	Tijeras de jardín podadoras Tipo de corte bypass, capacidad de corte 35 mm.	UNIDAD	2
53	Cuchillos para cocina set x3 Hojas en acero inoxidable, mango en polipropileno.	SET	3
54	Aire acondicionado 12000 BTU tipo split 220 V, gas ecológico R410.	UNIDAD	4
55	Tablero acrílico borrable 80 x 60 con trípode Pizarra blanca con trípode en madera.	UNIDAD	1
56	Kit de cosedora manual + ganchos y perforadora Incluye perforadora metálica, engrapadora y grapas.	KIT	2
57	Caja de marcadores borrables colores surtidos Caja x 8 unidades.	CAJA	1
58	Borrador para tablero Borrador en felpa.	UNIDAD	2
59	Toldillo de copa Altura 2.80 m, diámetro 2 m circular, material poliéster.	UNIDAD	22

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

60	Caminadora Material aluminio con alma de hierro, altura regulable.	UNIDAD	4
61	Silla de baño para personas con discapacidad Silla de ducha ajustable con ruedas, capacidad 352 libras.	UNIDAD	2
62	Computador de escritorio 8 GB RAM, 512 GB SSD, pantalla 23.8".	UNIDAD	2
63	Silla de oficina ergonómica Silla negra para oficina y escritorio.	UNIDAD	2
64	Termómetro digital infrarrojo Medición sin contacto, rango 32°C a 43°C.	UNIDAD	2
65	Glucómetro con lancetero y tirillas Incluye 100 tirillas reactivas y estuche protector.	UNIDAD	2
66	Báscula o peso para adulto Capacidad mínima 200 kg, plataforma metálica antideslizante.	UNIDAD	2
67	Tallímetro de pared Material aluminio anodizado, rango 60 cm a 210 cm.	UNIDAD	2
68	Bandeja de acero inoxidable 20 x 15 cm Bandeja clínica en acero inoxidable.	UNIDAD	5
69	Bandeja de acero inoxidable 30 x 20 cm Bandeja quirúrgica en acero inoxidable.	UNIDAD	5
70	Bandeja riñonera de acero inoxidable 20 x 10 cm Riñonera en acero inoxidable.	UNIDAD	5
71	Caneca roja para residuos biosanitarios 30 litros Material polipropileno, apertura con pedal.	UNIDAD	4
72	Caneca verde para residuos ordinarios 30 litros Material polipropileno, apertura con pedal.	UNIDAD	4
73	Guardian para cortopunzantes 2.99 litros Recipiente para cortopunzantes.	UNIDAD	4
74	Porta algodón de acero inoxidable con tapa Capacidad 1 litro.	UNIDAD	4
75	Rastrillo metálico Cabeza en acero y mango de madera.	UNIDAD	6
76	Martillo Martillo con mango de madera y cabeza de acero.	UNIDAD	4
77	Taladro y juego de brocas Taladro percutor con kit de brocas.	UNIDAD	2
78	Destornillador de pala 150 mm Destornillador manual.	UNIDAD	6
79	Destornillador de estrella 150 mm #2 Destornillador manual.	UNIDAD	6
80	Llave de tubo 14 pulgadas Mango antideslizante.	UNIDAD	3
81	Segueta 12 pulgadas Herramienta manual de corte.	UNIDAD	4
82	Cama metálica de 1.20 x 1.90 m Tubo estructural de acero pintado electrostáticamente, capacidad mínima 150 kg.	UNIDAD	11
83	Almohada en microfibra Material fibra siliconada.	UNIDAD	11
84	Sábana unicolor 200 hilos para cama sencilla de 1.20 m Juego o unidad de sábana para cama sencilla.	UNIDAD	22
85	Toalla para cuerpo 140 x 70 cm Material algodón.	UNIDAD	22
86	Cortina 2.1 x 2.7 m color azul oscuro Material poliéster.	UNIDAD	10
87	Clóset en madera de dos puertas Madera RH resistente a humedad, con barra y entrepaños.	UNIDAD	6
88	Protector de colchón impermeable 1.20 x 90 cm Material algodón hipoalergénico.	UNIDAD	20
89	Tina de uso rudo 80 x 40 Material polipropileno.	UNIDAD	6
90	Lavadora de 22 libras digital Carga superior, programas automáticos.	UNIDAD	2
91	Electrobomba 1/2 HP periférica Referencia KSN-30560.	UNIDAD	3
92	Manguera de agua 100 metros de ½ pulgada Material PVC peletizado.	UNIDAD	100
93	Estante plástico 4 entrepaños Para almacenamiento o área de aseo, capacidad 80 kg.	UNIDAD	8
94	Estufa con plancha asadora Acero inoxidable 304, 4 quemadores industriales, funcionamiento a gas propano.	UNIDAD	2
95	Vajilla de porcelana 16 piezas Platos hondos y llanos.	JUEGO	6
96	Vasos plásticos para jugo 200 ml Material plástico.	UNIDAD	200
97	Olla pitadora industrial 30 litros Material acero inoxidable grado alimenticio.	UNIDAD	2
98	Espátula de cocina grande Espátula de cocina.	UNIDAD	6
99	Colador metálico grande Material acero inoxidable.	UNIDAD	6
100	Rallador metálico grande Rallador de cocina metálico.	UNIDAD	6
101	Sandwichera industrial Eléctrica, plancha plana, 110 V, 1.8 kW.	UNIDAD	2
102	Pistola de silicona grande Eléctrica 25 W, 110 V.	UNIDAD	5
103	Pistola de silicona pequeña Eléctrica 20 W.	UNIDAD	5
104	Traje típico para danza de pueblos indígenas para mujer Traje típico para danza.	TRAJE	5
105	Traje típico para danza de pueblos indígenas para hombre Traje típico para danza.	TRAJE	5
106	Bingo de 75 balotas con balotera Incluye balotas, cartones, marcadores y balotera.	UNIDAD	2
107	Cosedora semiindustrial 70 hojas Cosedora de alta capacidad.	UNIDAD	2

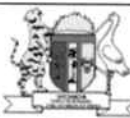
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	ROLLO LANA 50 GRAMOS COLORES SURTIDOS X24 UNIDADES	ROLLO	20
2	METROS PAÑO LENCY PARA ELABORAR MUÑECOS NAVIDEÑOS COLOR NEGRO	METRO	20

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

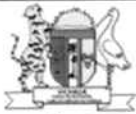
3	METROS PAÑO LENCY PARA ELABORAR MUÑECOS NAVIDEÑOS COLOR VERDE OSCURO	METRO	20
4	METROS PAÑO LENCY PARA ELABORAR MUÑECOS NAVIDEÑOS COLOR VERDE FOSFORESCENTE	METRO	10
5	METROS PAÑO LENCY PARA ELABORAR MUÑECOS NAVIDEÑOS COLOR ROJO	METRO	10
6	METROS PAÑO LENCY PARA ELABORAR MUÑECOS NAVIDEÑOS COLOR AZUL	METRO	20
7	METROS PAÑO LENCY PARA ELABORAR MUÑECOS NAVIDEÑOS COLOR NARANJA.	METRO	10
8	PARES PERLAS NEGRAS #3 PARA OJOS DE MUÑECOS NAVIDEÑOS	PAR	100
9	TELA PARA BARBA COLOR BEIGE PARA MUÑECO NAVIDEÑO, X METRO	METRO	20
10	METROS TELA PARA BUFANDA A CUADROS COLOR ROJO CON NEGRO PARA MUÑECO NAVIDEÑO	METRO	20
11	NARIZ EN FORMA DE ZANAHORIA PEQUEÑO MATERIAL PASTA	UNIDAD	100
12	BULTO X 5 KILOS RELLENO DE POLIÉSTER PARA MUÑECOS NAVIDEÑOS	BULTO	5
13	HILO DORADO DELGADO PARA MUÑECOS NAVIDEÑOS X 130 METROS	UNIDAD	20
14	METROS TELA ESTAMPADA NAVIDEÑA PARA MANTELES	METRO	100
15	TARRO COLBÓN ESPECIAL PARA PEGAR EN TELA, X 1 KILO	UNIDAD	3
16	TELA COLOR BLANCO Y BEIGE EN SEDA POLIÉSTER X METRO	METRO	80
17	JUEGO DE 6 PINCELES DE CERDAS NATURALES PARA ACRÍLICO	JUEGO	5
18	PLIEGO DE FOAMY ESCARCHADO COLOR BLANCO 70X90 TAMAÑO: 70X90 TIPO DE PAPEL: FOAMI	UNIDAD	20
19	NAILO 15 PARA HACER CHINCHORROS, EN 3 HEBRAS DE PRIMERA CALIDAD, CON AMPLIA GAMA DE COLORES SUAVE AL CONTACTO CON LAS MANOS DE 1000 GR.	UNIDAD	75
20	MADEJA PARA CHINCHORRO POR 600 GR	UNIDAD	75
21	TIJERAS GRANDES PARA PAPEL MANGO ERGONÓMICO BAUKER LARGO: 27.5CM COLOR: VARIOS MATERIAL DE LA HOJA: METAL	UNIDAD	3
22	SILICONA LIQUIDA X 500 ML CONTENIDO: 500ML PAQUETE: 50G	UNIDAD	10
23	MARCADORES SHARPIE COLOR NEGRO ALTURA: 14CM MATERIAL DEL CUERPO: PLÁSTICO GROSOR DEL TRAZO: 1.3MM	UNIDAD	10
24	CINTA TRANSPARENTE GRANDE DE 24 MMX 40 MT MATERIAL: POLIPROPILENO BIORIENTADO MEDIDAS: 12MMX20CM, 12MMX40MM Y 24MMX40MM	UNIDAD	10
25	FOAMY ESCARCHADO, POR PLIEGO, COLORES SURTIDOS	UNIDAD	20
26	FOAMY POR PLIEGO, COLORES SURTIDOS	UNIDAD	50
27	CARTULINA POR OCTAVOS	UNIDAD	50
28	CARTULINA POR CUARTOS	UNIDAD	50
29	CARTULINA POR PLIEGOS	UNIDAD	50
30	CAJA DE VINILOS POR SEIS COLORES SURTIDOS, POR 120 GRS CADA UNO	CAJA	10
31	COLCHONETA MULTIUSOS ESPUMA POLIETILENO 60 X 180 CM	UNIDAD	20
32	SET X10 BANDAS ELÁSTICAS RESISTENCIA EJERCICIO FISIOTERAPIA	KIT	5
33	CORRECTOR DE POSTURA INTELIGENTE AJUSTABLE UNISEX CERVICAL	UNIDAD	5
34	BALON MEDICINAL CON AGARRE, DE 3 KG	UNIDAD	5
35	BALON MEDICINAL CON AGARRE, DE 5 KG	UNIDAD	5
36	ARO ULA ULA 60 CM MATERIAL: PVC. DIAMETRO: 60 CM	UNIDAD	25
37	COGOLLOS DE MORICHE PARA ELABORAR CANASTOS, BOLSOS, HAMACAS, FRUTEROS, ARETES LLAVEROS, JARRONES, PORTA HUEVOS	LIBRA	50
38	BINGO SET DE LUJO MACROOTLET MACHINE DE JUEGO DE MESA- BINGO FAMILIAR X 18 CARTONES	UNIDAD	2
39	BALÓN DE FÚTBOL GRAMA ARTIFICIAL COSIDO A MANO, N° 4	UNIDAD	5
40	BALÓN DE BALONCESTO CLÁSICO N° 7	UNIDAD	5
41	COGOLLOS DE CUMARE PARA ELABORAR BOLSOS, HAMACAS, FRUTEROS, ARETES LLAVEROS, JARRONES, PORTA HUEVOS	LIBRA	50
42	FOAMY ESCOLAR MANUALIDADES PLIEGO PAQUETE X 10 UNID ESCARCHADO COLORES SURTIDOS	PAQUETE	10
43	FOAMY ESCOLAR MANUALIDADES PLIEGO PAQUETE X 10 UNID LISO COLORES SURTIDOS	PAQUETE	10

PARA EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
------	--	------------------	------

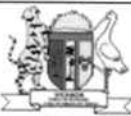
 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

1	Ventilador Ultra Silence 2 en 1 negro Hasta 3 veces más silencioso y potente, malla de 18", función Eco Fresh, motor de 90 W, 4 velocidades, ancho 31 cm, alto 51 cm, fondo 51 cm.	UNIDAD	5
2	Silla con brazos plástica Ancho 52.3 cm, alto 77.8 cm, profundidad 54.7 cm, material plástico, con apoyabrazos, peso máximo soportado 120 kg.	UNIDAD	5
3	Silla de ruedas estándar negra rin estrella Estructura en acero, plegable, con braceritos y piecitos fijos, tapicería en lona negra, rueda maciza de 24".	UNIDAD	5
4	Bastón básico en madera Material madera, peso neto 0.3 kg, capacidad de peso 120 kg.	UNIDAD	10
5	Muletas tradicionales Centro reforzado, botón de ajuste de altura, tapón antideslizante, aluminio anodizado, capacidad de peso 90 kg.	UNIDAD	10
6	Mesa plástica Eterna 6 puestos Alto 72.5 cm, ancho 80.5 cm, largo 150.5 cm, material plástico.	UNIDAD	10
7	Traje femenino de cumbia tradicional Incluye falda amplia y pollera, blusa, enagua o fondo, pañuelo, accesorios para el cabello, joyas y alpargatas.	TRAJE	8
8	Traje masculino de cumbia tradicional Incluye pantalón, camisa blanca manga larga con logos bordados, sombrero vueltiao, pañuelo rojo, faja o cinturón y alpargatas.	TRAJE	8
9	Traje típico para baile llanero para mujer Incluye cotizas, vestido tradicional en una sola pieza y peineta.	TRAJE	5
10	Traje típico para baile llanero para hombre Incluye cotizas, sombrero, poncho con logos bordados, pantalón en dril y camisa manga larga con logos institucionales.	TRAJE	5
11	Maracas para música llanera Par de maracas.	PAR	8
12	Guitarra acústica sencilla Tapa armónica en madera laminada, aros en moncoro, fondo en madera laminada, mástil en cedro, diapasón en moncoro.	UNIDAD	2
13	Cuatro para música llanera en madera Instrumento en madera.	UNIDAD	3
14	Arpa llanera de 32 cuerdas Fabricada en cedro, encordado en nailon, clavijero de presión, incluye llave para afinar.	UNIDAD	2
15	Bandola llanera Instrumento de 4 cuerdas con caja de resonancia, mástil y cabeza de madera.	UNIDAD	3
16	Computador portátil Windows 11 Home, procesador AMD Ryzen 7 7730U, RAM 16 GB, SSD 1 TB, pantalla FHD 15.6".	UNIDAD	1
17	Carpa pirámide/kiosco de 4 x 4 Estructura en acero al carbón, lona PVC 350 micras impermeable, resistente a rayos UV, antihongos y antibacterial, estampado institucional.	UNIDAD	5
18	Estante metálico 5 repisas altura 2 m Cinco entrepaños, lámina metálica cold rolled calibre 24, altura 200 cm.	UNIDAD	3
19	Archivador vertical metálico 4 cajones Archivador metálico de 4 cajones.	UNIDAD	1
20	Escritorio con archivo 120 x 60 x 75 cm Dos cajones, un archivo para carpetas colgantes, cerradura con llave, estructura metálica calibre 18.	UNIDAD	1
21	Silla escritorio giratoria negra con cabecero Silla de escritorio con tapiz en tela, estructura metálica, peso máximo soportado 100 kg.	UNIDAD	1
22	Mesa de ping pong plegable 18 mm Material de la estructura MDF.	UNIDAD	1
23	Set de 2 raquetas de tenis de mesa y 3 pelotas Set de ping pong.	SET	3
24	Balón de yoga/pilates/gimnasia 65 cm Material látex de alta resistencia texturizado.	UNIDAD	5
25	Bandas elásticas para ejercicio x5 + estuche Set de 5 bandas elásticas de distintas resistencias.	KIT	10
26	Aro Ula Ula plano 70 cm Material PVC.	UNIDAD	10
27	Balón masajeador con púas sensorial Material PVC, tamaño 9 cm.	UNIDAD	10
28	Kit ejercitador de mano y dedos para terapia física Juego de 7 herramientas para ejercicio de manos.	KIT	5
29	Dispensador de jabón 350 ml Material polipropileno.	UNIDAD	3
30	Reloj de pared 3D decorativo Material acrílico, movimiento análogo.	UNIDAD	4
31	Cortina para ventana 1.70 x 2.00 m Material poliéster, diseño liso.	UNIDAD	2
32	Cortina para ventana 2.00 x 2.95 m Material poliéster, diseño liso.	UNIDAD	2
33	Cortina para ventana 1.77 x 2.00 m Material poliéster, diseño liso.	UNIDAD	2
34	Parqués de 6 puestos Juego de mesa con tapete, fichas y dado.	JUEGO	6
35	Dominó con empaque 28 fichas en resina o acrílico.	JUEGO	6
36	Pimpón paquete x20 Pelotas de ping pong de plástico poliestireno, 40 mm.	PAQUETE	10
37	Resma de papel tamaño carta 500 hojas, 75 g.	UNIDAD	10
38	Resma de papel tamaño oficio 500 hojas, 75 g.	UNIDAD	10
39	Set de cajas organizadoras Cajas plásticas transparentes de 28 litros.	SET	3
40	Ganchos legajadores Caja con 20 unidades.	CAJA	10
41	Saca ganchos Tipo semiindustrial, material plástico y metal.	UNIDAD	10
42	Lapiceros negros Caja por 12 unidades.	CAJA	5

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

43	Sobres tamaño carta Paquete de sobres para documentos tamaño carta.	UNIDAD	5
44	Clips Caja x 100 unidades.	CAJA	10
45	Separadores de página Paquete x 100 unidades.	PAQUETE	10
46	Perforadora metálica Capacidad hasta 60 hojas.	UNIDAD	4
47	Corrector Caja x 12 unidades.	CAJA	1
48	Archivador AZ Carpeta tipo AZ de palanca, capacidad aprox. 500 hojas.	UNIDAD	3
49	Candado mediano Material latón, talla 50 mm.	UNIDAD	6
50	Chapa para puerta Chapa metálica inoxidable.	UNIDAD	4
51	Guadaña Guadaña a gasolina, cilindrada 41.5 cm³.	UNIDAD	1
52	Pala Pala en acero al carbono con mango de madera.	UNIDAD	4
53	Palín Herramienta en acero al carbono con mango de madera.	UNIDAD	4
54	Machete Longitud de hoja 20", mango en PP/elastómero.	UNIDAD	4
55	Carretilla Capacidad 120 litros.	UNIDAD	1
56	Tijeras de jardín podadoras Tipo de corte bypass, capacidad de corte 35 mm.	UNIDAD	2
57	Serrucho Hoja curva, dentado triscado.	UNIDAD	2
58	Nevera no frost 300 litros Nevera Mabe de 300 litros aprox.	UNIDAD	1
59	Cuchillos para cocina set x3 Hojas en acero inoxidable, mango en polipropileno.	SET	2
60	Vasos plásticos de 10 onzas Capacidad 10 oz.	UNIDAD	50
61	Juego de cubiertos 16 piezas Acero inoxidable, incluye tenedores, cuchillos, cucharas y cucharitas.	JUEGO	3
62	Jarra plástica grande para jugo 3 litros Material plástico transparente.	UNIDAD	4
63	Bandeja de aluminio grande Bandeja grande en aluminio.	UNIDAD	2
64	Estufa 4 puestos con horno Cocina a gas, capacidad 56.75 litros.	UNIDAD	1
65	Silla sin antebrazo Silla en polipropileno, resistencia 115 kg.	UNIDAD	50
66	Aire acondicionado 12000 BTU tipo split 220 V, gas ecológico R410.	UNIDAD	2

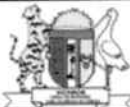
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	FIGURAS EN CERÁMICA PARA PINTAR DIMENSIONES: 23CM DE LARGO X 15CM DE ANCHO.	UNIDAD	50
2	VINILO ACRÍLICO 1 KG COLORES: BLANCO, NEGRO, ROJO, AMARILLO, AZUL MARINO, AZUL REAL, AZUL ZAFIRO, ROSADO, CAFÉ, NARANJADO, BEIGE, MORADO, PLATEADO, DORADO, GRIS, VERDE ESPERANZA, VERDE OSCURO.	UNIDAD	17
3	BARNIZ PARA ARCILLA DE SECADO AL AIRE ACABADO BRILLANTE 120ML COLORES SURTIDOS	UNIDAD	3
4	KIT DE 10 PINCELES PLANOS DE NAILON SINTÉTICO PARA PINTURA (ÓLEO, ACRÍLICO, MADERA Y CERÁMICA)	KIT	3
5	LIJA PARA METAL Y MADERA 320 GRANO 50 PZ J-86 320	UNIDAD	20
6	TALLAS DE MADERA CON FIGURAS DE ANIMALES SURTIDOS DIMENSIONES 40CM DE LARGO X 16CM DE ANCHO	UNIDAD	50
7	PINTURA PARA MADERA, COLORES SURTIDOS (1 LITRO POR COLOR)	LITRO	5
8	PINTURA ACRILICA AL FRIO COLOR X 60 ML DE DIFERENTES COLORES VOLUMEN NETO: 60 ML. VOLUMEN DE LA UNIDAD: 60 ML. ACABADO: MATE.	UNIDAD	100
9	PINTURA ACRILICA X 116 CC COLORES SURTIDOS VOLUMEN NETO: 116CC TIPO DE ENVASE: TUBO	UNIDAD	80
10	PINTURA ACRILICA X 1000 CC COLOR BLANCO COLOR: BLANCO TAMAÑO: 1000CC	UNIDAD	5
11	VINILO ACRILICO X 150 CC COLORES SURTIDOS COLORES: SURTIDOS VOLUMEN: 150 CC	UNIDAD	100
12	PALETAS REDONDAS PARA MEZCLAR COLORES MATERIAL: PLÁSTICO Y REUTILIZABLE, FÁCIL DE LIMPIAR. DISEÑO PRÁCTICO: 10 POZOS PARA COLORES + 1 DEPÓSITO CENTRAL AMPLIO PARA MIXES. VERSÁTIL: COMPATIBLE CON ACRÍLICOS, ACUARELAS Y ÓLEOS. COLOR: BLANCO (NEUTRAL) PARA UNA MEJOR VISUALIZACIÓN DE LOS TONOS.	UNIDAD	30
13	LACA BASE AGUAS MATE PARA MADERA X 3800 ML LACA MATE PARA MADERA GALÓN: 3800 ML FÁCIL APLICACIÓN: COMPATIBLE CON PISTOLA, BROCHA, RODILLO O FELPA. SE RECOMIENDA APLICAR CAPAS DELGADAS PARA UN MEJOR ACABADO.	UNIDAD	2
14	LACA BASE AGUA BRILLANTE PARA MADERA X 3800ML LACA BRILLANTE PARA MADERA GALÓN: 3800 ML FÁCIL APLICACIÓN: COMPATIBLE CON PISTOLA, BROCHA, RODILLO O FELPA. SE RECOMIENDA APLICAR CAPAS DELGADAS PARA UN MEJOR ACABADO.	UNIDAD	2
15	PINCEL PLANO LENGUA DE GATO NO 12 DE 2.5 CM NUMERO DE PINCEL: N 12 ANCHO 2.5 CM MATERIAL: MANGO EN MADERA TIPO DE CERDAS: NATURAL	UNIDAD	50

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

16	PEGANTES BLANCOS PARA MADERA X4 KILOGRAMOS PESO: 4 KG SUPERFICIE DE APLICACIÓN: MADERA MATERIAL: COMPUESTO DE ADHESIVO SINTÉTICO A BASE DE ACETATO DE POLIVINILO.	UNIDAD	2
17	VAR SOL X 3785 ML ANCHO: 19.5CM ALTO: 23CM	UNIDAD	2
18	TINNER X 3785 ML GALÓN: 3.785ML SOLVENTE PARA DILUCIÓN DE PINTURA.	UNIDAD	5
19	NAILON NUMERTO 9X2 NILÓN COLORES SURTIDOS LARGO: 100M ESPESOR: 0,8MM COLORES: SURTIDOS	UNIDAD	25
20	TELA TOALLA X ROLLOS COLOR BLANCO 50CMX 2.10M ANCHO 48GR/M2 ALTO: 14CM LARGO: 107CM ESPESOR: 107CM	ROLLO	2
21	TIJERAS GRANDES PARA PAPEL MANGO ERGONÓMICO BAUKER LARGO: 27.5CM COLOR: VARIOS MATERIAL DE LA HOJA: METAL	UNIDAD	5
22	CINTA DE ENMASCARAR DE 1.1/2 RENDIMIENTO: 50MT DIMENSIONES: 1 1/2 PULGADAS (38.1MM) MATERIAL: PAPEL SEMI CORRUGADO ANCHO: 0.5CM ESPESOR: 0.14MM LARGO: 12CM COLOR: BLANCO	UNIDAD	10
23	SILICONA LIQUIDA X 500 ML CONTENIDO: 500ML PAQUETE: 50G	UNIDAD	10
24	MARCADORES SHARPIE COLOR NEGRO ALTURA: 14CM MATERIAL DEL CUERPO: PLÁSTICO GROSOR DEL TRAZO: 1.3MM	UNIDAD	10
25	CINTA TRANSPARENTE GRANDE DE 24 MMX 40 MT MATERIAL: POLIPROPILENO BIORIENTADO MEDIDAS: 12MMX20CM, 12MMX40MM Y 24MMX40MM	UNIDAD	10
26	FOAMY ESCARCHADO, POR PLIEGO, COLORES SURTIDOS	UNIDAD	15
27	FOAMY POR PLIEGO, COLORES SURTIDOS	UNIDAD	20
28	CARTULINA POR OCTAVOS	UNIDAD	50
29	CARTULINA POR CUARTOS	UNIDAD	50
30	CARTULINA POR PLIEGOS	UNIDAD	50
31	CAJA DE VINILOS POR SEIS COLORES SURTIDOS, POR 120 GRS CADA UNO	CAJA	5
32	PINTURAS ACRILICAS SURTIDAS, (FRASCOS GRANDES) JUEGO GRANDE DE PINTURA ACRÍLICA X 18 COLORES CANTIDAD X BOTELLA: 250ML PINTURA ACRÍLICA ARTÍSTICA	UNIDAD	1
33	PINTURA METALIZADAS EN TODOS LOS COLORES JUEGO X 10 UNIDADES TAMAÑO: 60ML X UNIDAD	UNIDAD	1
34	GALONES DE COLBON PARA MADERA CANTIDAD: GALÓN DE 4KG	UNIDAD	1
35	GALÓN DE PEGANTE BOXER TAMAÑO: 4000CC	UNIDAD	1
36	LACA BRILLO TRANSPARENTE EN SPRAY ANCHO: 6.5CM ALTO: 20CM TIPO DE PINTURA: SPRAY	UNIDAD	5

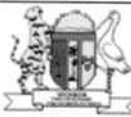
PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Ventilador Ultra Silence 2 en 1 negro Hasta 3 veces más silencioso y potente, malla de 18", función Eco Fresh, motor de 90 W, 4 velocidades, ancho 31 cm, alto 51 cm, fondo 51 cm.	UNIDAD	3
2	Silla con brazos plástica Ancho 52.3 cm, alto 77.8 cm, profundidad 54.7 cm, material plástico, con apoyabrazos, peso máximo soportado 120 kg.	UNIDAD	80
3	Mesa plegable portátil 180 cm Mesa rectangular plegable en ABS, capacidad de carga 80 kg, dimensiones aprox. 180 x 70 x 74 cm.	UNIDAD	4
4	Silla de ruedas estándar negra rin estrella Estructura en acero, plegable, con braceres y piecero fijos, tapicería en lona negra, rueda maciza de 24".	UNIDAD	3
5	Bastón básico en madera Material madera, peso neto 0.3 kg, capacidad de peso 120 kg.	UNIDAD	5
6	Muletas tradicionales Centro reforzado, botón de ajuste de altura, tapón antideslizante, aluminio anodizado, capacidad de peso 90 kg.	PAR	5
7	Termo multibebidas 3 L de acero inoxidable con doble pared Dimensiones aprox. ancho 15.7 cm, alto 38 cm, largo 19.5 cm.	UNIDAD	2
8	Termo popotamo con capacidad de 44 litros Dispensador de plástico en la parte inferior y asas para transporte.	UNIDAD	1
9	Mesa plástica Eterna 6 puestos Alto 72.5 cm, ancho 80.5 cm, largo 150.5 cm, material plástico.	UNIDAD	5
10	Televisor 50 pulgadas 4K Ultra HD Smart TV Pantalla LED, con WiFi.	UNIDAD	1
11	Traje femenino de cumbia tradicional Incluye falda amplia y pollera, blusa, enagua o fondo, pañuelo, accesorios para el cabello, joyas y alpargatas.	TRAJE	3

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

12	Traje masculino de cumbia tradicional Incluye pantalón, camisa blanca manga larga con logos bordados, sombrero vueltiao, pañuelo rojo, faja o cinturón y alpargatas.	TRAJE	3
13	Traje típico para baile llanero para mujer Incluye cotizas, vestido tradicional en una sola pieza y peineta.	TRAJE	5
14	Traje típico para baile llanero para hombre Incluye cotizas, sombrero, poncho con logos bordados, pantalón en dril y camisa manga larga con logos institucionales.	TRAJE	5
15	Maracas para música llaneraPar de maracas.	PAR	3
16	Guitarra acústica sencilla Tapa armónica en madera laminada, aros en moncoro, fondo en madera laminada, mástil en cedro, diapason en moncoro.	UNIDAD	2
17	Cuatro para música llanera en madera Instrumento en madera.	UNIDAD	3
18	Arpa llanera de 32 cuerdas Fabricada en cedro, encordado en nailon, clavijero de presión, incluye llave para afinar.	UNIDAD	1
19	Bandola llanera Instrumento de 4 cuerdas con caja de resonancia, mástil y cabeza de madera.	UNIDAD	1
20	Computador portátil Windows 11 Home, procesador AMD Ryzen 7 7730U, RAM 16 GB, SSD 1 TB, pantalla FHD 15.6".	UNIDAD	2
21	Carpa pirámide/kiosco de 4 x 4 Estructura en acero al carbón, lona PVC 350 micras impermeable, resistente a rayos UV, antihongos y antibacterial, estampado institucional.	UNIDAD	3
22	Tanque de agua potable de 1000 litros Material polietileno, 2 capas.	UNIDAD	1
23	Cama de 1.40 m Base cama de 1.40 m, largo 190 cm, altura 32 cm, ancho 140 cm.	UNIDAD	5
24	Colchón ortopédico doble 140 x 190 cm Material algodón, poliéster y resortes tipo bonell.	UNIDAD	5
25	Toldillo de copa Altura 2.80 m, diámetro 2 m circular, material poliéster.	UNIDAD	5
26	Caminadora Material aluminio con alma de hierro, altura regulable.	UNIDAD	2
27	Silla de baño para personas con discapacidad Silla de ducha ajustable con ruedas, capacidad 352 libras.	UNIDAD	2
28	Toalla grande Tamaño 90 x 180 cm, material algodón.	UNIDAD	10
29	Tijeras para confección y corte de telas Largo 26 cm.	UNIDAD	1
30	Pegante para madera Presentación por galón.	UNIDAD	3
31	Escritorio en forma de L Estructura en acero, color café claro y negro.	UNIDAD	1
32	Silla de oficina ergonómica Silla negra para oficina y escritorio.	UNIDAD	1
33	Archivador metálico 3 cajones Material metal, 37 x 69 x 50 cm aprox.	UNIDAD	1

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	ROLLO LANA 50 GRAMOS COLORES SURTIDOS X24 UNIDADES	ROLLO	5
2	FIGURAS EN CERÁMICA PARA PINTAR DIMENSIONES: 23CM DE LARGO X 15CM DE ANCHO.	UNIDAD	20
3	VINILO ACRÍLICO 1 KG COLORES: BLANCO, NEGRO, ROJO, AMARILLO, AZUL MARINO, AZUL REAL, AZUL ZAFIRO, ROSADO, CAFÉ, NARANJADO, BEIGE, MORADO, PLATEADO, DORADO, GRIS, VERDE ESPERANZA, VERDE OSCURO.	UNIDAD	5
4	BARNIZ PARA ARCILLA DE SECADO AL AIRE ACABADO BRILLANTE 120ML COLORES SURTIDOS	UNIDAD	5
5	KIT DE 10 PINCELES PLANOS DE NYLON SINTÉTICO PARA PINTURA (ÓLEO, ACRÍLICO, MADERA Y CERÁMICA)	KIT	2
6	LIJA PARA METAL Y MADERA 320 GRANO 50 PZ J-86 320	UNIDAD	10
7	TALLAS DE MADERA CON FIGURAS DE ANIMALES SURTIDOS DIMENSIONES 40CM DE LARGO X 16CM DE ANCHO	UNIDAD	20
8	PINTURA PARA MADERA, COLORES SURTIDOS (1 LITRO POR COLOR)	LITRO	5
9	LACA BASE AGUAS MATE PARA MADERA X 3800 ML LACA MATE PARA MADERA GALÓN: 3800 ML FÁCIL APLICACIÓN: COMPATIBLE CON PISTOLA, BROCHA, RODILLO O FELPA. SE RECOMIENDA APLICAR CAPAS DELGADAS PARA UN MEJOR ACABADO.	UNIDAD	1
10	LACA BASE AGUA BRILLANTE PARA MADERA X 3800ML LACA BRILLANTE PARA MADERA GALÓN: 3800 ML FÁCIL APLICACIÓN: COMPATIBLE CON PISTOLA, BROCHA, RODILLO O FELPA. SE RECOMIENDA APLICAR CAPAS DELGADAS PARA UN MEJOR ACABADO.	UNIDAD	1
11	PINCEL PLANO LENGUA DE GATO NO 12 DE 2.5 CM NUMERO DE PINCEL: N 12 ANCHO 2.5 CM MATERIAL: MANGO EN MADERA TIPO DE CERDAS: NATURAL	UNIDAD	10
12	FOAMY ESCARCHADO, POR PLIEGO, COLORES SURTIDOS	UNIDAD	30
13	FOAMY POR PLIEGO, COLORES SURTIDOS	UNIDAD	30
14	ROLLO DE LANA PARA TEJER CROCHET COLORES SURTIDOS, POR 300 GRAMOS	ROLLO	9
15	PINTURAS ACRÍLICAS SURTIDAS, (FRASCOS GRANDES) JUEGO GRANDE DE PINTURA ACRÍLICA X 18 COLORES CANTIDAD X BOTELLA: 250ML PINTURA ACRÍLICA ARTÍSTICA	UNIDAD	2

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

16	PINTURA METALIZADAS EN TODOS LOS COLORES JUEGO X 10 UNIDADES TAMAÑO: 60ML X UNIDAD	UNIDAD	4
17	GALONES DE COLBON PARA MADERA CANTIDAD: GALÓN DE 4KG	UNIDAD	1
18	LACA BRILLO TRANSPARENTE EN SPRAY ANCHO: 6.5CM ALTO: 20CM TIPO DE PINTURA: SPRAY	UNIDAD	5
19	ROLLOS DE HILO LANA GRANDES DE TODOS LOS COLORES ROLLOS DE CADA COLOR MATERIAL: CHINLON METROS: 135M PESO: 50G	ROLLO	10
20	JUEGOS DE PINCELES DE CERDAS SUAVES JUEGO X 6 UNIDADES MATERIAL DEL PELO: SINTÉTICO (NYLON DE ALTA CALIDAD) MATERIAL DEL MANGO: MADERA PULIDA CON ACABADO NATURAL VIROLA: METAL NIQUELADO DE ALTA RESISTENCIA	JUEGO	5
21	RELLENO SILICONADO PARA PELUCHERIA MATERIAL: FIBRA DE POLIÉSTER PAQUETE X 10 KILOS ANCHO: 70CM PESO: 10000GM2/ COMPOSICIÓN: FIBRA SILICONADA POLIÉSTER	PAQUETE	3

3.3 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Entidad acudirá a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**, prevista en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y la subsección II, Sección I del capítulo 2 Modalidades de Selección, Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública del Decreto 1082 de 2015.

El único factor de Selección será el del menor precio ofrecido haciendo uso del procedimiento de la subasta inversa presencial debido a que se trata de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, poseen las mismas especificaciones desde el punto de vista técnico toda vez que comparten patrones comunes y los proveedores lo ofrecen en condiciones iguales, con las mismas características técnicas y teniendo en cuenta que en la actualidad no existe un Acuerdo Marco de Precios que cubra la adquisición requerida.

Por otra parte, la entidad en cumplimiento de los establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del decreto 1082 de 2015, el cual señala la obligatoriedad de las entidades de verificar si existe acuerdo marco de precios con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada en el presente proceso, se identificó que a la fecha no se encuentra un AMP ni IAD vigente, a través del cual se puedan adquirir los bienes en las condiciones requeridas por la entidad. Por último, no sería viable esperar a que la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente adelante un nuevo proceso que dé como resultado un Acuerdo Marco con los bienes del presente proceso, por cuanto el Departamento requiere de la contratación en los tiempos programados en el Plan Anual de Adquisiciones.

Teniendo en cuenta que las fechas estimadas de finalización del contrato actualmente vigente a través del cual se sule esta actividad y por ende las programadas para el nuevo servicio a contratar implica que el Departamento adelante la contratación a través de la modalidad que le permita la adquisición de dichos servicios en razón a sus características técnicas, se considera procedente adelantar el proceso de contratación a través de Subasta, en razón a lo siguiente: i) a la fecha no existe un acuerdo marco de precios a través del cual pueda contratarse los servicios objeto del presente proceso ii) los servicios requerido son de características técnicas uniformes y por tanto, de conformidad con la ley 1150 de 2007, los cuales pueden ser contratados por la modalidad de Selección Abreviada haciendo uso de cualquiera de los procedimiento señalados por esta, sin que haya prevalencia de la subasta inversa frente a la bolsa de productos o viceversa.

3.4 CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

La presentación de servicios objeto del presente proceso de contratación esta codificada en el clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DETALLE
42192200	Mobiliario y accesorios médicos para examen
42182700	Dispositivos de movilidad para pacientes
42182000	Equipos de diagnóstico y monitoreo clínico
56101500	Mobiliario general y escritorios
56101800	Sillas, sillones y asientos

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

56101700	Armarios, estanterías y sistemas de almacenamiento
53121500	Ropa de cama, colchones y textiles para el hogar
52141500	Electrodomésticos de refrigeración
52141800	Electrodomésticos de cocción y preparación de alimentos
52142000	Aparatos de climatización, ventilación y lavado
52151500	Menaje, vajilla y utensilios de cocina
43211500	Equipos informáticos y computadores
43212100	Impresoras, escáneres y suministros de impresión
44121500	Suministros generales de oficina y papelería
44121600	Sistemas de archivo, organización y accesorios de oficina
60131500	Instrumentos musicales de cuerda
60131600	Instrumentos musicales de percusión y accesorios
49221500	Juegos, juguetes y equipos de entretenimiento
49201500	Equipos de gimnasia, fitness y deportes
53101500	Prendas de vestir, trajes típicos y textiles especializados
45111800	Equipos de presentación, pantallas y proyectores
44122100	Instrumentos de escritura, marcadores y correctores
44121900	Perforadoras, grapadoras, cosedoras y accesorios de oficina
47131800	Productos de limpieza, jarras y dispensadores auxiliares
30152000	Estructuras modulares, carpas y cubiertas temporales

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán indicar los códigos de Clasificación, relacionados con los bienes, obra o servicios ejecutados con alguno de los documentos validos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los Contratos para la acreditación de la experiencia requerida.

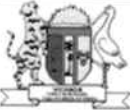
3.5 TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO. El contrato de suministro se encuentra tipificado en el ordenamiento jurídico colombiano en el artículo 968 del Código de Comercio, el cual lo define como aquel contrato por medio del cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios. En consecuencia, se trata de un contrato típico, nominado, bilateral, oneroso, conmutativo, principal y de tracto sucesivo, cuya característica esencial radica en la ejecución periódica o continuada de las prestaciones a cargo del proveedor o suministrante.

3.6 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo total de ejecución del contrato será de **HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2026**, este plazo comenzará a partir de la fecha en que el **DEPARTAMENTO DE VICHADA** emita la orden de inicio, con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización. Estas circunstancias se entienden cumplidas con la suscripción del contrato, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las pólizas por parte del **DEPARTAMENTO DE VICHADA** y la suscripción del acta de inicio.

Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del Contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contrarién normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

La ejecución de la oferta será en los municipios de Puerto Carreño, Cumaribo, La Primavera y Santa Rosalía del Departamento de Vichada, Pero en todo caso, se establece como domicilio contractual, el municipio de Puerto Carreño-Vichada.

3.8 SUPERVISIÓN

La supervisión del futuro contrato estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Asuntos Étnicos del Departamento de Vichada, quien haga sus veces, y/o a quien el ordenador del gasto designe para ello..

3.9 OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

El Departamento se obliga a cumplir, además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, con las siguientes obligaciones y/o condiciones:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir sus obligaciones.
3. Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato
4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista
5. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte.
7. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
8. Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato
9. Efectuar la liquidación del contrato en los términos establecidos en la ley

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES.

El contratista se obliga a cumplir, además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, con las siguientes obligaciones y/o condiciones:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Garantizar y responder por la buena ejecución del contrato.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
4. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
5. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca de la ejecución del presente contrato.
6. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
8. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.
9. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
10. Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria.
11. Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.
12. Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato.
13. El contratista se compromete a entregar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato en forma oportuna.
14. Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

ESPECIFICAS.

1. Realizar la entrega de los respectivos materiales, insumos y dotación en los lugares establecidos y acordados con el Supervisor del contrato.
2. Suministrar los materiales, insumos y dotación conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, gramajes, marcas o características mínimas aceptadas por la Entidad.
3. Reponer, sin costo adicional para la Entidad, los bienes que presenten deterioro o cualquier otra inconsistencia de las especificaciones técnicas exigidas.
4. Presentar actas de entrega, listados de entrega, registros fotográficos y demás soportes exigidos por la supervisión.
5. Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del CONTRATO a celebrar.
6. Garantizar la calidad de todos los elementos entregados por el contratista para garantizar la ejecución del objeto de la presente contratación.
7. Avisar a la administración dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos.
8. Ejecutar de manera idónea y oportuna el objeto del contrato.
9. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del término establecido y de conformidad con las cláusulas.
10. Los elementos a entregar deberán contar con las condiciones de calidad que rigen la materia, libres de defectos que ocasionen que su producción no se dé o que su utilización ocasione daños al ambiente.
11. Entregar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto.
12. El contratista deberá acatar las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrenamientos en la ejecución contractual.
13. Solicitar al supervisor designado, por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación a la terminación del contrato, cualquier modificación debidamente argumentada si es solicitada por el supervisor.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho, en tales eventos, deberá informar inmediatamente a las contratantes y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos.
15. El contratista debe guardar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del presente contrato deba manejar.
16. Todos los costos necesarios para la realización y ejecución del objeto serán exclusivamente por cuenta del contratista.
17. EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias, si a ello hay lugar.
18. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

Parágrafo: El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando ellos causen perjuicio a la Administración Departamental y/o terceros.

3.10. FORMA DE PAGO

3.10.1. PAGO ANTICIPADO

En el presente proceso de contratación la Entidad entregará al contratista a título de Pago Anticipado por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del Contrato.

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

La Entidad entregará el Pago Anticipado previa suscripción del acta de inicio, solicitud del contratista, factura del pago anticipado y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el Pago Anticipado estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La iniciación de la ejecución del contrato o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditada en ningún caso a la entrega del Pago Anticipado.

3.10.2. PAGO FINAL

La Entidad realizará un pago final al contratista, de acuerdo al objeto a fin de cumplir con el porcentaje restante de un setenta por ciento (70%) del valor total del contrato, una vez ejecutado el objeto en un cien por ciento (100%), el pago se realizará previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, quien verificará la entrega efectiva de los bienes conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, lugares y cronograma aprobado.

Los bienes objeto del contrato, estarán condicionados al ingreso físico de los bienes al Almacén Departamental.

Para tales efectos, el contratista deberá aportar como soporte mínimo: informe del contratista con la respectiva aprobación del supervisor, facturación, informe de supervisión, acta de recibo a satisfacción, certificación de cumplimiento emitida por el supervisor y certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

El valor del contrato que debe celebrarse será el que sea registrado en la oferta que resulte favorecida con la adjudicación de la convocatoria, siempre que no supere la suma establecida como presupuesto oficial de la convocatoria correspondiente a **OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$ 849.248.917,00) M/CTE**, incluyendo los gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación, el cual debe cubrir conforme al plazo previsto en este estudio, previo de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución, según certificación No **SGA-OCS-1077-2026 de fecha 20 de agosto de 2026**, Expedido por el Técnico de la oficina de Compras de la Gobernación.

A continuación, se procede a discriminar el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección:

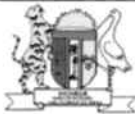
PARA EL MUNICIPIO DE CUMARIBO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	Sábana plástica para camilla Fabricada en material ligero, 100% antifluidos, 0% absorbente, fácil de limpiar y desinfectar, suave al tacto y cómoda para el paciente. Medida estándar para camilla de 60 x 180 cm.	UNIDAD	10	\$ 68.000,00	\$ 680.000,00
2	Camilla reclinable para paciente con cajonero Dimensiones generales aprox.: largo 180 cm, ancho 60 cm, alto 80 cm.	UNIDAD	1	\$ 1.530.000,00	\$ 1.530.000,00

	Estructura robusta en acero calibre 18 con acabado en esmalte electrostático alquidático horneado.				
3	Sábana sencilla natural blanca Incluye sobre sábana de 154 x 240 cm, sábana ajustable de 100 x 190 cm y funda de almohada de 50 x 70 cm. Material: 100% microfibra.	UNIDAD	24	\$ 76.500,00	\$ 1.836.000,00
4	Base cama sencilla 100 x 190 x 30 cm Base cama sencilla. Material de la estructura: madera. Material del tapiz: tela. Dimensiones: 100 x 190 x 30 cm.	UNIDAD	4	\$ 510.000,00	\$ 2.040.000,00
5	Ventilador Ultra Silence 2 en 1 negro Hasta 3 veces más silencioso y potente, malla de 18", función Eco Fresh, motor de 90 W, 4 velocidades, ancho 31 cm, alto 51 cm, fondo 51 cm.	UNIDAD	25	\$ 493.000,00	\$ 12.325.000,00
6	Silla con brazos plástica Ancho 52.3 cm, alto 77.8 cm, profundidad 54.7 cm, material plástico, con apoyabrazos, peso máximo soportado 120 kg.	UNIDAD	150	\$ 79.900,00	\$ 11.985.000,00
7	Nevera side by side 631 litros Ancho 91 cm, alto 177 cm, profundidad 73 cm, panel digital, refrigerante R600A, capacidad aprox. 595 litros, eficiencia energética A, voltaje 115 V.	UNIDAD	2	\$ 5.652.339,00	\$ 11.304.678,00
8	Armario plástico para ropa 189 x 65 x 58.4 cm Material polipropileno, 2 puertas, 2 repisas, 3 niveles, peso máximo soportado 25 kg.	UNIDAD	18	\$ 1.137.300,00	\$ 20.471.400,00
9	Colchón sencillo 90 x 190 x 24 cm Material del tapiz: tela Jacquard. Material del relleno: espuma.	UNIDAD	10	\$ 1.223.830,00	\$ 12.238.300,00
10	Licuada convencional Clásica con perilla ergonómica, vaso de vidrio 1.25 litros, acero inoxidable, voltaje 110 V, potencia nominal 700 W.	UNIDAD	2	\$ 476.000,00	\$ 952.000,00
11	Estufa industrial de 3 puestos más plancha asadora Estructura en acero satinado calibre 20 AISI 430. Tres puestos de quemadores dobles y plancha asadora de 50 cm. Medidas aprox. 2.00 x 0.50 x 0.90 m.	UNIDAD	1	\$ 2.550.000,00	\$ 2.550.000,00
12	Hidrolavadora eléctrica 1800 PSI con jabonera Presión máxima 1800 PSI, alimentación eléctrica, caudal 5.6 l/min, voltaje 110 V, potencia nominal 1500 W. Incluye lanza, pistola, manguera, jabonera y accesorios.	UNIDAD	2	\$ 1.019.830,00	\$ 2.039.660,00
13	Cancha de minitejo en plastilina con 6 tejos Base metálica encauchetada, relleno en plastilina, incluye 6 tejos y 1 pisón.	JUEGO	4	\$ 1.001.300,00	\$ 4.005.200,00
14	Juego de bolirana eléctrica 6 latas + 8 balines Ancho 45 cm, largo 133 cm, incluye 8 balines.	JUEGO	4	\$ 1.921.000,00	\$ 7.684.000,00
15	Computador All in One 27 pulgadas Intel Core i5 RAM 8 GB, SSD 512 GB, Windows 11 Home Español, procesador Intel Core i5 modelo 13420H.	UNIDAD	3	\$ 4.420.000,00	\$ 13.260.000,00
16	Escritorio con archivador Ancho 150 cm, profundidad 73 cm, material de la cubierta MDF, estructura metálica.	UNIDAD	4	\$ 1.683.000,00	\$ 6.732.000,00
17	Impresora multifuncional Ecotank WiFi HG-OF – blanco Impresión a color, resolución 4800 x 1200 dpi, velocidad 17 ppm B/N y 9.5 ppm color, escáner cama plana, bandeja de entrada 250 hojas.	UNIDAD	2	\$ 2.040.000,00	\$ 4.080.000,00
18	Mesa plegable portátil 180 cm Mesa rectangular plegable en ABS, capacidad de carga 80 kg, dimensiones aprox. 180 x 70 x 74 cm.	UNIDAD	30	\$ 340.000,00	\$ 10.200.000,00
19	Silla de ruedas estándar negra rin estrella Estructura en acero, plegable, con braceres y piecero fijos, tapicería en lona negra, rueda maciza de 24".	UNIDAD	10	\$ 986.000,00	\$ 9.860.000,00
20	Bastón básico en madera Material madera, peso neto 0.3 kg, capacidad de peso 120 kg.	UNIDAD	20	\$ 68.000,00	\$ 1.360.000,00
21	Muletas tradicionales Centro reforzado, botón de ajuste de altura, tapón antideslizante, aluminio anodizado, capacidad de peso 90 kg.	JUEGO	20	\$ 110.500,00	\$ 2.210.000,00

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

22	Caminador paso a paso Altura ajustable, capacidad de peso 115 kg.	UNIDAD	20	\$ 208.335,00	\$ 4.166.700,00
23	Vasos de acero inoxidable 500 ml Capacidad de 500 ml.	UNIDAD	120	\$ 45.730,00	\$ 5.487.600,00
24	Termo multibebidas 3 L de acero inoxidable con doble pared Dimensiones aprox. ancho 15.7 cm, alto 38 cm, largo 19.5 cm.	UNIDAD	8	\$ 212.500,00	\$ 1.700.000,00
25	Termo popotamo con capacidad de 44 litros Dispensador de plástico en la parte inferior y asas para transporte.	UNIDAD	2	\$ 577.830,00	\$ 1.155.660,00
26	Jarra plástica 5 litros Diámetro 20 cm, altura 27 cm.	UNIDAD	4	\$ 86.700,00	\$ 346.800,00
27	Jarra de aluminio 2 litros Ancho 13.2 cm, largo 17.5 cm.	UNIDAD	6	\$ 34.000,00	\$ 204.000,00
28	Jarra de aluminio 1.5 litros Capacidad 1.5 litros.	UNIDAD	6	\$ 30.600,00	\$ 183.600,00
29	Jarra de aluminio 800 ml Capacidad aproximada 800 ml.	UNIDAD	6	\$ 20.400,00	\$ 122.400,00
30	Máquina de coser Voltaje 110 V, potencia aprox. 72 W, 23 puntadas, enhebrador automático, iluminación en el área de costura.	UNIDAD	3	\$ 2.378.300,00	\$ 7.134.900,00
31	Juego de 12 tubinos de hilo colores Material poliéster + papel, 12 carretes.	JUEGO	100	\$ 6.800,00	\$ 680.000,00
32	Olla grande aluminio extra fuerte #30 Olla en aluminio extra fuerte No. 30.	UNIDAD	3	\$ 140.930,00	\$ 422.790,00
33	Olla grande aluminio extra fuerte #32 Olla en aluminio extra fuerte No. 32.	UNIDAD	3	\$ 156.230,00	\$ 468.690,00
34	Olla grande aluminio extra fuerte #34 Olla en aluminio extra fuerte No. 34.	UNIDAD	3	\$ 164.730,00	\$ 494.190,00
35	Olla grande aluminio extra fuerte #36 Olla en aluminio extra fuerte No. 36.	UNIDAD	3	\$ 186.830,00	\$ 560.490,00
36	Mesa plástica Eterna 6 puestos Alto 72.5 cm, ancho 80.5 cm, largo 150.5 cm, material plástico.	UNIDAD	20	\$ 457.300,00	\$ 9.146.000,00
37	Set de utensilios de cocina x 6 6 piezas en acero inoxidable, incluye porta utensilios.	SET	1	\$ 102.000,00	\$ 102.000,00
38	Bandeja plástica autoservicio grande 35.5 x 47 cm Bandeja plástica grande para autoservicio.	UNIDAD	15	\$ 51.000,00	\$ 765.000,00
39	Batería de ollas antiadherente 10 piezas Incluye ollas, sartenes, perol y cacerola con tapas.	JUEGO	2	\$ 510.000,00	\$ 1.020.000,00
40	Set de cuchillos 4 piezas Mango plástico, incluye cuchillo pelar, chef, frutas y multiusos.	SET	2	\$ 59.500,00	\$ 119.000,00
41	Televisor 50 pulgadas 4K Ultra HD Smart TV Pantalla LED, con WiFi.	UNIDAD	2	\$ 2.635.000,00	\$ 5.270.000,00
42	Tensiómetro digital de brazo Pantalla LCD, medición automática, memoria y brazalete para adulto.	UNIDAD	2	\$ 152.830,00	\$ 305.660,00
43	Oxímetro digital Equipo de bolsillo para medición de saturación de oxígeno y pulso.	UNIDAD	2	\$ 90.950,00	\$ 181.900,00
44	Báscula pesa personas digital Capacidad 180 kg, vidrio templado, display LED, autocero y autoapagado.	UNIDAD	2	\$ 306.850,00	\$ 613.700,00
45	Termómetro digital oral LCD Para fiebre en adultos, bebés y niños.	UNIDAD	2	\$ 32.300,00	\$ 64.600,00
46	Morral para transportar elementos de toma de signos vitales Morral para transporte de equipos clínicos.	UNIDAD	2	\$ 153.000,00	\$ 306.000,00
47	Traje femenino de cumbia tradicional Incluye falda amplia y pollera, blusa, enagua o fondo, pañuelo, accesorios para el cabello, joyas y alpargatas.	TRAJE	14	\$ 323.000,00	\$ 4.522.000,00
48	Traje masculino de cumbia tradicional Incluye pantalón, camisa blanca manga larga con logos bordados, sombrero vueltiao, pañuelo rojo, faja o cinturón y alpargatas.	TRAJE	14	\$ 306.000,00	\$ 4.284.000,00
49	Traje típico para baile llanero para mujer Incluye cotizas, vestido tradicional en una sola pieza y peineta.	TRAJE	14	\$ 306.000,00	\$ 4.284.000,00
50	Traje típico para baile llanero para hombre Incluye cotizas, sombrero, poncho con logos bordados, pantalón en dril y camisa manga larga con logos institucionales.	TRAJE	14	\$ 306.000,00	\$ 4.284.000,00

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

51	Maracas para música llaneraPar de maracas.	PAR	5	\$ 255.000,00	\$ 1.275.000,00
52	Guacharaca metálica GT #6 Guacharaca metálica.	UNIDAD	5	\$ 144.500,00	\$ 722.500,00
53	Guitarra acústica sencilla Tapa armónica en madera laminada, aros en moncoro, fondo en madera laminada, mástil en cedro, diapason en moncoro.	UNIDAD	5	\$ 316.200,00	\$ 1.581.000,00
54	Cuatro para música llanera en madera Instrumento en madera.	UNIDAD	5	\$ 476.000,00	\$ 2.380.000,00
55	Arpa llanera de 32 cuerdas Fabricada en cedro, encordado en nailon, clavijero de presión, incluye llave para afinar.	UNIDAD	3	\$ 3.060.000,00	\$ 9.180.000,00
56	Bandola llanera Instrumento de 4 cuerdas con caja de resonancia, mástil y cabeza de madera.	UNIDAD	3	\$ 850.000,00	\$ 2.550.000,00
57	Computador portátil Windows 11 Home, procesador AMD Ryzen 7 7730U, RAM 16 GB, SSD 1 TB, pantalla FHD 15.6".	UNIDAD	2	\$ 3.910.000,00	\$ 7.820.000,00
58	Kit de 4 botellas de tinta para impresora Rendimiento 4500 hojas, 65 ml, colores Amarillo, Cyan, Magenta y Negro.	KIT	4	\$ 268.430,00	\$ 1.073.720,00
59	Carpa pirámide/kiosco de 4 x 4 Estructura en acero al carbón, lona PVC 350 micras impermeable, resistente a rayos UV, antihongos y antibacterial, estampado institucional.	UNIDAD	12	\$ 1.870.000,00	\$ 22.440.000,00
60	Máquina crispetera palomitas maíz pira 8 onzas Capacidad por batch 8 onzas, producción 4 kg/hora, voltaje 110 V, potencia 1300 W.	UNIDAD	2	\$ 1.581.000,00	\$ 3.162.000,00
61	Estante metálico 5 repisas altura 2 m Cinco entrepaños, lámina metálica cold rolled calibre 24, altura 200 cm.	UNIDAD	4	\$ 905.495,00	\$ 3.621.980,00
62	Archivador vertical metálico 4 cajones Archivador metálico de 4 cajones.	UNIDAD	4	\$ 2.022.830,00	\$ 8.091.320,00
63	Escritorio con archivo 120 x 60 x 75 cm Dos cajones, un archivo para carpetas colgantes, cerradura con llave, estructura metálica calibre 18.	UNIDAD	4	\$ 1.238.278,00	\$ 4.953.112,00
64	Silla escritorio giratoria negra con cabecero Silla de escritorio con tapiz en tela, estructura metálica, peso máximo soportado 100 kg.	UNIDAD	4	\$ 472.430,00	\$ 1.889.720,00
65	Mesa de ping pong plegable 18 mm Material de la estructura MDF.	UNIDAD	2	\$ 2.532.830,00	\$ 5.065.660,00
66	Set de 2 raquetas de tenis de mesa y 3 pelotas Set de ping pong.	SET	4	\$ 204.000,00	\$ 816.000,00
67	Balón de yoga/pilates/gimnasia 65 cm Material látex de alta resistencia texturizado.	UNIDAD	10	\$ 59.500,00	\$ 595.000,00
68	Bandas elásticas para ejercicio x5 + estuche Set de 5 bandas elásticas de distintas resistencias.	KIT	10	\$ 35.700,00	\$ 357.000,00
69	Aro Ula Ula plano 70 cm Material PVC.	UNIDAD	50	\$ 13.600,00	\$ 680.000,00
70	Balón masajeador con púas sensorial Material PVC, tamaño 9 cm.	UNIDAD	10	\$ 20.400,00	\$ 204.000,00
71	Kit ejercitador de mano y dedos para terapia física Juego de 7 herramientas para ejercicio de manos.	KIT	10	\$ 73.100,00	\$ 731.000,00
72	Dispensador de jabón 350 ml Material polipropileno.	UNIDAD	5	\$ 25.500,00	\$ 127.500,00
73	Reloj de pared 3D decorativo Material acrílico, movimiento análogo.	UNIDAD	4	\$ 59.500,00	\$ 238.000,00
74	Parqués de 6 puestos Juego de mesa con tapete, fichas y dado.	JUEGO	3	\$ 136.000,00	\$ 408.000,00
75	Resma de papel tamaño carta 500 hojas, 75 g.	UNIDAD	20	\$ 30.600,00	\$ 612.000,00
76	Resma de papel tamaño oficio 500 hojas, 75 g.	UNIDAD	20	\$ 37.400,00	\$ 748.000,00
77	Set de cajas organizadoras Cajas plásticas transparentes de 28 litros.	SET	4	\$ 244.800,00	\$ 979.200,00
78	Ganchos legajadores Caja con 20 unidades.	CAJA	10	\$ 5.100,00	\$ 51.000,00
79	Saca ganchos Tipo semiindustrial, material plástico y metal.	UNIDAD	4	\$ 25.500,00	\$ 102.000,00
80	Lapiceros negros Caja por 12 unidades.	CAJA	4	\$ 18.700,00	\$ 74.800,00
81	Sobres tamaño carta Paquete de sobres para documentos tamaño carta.	UNIDAD	10	\$ 34.000,00	\$ 340.000,00
82	Clips Caja x 100 unidades.	CAJA	10	\$ 4.250,00	\$ 42.500,00

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

83	Separadores de página Paquete x 100 unidades.	PAQUETE	4	\$ 8.500,00	\$ 34.000,00
84	Perforadora metálica Capacidad hasta 60 hojas.	UNIDAD	4	\$ 59.500,00	\$ 238.000,00
85	Corrector Caja x 12 unidades.	CAJA	4	\$ 42.500,00	\$ 170.000,00
86	Archivador AZ Carpeta tipo AZ de palanca, capacidad aprox. 500 hojas.	UNIDAD	10	\$ 20.400,00	\$ 204.000,00
87	Nevera no frost 300 litros Nevera Mabe de 300 litros aprox.	UNIDAD	1	\$ 3.328.600,00	\$ 3.328.600,00
88	Vasos plásticos de 10 onzas Capacidad 10 oz.	UNIDAD	100	\$ 5.100,00	\$ 510.000,00
89	Jarra plástica grande para jugo 3 litros Material plástico transparente.	UNIDAD	6	\$ 25.500,00	\$ 153.000,00
90	Estufa 4 puestos con horno Cocina a gas, capacidad 56.75 litros.	UNIDAD	1	\$ 1.308.830,00	\$ 1.308.830,00
91	Aire acondicionado 12000 BTU tipo split 220 V, gas ecológico R410.	UNIDAD	7	\$ 2.890.000,00	\$ 20.230.000,00
92	Tablero acrílico borrable 80 x 60 con trípode Pizarra blanca con trípode en madera.	UNIDAD	2	\$ 397.800,00	\$ 795.600,00
93	Kit de cosedora manual + ganchos y perforadora Incluye perforadora metálica, engrapadora y grapas.	KIT	4	\$ 68.000,00	\$ 272.000,00
94	Caja de marcadores borrables colores surtidos Caja x 8 unidades.	CAJA	2	\$ 36.550,00	\$ 73.100,00
95	Borrador para tablero Borrador en felpa.	UNIDAD	4	\$ 8.500,00	\$ 34.000,00
96	Silla de baño para personas con discapacidad Silla de ducha ajustable con ruedas, capacidad 352 libras.	UNIDAD	3	\$ 493.000,00	\$ 1.479.000,00
97	Termómetro digital infrarrojo Medición sin contacto, rango 32°C a 43°C.	UNIDAD	2	\$ 212.500,00	\$ 425.000,00
98	Glucómetro con lancetero y tirillas Incluye 100 tirillas reactivas y estuche protector.	UNIDAD	2	\$ 102.000,00	\$ 204.000,00
99	Báscula o peso para adulto Capacidad mínima 200 kg, plataforma metálica antideslizante.	UNIDAD	2	\$ 357.000,00	\$ 714.000,00
100	Tallímetro de pared Material aluminio anodizado, rango 60 cm a 210 cm.	UNIDAD	2	\$ 508.300,00	\$ 1.016.600,00
101	Tijeras grandes Mango ergonómico.	UNIDAD	10	\$ 34.000,00	\$ 340.000,00
102	Tijeras medianas Tijeras de uso general.	UNIDAD	10	\$ 25.500,00	\$ 255.000,00
103	Pistola de silicona grande Eléctrica 25 W, 110 V.	UNIDAD	10	\$ 30.600,00	\$ 306.000,00
104	Traje típico para danza de pueblos indígenas para mujer Traje típico para danza.	TRAJE	5	\$ 255.000,00	\$ 1.275.000,00
105	Traje típico para danza de pueblos indígenas para hombre Traje típico para danza.	TRAJE	5	\$ 238.000,00	\$ 1.190.000,00
106	Pistola de silicona pequeña Eléctrica 20 W.	UNIDAD	10	\$ 20.400,00	\$ 204.000,00
TOTAL					\$ 315.410.660,00

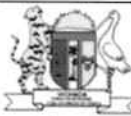
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	INFLADOR GLOBOS ELECTRICO DOBLE BOQUILLA BOMBA 600W	UNIDAD	6	\$76.500	\$459.000
2	PAQUETE X50 UNID DE GLOBOS R12	PAQUETE	20	\$27.200	\$544.000
3	SILICONA BARRA DELGADA X 8 UNIDADES 7.4MM	PAQUETE	100	\$16.830	\$1.683.000
4	COLBON PAPEL POR 4 KILOS	UNIDAD	10	\$139.400	\$1.394.000
5	COLCHONETA MULTIUSOS ESPUMA POLIETILENO 60 X 180 CM	UNIDAD	50	\$91.630	\$4.581.500
6	SET X10 BANDAS ELÁSTICAS RESISTENCIA EJERCICIO FISIOTERAPIA	KIT	10	\$84.830	\$848.300
7	COGOLLOS DE MORICHE PARA ELABORAR CANASTOS, BOLSOS, HAMACAS, FRUTEROS, ARETES LLAVEROS, JARRONES, PORTA HUEVOS	LIBRA	100	\$42.500	\$4.250.000
8	MOSTACILLA CHECA DE CALIBRE 10/0; POR LIBRA DE COLORES: BLANCO, AZUL OSCURO, VERDE, NEGRO, ROJO, NARANJA, CAFÉ, AZUL CLARO, AMARILLO, DORADO, GRIS, VINO TINTO, ROSADO, MAGENTA, COLOR ZANAHORIA	LIBRA	60	\$142.800	\$8.568.000
9	HILO CHINO 0.5MM DE COLORES X 48 MTS	ROLLO	100	\$8.500	\$850.000

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

10	AGUJA MOSTACILLERA PAÑO X 25 UNIDADES C/U DIÁMETRO: 1 MM LARGO: 10 CM	PAÑO	100	\$17.000	\$1.700.000
11	TABLA DISEÑO PARA BISUTERÍA. MATERIAL PLÁSTICO Y RECUBRIMIENTO AFELPADO 3 CANALES PARA PULSERAS Y COLLARES, 6 HENDIDURAS PARA CUENTAS MARCAS DE MEDIDAS PESO: 70 GRAMOS APROX MEDIDA: 24 CM X 32 CM X 1,7 CM DE CALIBRE	UNIDAD	60	\$51.000	\$3.060.000
12	TELAR PARA BISUTERÍA METÁLICO PARA HACER COLLARES, PULSERAS, CINTAS O PECHERAS, CON MEDIDAS DE: ALTO: 8 CM LARGO 36,5 CM ANCHO 15,5 CM	UNIDAD	120	\$95.200	\$11.424.000
13	LETRAS, NÚMEROS, CARITAS Y CORAZONES ACRÍLICAS PARA ELABORAR COLLARES Y PULSERAS	LIBRA	10	\$66.300	\$663.000
14	BOLA ABACO MULTICOLOR 8MM ESTAS BOLITAS EN TONOS VIBRANTES SON IDEALES PARA PULSERAS, COLLARES Y ACCESORIOS LLENOS DE ESTILO. SU DISEÑO EN FORMA DE ÁBACO LAS HACE PERFECTAS PARA DARLE TEXTURA Y MOVIMIENTO A CADA PIEZA.	LIBRA	120	\$42.500	\$5.100.000
15	BOLAS MADERA X 100 UNIDADES, MADERA NATURAL BOLAS DE MADERA CON AGUJERO CUENTAS DE MADERA REDONDAS PARA CABEZA DE MUÑECA DE BRICOLAJE, LLAVERO, ARTESANÍA Y FABRICACIÓN DE JOYAS, 10 MM, NO TOXICO.	PAQUETE	6	\$42.500	\$255.000
16	FIBRA DE POLIÉSTER SILICONADA, LAVABLE, RESISTENTE, DURABLE X 500 GRAMOS	LIBRA	60	\$11.900	\$714.000
17	ARGOLLAS PARA LLAVEROS PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE	8	\$38.590	\$308.720
18	CIERRES DE LANGOSTA EN ACERO INOXIDABLE, PARA PULSERAS COLLARES PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE	10	\$115.600	\$1.156.000
19	ANILLO ABIERTO PARA JOYAS Y PULSERAS EN ACERO INOXIDABLE PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE	10	\$17.000	\$170.000
20	ROMPECABEZAS PARA ADULTOS DE 35 PIEZAS	UNIDAD	10	\$67.830	\$678.300
21	PIMPONES PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	10	\$27.200	\$272.000
22	MALLA PLÁSTICA PARA TEJER CON TRAPILLO, SE PUEDEN ELABORAR BOLSOS, TAPETES, MONEDEROS, CANASTOS.	METRO	200	\$13.090	\$2.618.000
23	CIERRES MAGNÉTICOS PARA BOLSOS Y MINI CARTERAS	UNIDAD	100	\$1.700	\$170.000
24	JUEGOS DE CARTA UNO	JUEGO	10	\$45.730	\$457.300
25	BINGO SET DE LUJO MACROOTLET MACHINE DE JUEGO DE MESA-BINGO FAMILIAR X 18 CARTONES	UNIDAD	4	\$255.000	\$1.020.000
26	BALÓN DE FÚTBOL GRAMA ARTIFICIAL COSIDO A MANO, N° 4	UNIDAD	10	\$135.830	\$1.358.300
27	BALÓN DE BALONCESTO CLÁSICO N° 7	UNIDAD	10	\$136.000	\$1.360.000
28	COGOLLOS DE CUMARE PARA ELABORAR BOLSOS, HAMACAS, FRUTEROS, ARETES LLAVEROS, JARRONES, PORTA HUEVOS	LIBRA	100	\$42.500	\$4.250.000
29	CAUTÍN DE 30 Y 60W, PUNTA DE LARGA DURACIÓN, MANGO RESISTENTE AL CALOR Y CUERPO DE ACERO INOXIDABLE.	UNIDAD	10	\$68.000	\$680.000
30	FOAMY ESCOLAR MANUALIDADES PLIEGO PAQUETE X 10 UNID ESCARCHADO COLORES SURTIDOS	PAQUETE	20	\$164.050	\$3.281.000
31	FOAMY ESCOLAR MANUALIDADES PLIEGO PAQUETE X 10 UNID LISO COLORES SURTIDOS	PAQUETE	20	\$96.135	\$1.922.700
TOTAL					\$65.796.120

PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO

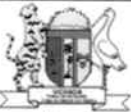
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	Camilla reclinable para paciente con cajonero Dimensiones generales aprox.: largo 180 cm, ancho 60 cm, alto 80 cm. Estructura robusta en acero calibre 18 con acabado en esmalte electrostático alquidálico homeado.	UNIDAD	2	\$ 1.530.000,00	\$ 3.060.000,00

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

2	Ventilador Ultra Silence 2 en 1 negro Hasta 3 veces más silencioso y potente, malla de 18", función Eco Fresh, motor de 90 W, 4 velocidades, ancho 31 cm, alto 51 cm, fondo 51 cm.	UNIDAD	8	\$ 493.000,00	\$ 3.944.000,00
3	Silla con brazos plástica Ancho 52.3 cm, alto 77.8 cm, profundidad 54.7 cm, material plástico, con apoyabrazos, peso máximo soportado 120 kg.	UNIDAD	150	\$ 79.900,00	\$ 11.985.000,00
4	Nevecón side by side 631 litros Ancho 91 cm, alto 177 cm, profundidad 73 cm, panel digital, refrigerante R600A, capacidad aprox. 595 litros, eficiencia energética A, voltaje 115 V.	UNIDAD	2	\$ 5.652.339,00	\$ 11.304.678,00
5	Licadora convencional Clásica con perilla ergonómica, vaso de vidrio 1.25 litros, acero inoxidable, voltaje 110 V, potencia nominal 700 W.	UNIDAD	4	\$ 476.000,00	\$ 1.904.000,00
6	Hidrolavadora eléctrica 1800 PSI con jabonera Presión máxima 1800 PSI, alimentación eléctrica, caudal 5.6 l/min, voltaje 110 V, potencia nominal 1500 W. Incluye lanza, pistola, manguera, jabonera y accesorios.	UNIDAD	3	\$ 1.019.830,00	\$ 3.059.490,00
7	Cancha de minitejo en plastilina con 6 tejos Base metálica encauchetada, relleno en plastilina, incluye 6 tejos y 1 pión.	UNIDAD	4	\$ 1.001.300,00	\$ 4.005.200,00
8	Juego de bolirana eléctrica 6 latas + 8 balines Ancho 45 cm, largo 133 cm, incluye 8 balines.	UNIDAD	4	\$ 1.921.000,00	\$ 7.684.000,00
9	Escritorio con archivador Ancho 150 cm, profundidad 73 cm, material de la cubierta MDF, estructura metálica.	UNIDAD	6	\$ 1.683.000,00	\$ 10.098.000,00
10	Impresora multifuncional Ecotank WiFi HG-OF – blanco Impresión a color, resolución 4800 x 1200 dpi, velocidad 17 ppm B/N y 9.5 ppm color, escáner cama plana, bandeja de entrada 250 hojas.	UNIDAD	2	\$ 2.040.000,00	\$ 4.080.000,00
11	Mesa plegable portátil 180 cm Mesa rectangular plegable en ABS, capacidad de carga 80 kg, dimensiones aprox. 180 x 70 x 74 cm.	UNIDAD	5	\$ 340.000,00	\$ 1.700.000,00
12	Silla de ruedas estándar negra rin estrella Estructura en acero, plegable, con braceritos y piecitos fijos, tapicería en lona negra, rueda maciza de 24".	UNIDAD	6	\$ 986.000,00	\$ 5.916.000,00
13	Bastón básico en madera Material madera, peso neto 0.3 kg, capacidad de peso 120 kg.	UNIDAD	10	\$ 68.000,00	\$ 680.000,00
14	Muletas tradicionales Centro reforzado, botón de ajuste de altura, tapón antideslizante, aluminio anodizado, capacidad de peso 90 kg.	PAR	10	\$ 110.500,00	\$ 1.105.000,00
15	Caminador paso a paso Altura ajustable, capacidad de peso 115 kg.	UNIDAD	10	\$ 208.335,00	\$ 2.083.350,00
16	Termo multibebidas 3 L de acero inoxidable con doble pared Dimensiones aprox. ancho 15.7 cm, alto 38 cm, largo 19.5 cm.	UNIDAD	2	\$ 212.500,00	\$ 425.000,00
17	Termo popotamo con capacidad de 44 litros Dispensador de plástico en la parte inferior y asas para transporte.	UNIDAD	2	\$ 577.830,00	\$ 1.155.660,00
18	Set de cuchillos 4 piezas Mango plástico, incluye cuchillo pelar, chef, frutas y multiusos.	SET	4	\$ 59.500,00	\$ 238.000,00
19	Televisor 50 pulgadas 4K Ultra HD Smart TV Pantalla LED, con WiFi.	UNIDAD	1	\$ 2.635.000,00	\$ 2.635.000,00
20	Tensiómetro digital de brazo Pantalla LCD, medición automática, memoria y brazalete para adulto.	UNIDAD	2	\$ 152.830,00	\$ 305.660,00
21	Oxímetro digital Equipo de bolsillo para medición de saturación de oxígeno y pulso.	UNIDAD	2	\$ 90.950,00	\$ 181.900,00
22	Báscula pesa personas digital Capacidad 180 kg, vidrio templado, display LED, autocero y autoapagado.	UNIDAD	2	\$ 306.850,00	\$ 613.700,00
23	Termómetro digital oral LCD Para fiebre en adultos, bebés y niños.	UNIDAD	2	\$ 32.300,00	\$ 64.600,00
24	Morral para transportar elementos de toma de signos vitales Morral para transporte de equipos clínicos.	UNIDAD	2	\$ 153.000,00	\$ 306.000,00
25	Traje femenino de cumbia tradicional Incluye falda amplia y pollera, blusa, enagua o fondo, pañuelo, accesorios para el cabello, joyas y alpargatas.	TRAJE	5	\$ 323.000,00	\$ 1.615.000,00
26	Traje masculino de cumbia tradicional Incluye pantalón, camisa blanca manga larga con logos bordados, sombrero vueltiao, pañuelo rojo, faja o cinturón y alpargatas.	TRAJE	5	\$ 306.000,00	\$ 1.530.000,00

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

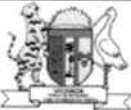
27	Traje típico para baile llanero para mujer Incluye cotizas, vestido tradicional en una sola pieza y peineta.	TRAJE	5	\$ 306.000,00	\$ 1.530.000,00
28	Traje típico para baile llanero para hombre Incluye cotizas, sombrero, poncho con logos bordados, pantalón en dril y camisa manga larga con logos institucionales.	TRAJE	5	\$ 306.000,00	\$ 1.530.000,00
29	Computador portátil Windows 11 Home, procesador AMD Ryzen 7 7730U, RAM 16 GB, SSD 1 TB, pantalla FHD 15.6".	UNIDAD	3	\$ 3.910.000,00	\$ 11.730.000,00
30	Kit de 4 botellas de tinta para impresora Rendimiento 4500 hojas, 65 ml, colores Amarillo, Cyan, Magenta y Negro.	KIT	3	\$ 268.430,00	\$ 805.290,00
31	Carpa pirámide/kiosco de 4 x 4 Estructura en acero al carbón, lona PVC 350 micras impermeable, resistente a rayos UV, antihongos y antibacterial, estampado institucional.	UNIDAD	5	\$ 1.870.000,00	\$ 9.350.000,00
32	Máquina crispetera palomitas maíz pira 8 onzas Capacidad por batch 8 onzas, producción 4 kg/hora, voltaje 110 V, potencia 1300 W.	UNIDAD	1	\$ 1.581.000,00	\$ 1.581.000,00
33	Estante metálico 5 repisas altura 2 m Cinco entrepaños, lámina metálica cold rolled calibre 24, altura 200 cm.	UNIDAD	6	\$ 905.495,00	\$ 5.432.970,00
34	Archivador vertical metálico 4 cajones Archivador metálico de 4 cajones.	UNIDAD	6	\$ 2.022.830,00	\$ 12.136.980,00
35	Escritorio con archivo 120 x 60 x 75 cm Dos cajones, un archivo para carpetas colgantes, cerradura con llave, estructura metálica calibre 18.	UNIDAD	2	\$ 1.238.278,00	\$ 2.476.556,00
36	Silla escritorio giratoria negra con cabecero Silla de escritorio con tapiz en tela, estructura metálica, peso máximo soportado 100 kg.	UNIDAD	2	\$ 472.430,00	\$ 944.860,00
37	Resma de papel tamaño carta 500 hojas, 75 g.	UNIDAD	100	\$ 30.600,00	\$ 3.060.000,00
38	Set de cajas organizadoras Cajas plásticas transparentes de 28 litros.	UNIDAD	2	\$ 244.800,00	\$ 489.600,00
39	Ganchos legajadores Caja con 20 unidades.	CAJA	5	\$ 5.100,00	\$ 25.500,00
40	Saca ganchos Tipo semiindustrial, material plástico y metal.	UNIDAD	2	\$ 25.500,00	\$ 51.000,00
41	Lapiceros negros Caja por 12 unidades.	CAJA	5	\$ 18.700,00	\$ 93.500,00
42	Sobres tamaño carta Paquete de sobres para documentos tamaño carta.	UNIDAD	3	\$ 34.000,00	\$ 102.000,00
43	Clips Caja x 100 unidades.	CAJA	10	\$ 4.250,00	\$ 42.500,00
44	Separadores de página Paquete x 100 unidades.	PAQUETE	5	\$ 8.500,00	\$ 42.500,00
45	Perforadora metálica Capacidad hasta 60 hojas.	UNIDAD	3	\$ 59.500,00	\$ 178.500,00
46	Corrector Caja x 12 unidades.	CAJA	1	\$ 42.500,00	\$ 42.500,00
47	Archivador AZ Carpeta tipo AZ de palanca, capacidad aprox. 500 hojas.	UNIDAD	20	\$ 20.400,00	\$ 408.000,00
48	Pala Pala en acero al carbono con mango de madera.	UNIDAD	4	\$ 42.500,00	\$ 170.000,00
49	Palín Herramienta en acero al carbono con mango de madera.	UNIDAD	4	\$ 37.400,00	\$ 149.600,00
50	Machete Longitud de hoja 20", mango en PP/elastómero.	UNIDAD	4	\$ 37.400,00	\$ 149.600,00
51	Carretilla Capacidad 120 litros.	UNIDAD	2	\$ 425.000,00	\$ 850.000,00
52	Tijeras de jardín podadoras Tipo de corte bypass, capacidad de corte 35 mm.	UNIDAD	2	\$ 51.000,00	\$ 102.000,00
53	Cuchillos para cocina set x3 Hojas en acero inoxidable, mango en polipropileno.	SET	3	\$ 42.500,00	\$ 127.500,00
54	Aire acondicionado 12000 BTU tipo split 220 V, gas ecológico R410.	UNIDAD	4	\$ 2.890.000,00	\$ 11.560.000,00
55	Tablero acrílico borrable 80 x 60 con trípode Pizarra blanca con trípode en madera.	UNIDAD	1	\$ 397.800,00	\$ 397.800,00
56	Kit de cosedora manual + ganchos y perforadora Incluye perforadora metálica, engrapadora y grapas.	KIT	2	\$ 68.000,00	\$ 136.000,00
57	Caja de marcadores borrables colores surtidos Caja x 8 unidades.	CAJA	1	\$ 36.550,00	\$ 36.550,00
58	Borrador para tablero Borrador en felpa.	UNIDAD	2	\$ 8.500,00	\$ 17.000,00
59	Toldillo de copa Altura 2.80 m, diámetro 2 m circular, material poliéster.	UNIDAD	22	\$ 119.000,00	\$ 2.618.000,00
60	Caminadora Material aluminio con alma de hierro, altura regulable.	UNIDAD	4	\$ 255.000,00	\$ 1.020.000,00
61	Silla de baño para personas con discapacidad Silla de ducha ajustable con ruedas, capacidad 352 libras.	UNIDAD	2	\$ 493.000,00	\$ 986.000,00

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

62	Computador de escritorio 8 GB RAM, 512 GB SSD, pantalla 23.8".	UNIDAD	2	\$ 3.740.000,00	\$ 7.480.000,00
63	Silla de oficina ergonómica Silla negra para oficina y escritorio.	UNIDAD	2	\$ 595.000,00	\$ 1.190.000,00
64	Termómetro digital infrarrojo Medición sin contacto, rango 32°C a 43°C.	UNIDAD	2	\$ 212.500,00	\$ 425.000,00
65	Glucómetro con lancetero y tirillas Incluye 100 tirillas reactivas y estuche protector.	UNIDAD	2	\$ 102.000,00	\$ 204.000,00
66	Báscula o peso para adulto Capacidad mínima 200 kg, plataforma metálica antideslizante.	UNIDAD	2	\$ 357.000,00	\$ 714.000,00
67	Tallímetro de pared Material aluminio anodizado, rango 60 cm a 210 cm.	UNIDAD	2	\$ 508.300,00	\$ 1.016.600,00
68	Bandeja de acero inoxidable 20 x 15 cm Bandeja clínica en acero inoxidable.	UNIDAD	5	\$ 75.650,00	\$ 378.250,00
69	Bandeja de acero inoxidable 30 x 20 cm Bandeja quirúrgica en acero inoxidable.	UNIDAD	5	\$ 93.500,00	\$ 467.500,00
70	Bandeja riñonera de acero inoxidable 20 x 10 cm Riñonera en acero inoxidable.	UNIDAD	5	\$ 75.650,00	\$ 378.250,00
71	Caneca roja para residuos biosanitarios 30 litros Material polipropileno, apertura con pedal.	UNIDAD	4	\$ 389.300,00	\$ 1.557.200,00
72	Caneca verde para residuos ordinarios 30 litros Material polipropileno, apertura con pedal.	UNIDAD	4	\$ 389.300,00	\$ 1.557.200,00
73	Guardian para cortopunzantes 2.99 litros Recipiente para cortopunzantes.	UNIDAD	4	\$ 42.500,00	\$ 170.000,00
74	Porta algodón de acero inoxidable con tapa Capacidad 1 litro.	UNIDAD	4	\$ 59.500,00	\$ 238.000,00
75	Rastrillo metálico Cabeza en acero y mango de madera.	UNIDAD	6	\$ 51.000,00	\$ 306.000,00
76	Martillo Martillo con mango de madera y cabeza de acero.	UNIDAD	4	\$ 85.000,00	\$ 340.000,00
77	Taladro y juego de brocas Taladro percutor con kit de brocas.	UNIDAD	2	\$ 455.600,00	\$ 911.200,00
78	Destornillador de pala 150 mm Destornillador manual.	UNIDAD	6	\$ 20.400,00	\$ 122.400,00
79	Destornillador de estrella 150 mm #2 Destornillador manual.	UNIDAD	6	\$ 20.400,00	\$ 122.400,00
80	Llave de tubo 14 pulgadas Mango antideslizante.	UNIDAD	3	\$ 144.330,00	\$ 432.990,00
81	Sequeta 12 pulgadas Herramienta manual de corte.	UNIDAD	4	\$ 42.500,00	\$ 170.000,00
82	Cama metálica de 1.20 x 1.90 m Tubo estructural de acero pintado electrostáticamente, capacidad mínima 150 kg.	UNIDAD	11	\$ 744.600,00	\$ 8.190.600,00
83	Almohada en microfibra Material fibra siliconada.	UNIDAD	11	\$ 37.400,00	\$ 411.400,00
84	Sábana unicolor 200 hilos para cama sencilla de 1.20 m Juego o unidad de sábana para cama sencilla.	UNIDAD	22	\$ 85.000,00	\$ 1.870.000,00
85	Toalla para cuerpo 140 x 70 cm Material algodón.	UNIDAD	22	\$ 59.500,00	\$ 1.309.000,00
86	Cortina 2.1 x 2.7 m color azul oscuro Material poliéster.	UNIDAD	10	\$ 153.000,00	\$ 1.530.000,00
87	Clóset en madera de dos puertas Madera RH resistente a humedad, con barra y entrepaños.	UNIDAD	6	\$ 1.020.000,00	\$ 6.120.000,00
88	Protector de colchón impermeable 1.20 x 90 cm Material algodón hipoalergénico.	UNIDAD	20	\$ 113.730,00	\$ 2.274.600,00
89	Tina de uso rudo 80 x 40 Material polipropileno.	UNIDAD	6	\$ 127.500,00	\$ 765.000,00
90	Lavadora de 22 libras digital Carga superior, programas automáticos.	UNIDAD	2	\$ 2.890.000,00	\$ 5.780.000,00
91	Electrobomba 1/2 HP periférica Referencia KSN-30560.	UNIDAD	3	\$ 220.830,00	\$ 662.490,00
92	Manguera de agua 100 metros de ½ pulgada Material PVC peletizado.	UNIDAD	100	\$ 195.500,00	\$ 19.550.000,00
93	Estante plástico 4 entrepaños Para almacenamiento o área de aseo, capacidad 80 kg.	UNIDAD	8	\$ 152.830,00	\$ 1.222.640,00
94	Estufa con plancha asadora Acero inoxidable 304, 4 quemadores industriales, funcionamiento a gas propano.	UNIDAD	2	\$ 7.820.000,00	\$ 15.640.000,00
95	Vajilla de porcelana 16 piezas Platos hondos y llanos.	JUEGO	6	\$ 272.000,00	\$ 1.632.000,00
96	Vasos plásticos para jugo 200 ml Material plástico.	UNIDAD	200	\$ 4.250,00	\$ 850.000,00
97	Olla pitadora industrial 30 litros Material acero inoxidable grado alimenticio.	UNIDAD	2	\$ 2.004.300,00	\$ 4.008.600,00
98	Espátula de cocina grande Espátula de cocina.	UNIDAD	6	\$ 20.400,00	\$ 122.400,00
99	Colador metálico grande Material acero inoxidable.	UNIDAD	6	\$ 42.500,00	\$ 255.000,00

100	Rallador metálico grande Rallador de cocina metálico.	UNIDAD	6	\$ 40.800,00	\$ 244.800,00
101	Sandwichera industrial Eléctrica, plancha plana, 110 V, 1.8 kW.	UNIDAD	2	\$ 1.887.850,00	\$ 3.775.700,00
102	Pistola de silicona grande Eléctrica 25 W, 110 V.	UNIDAD	5	\$ 30.600,00	\$ 153.000,00
103	Pistola de silicona pequeña Eléctrica 20 W.	UNIDAD	5	\$ 20.400,00	\$ 102.000,00
104	Traje típico para danza de pueblos indígenas para mujer Traje típico para danza.	TRAJE	5	\$ 255.000,00	\$ 1.275.000,00
105	Traje típico para danza de pueblos indígenas para hombre Traje típico para danza.	TRAJE	5	\$ 238.000,00	\$ 1.190.000,00
106	Bingo de 75 balotas con balotera Incluye balotas, cartones, marcadores y balotera.	UNIDAD	2	\$ 306.000,00	\$ 612.000,00
107	Cosedora semiindustrial 70 hojas Cosedora de alta capacidad.	UNIDAD	2	\$ 93.330,00	\$ 186.660,00
TOTAL					\$ 249.966.424,00

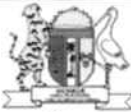
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	DE	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	ROLLO LANA 50 GRAMOS COLORES SURTIDOS X24 UNIDADES	ROLLO		20	\$187.000	\$3.740.000
2	METROS PAÑO LENCY PARA ELABORAR MUÑECOS NAVIDEÑOS COLOR NEGRO	METRO		20	\$37.400	\$748.000
3	METROS PAÑO LENCY PARA ELABORAR MUÑECOS NAVIDEÑOS COLOR VERDE OSCURO	METRO		20	\$37.400	\$748.000
4	METROS PAÑO LENCY PARA ELABORAR MUÑECOS NAVIDEÑOS COLOR VERDE FOSFORESCENTE	METRO		10	\$37.400	\$374.000
5	METROS PAÑO LENCY PARA ELABORAR MUÑECOS NAVIDEÑOS COLOR ROJO	METRO		10	\$37.400	\$374.000
6	METROS PAÑO LENCY PARA ELABORAR MUÑECOS NAVIDEÑOS COLOR AZUL	METRO		20	\$37.400	\$748.000
7	METROS PAÑO LENCY PARA ELABORAR MUÑECOS NAVIDEÑOS COLOR NARANJA.	METRO		10	\$37.400	\$374.000
8	PARES PERLAS NEGRAS #3 PARA OJOS DE MUÑECOS NAVIDEÑOS	PAR		100	\$850	\$85.000
9	TELA PARA BARBA COLOR BEIGE PARA MUÑECO NAVIDEÑO, X METRO	METRO		20	\$17.000	\$340.000
10	METROS TELA PARA BUFANDA A CUADROS COLOR ROJO CON NEGRO PARA MUÑECO NAVIDEÑO	METRO		20	\$30.600	\$612.000
11	NARIZ EN FORMA DE ZANAHORIA PEQUEÑO MATERIAL PASTA	UNIDAD		100	\$1.700	\$170.000
12	BULTO X 5 KILOS RELLENO DE POLIÉSTER PARA MUÑECOS NAVIDEÑOS	BULTO		5	\$127.500	\$637.500
13	HILO DORADO DELGADO PARA MUÑECOS NAVIDEÑOS X 130 METROS	UNIDAD		20	\$23.800	\$476.000
14	METROS TELA ESTAMPADA NAVIDEÑA PARA MANTELES	METRO		100	\$23.800	\$2.380.000
15	TARRO COLBÓN ESPECIAL PARA PEGAR EN TELA, X 1 KILO	UNIDAD		3	\$54.400	\$163.200
16	TELA COLOR BLANCO Y BEIGE EN SEDA POLIÉSTER X METRO	METRO		80	\$7.650	\$612.000
17	JUEGO DE 6 PINCELES DE CERDAS NATURALES PARA ACRÍLICO	JUEGO		5	\$29.240	\$146.200
18	PLIEGO DE FOAMY ESCARCHADO COLOR BLANCO 70X90 TAMAÑO: 70X90 TIPO DE PAPEL: FOAMI	UNIDAD		20	\$10.200	\$204.000
19	NAILO 15 PARA HACER CHINCHORROS, EN 3 HEBRAS DE PRIMERA CALIDAD, CON AMPLIA GAMA DE COLORES SUAVE AL CONTACTO CON LAS MANOS DE 1000 GR.	UNIDAD		75	\$161.500	\$12.112.500
20	MADEJA PARA CHINCHORRO POR 600 GR	UNIDAD		75	\$93.500	\$7.012.500
21	TIJERAS GRANDES PARA PAPEL MANGO ERGONÓMICO BAUKER LARGO: 27.5CM COLOR: VARIOS MATERIAL DE LA HOJA: METAL	UNIDAD		3	\$42.500	\$127.500
22	SILICONA LIQUIDA X 500 ML CONTENIDO: 500ML PAQUETE: 50G	UNIDAD		10	\$67.830	\$678.300
23	MARCADORES SHARPIE COLOR NEGRO ALTURA: 14CM MATERIAL DEL CUERPO: PLÁSTICO GROSOR DEL TRAZO: 1.3MM	UNIDAD		10	\$5.100	\$51.000
24	CINTA TRANSPARENTE GRANDE DE 24 MMX 40 MT MATERIAL: POLIPROPILENO BIORIENTADO MEDIDAS: 12MMX20CM, 12MMX40MM Y 24MMX40MM	UNIDAD		10	\$11.050	\$110.500
25	FOAMY ESCARCHADO, POR PLIEGO, COLORES SURTIDOS	UNIDAD		20	\$13.600	\$272.000

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

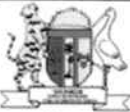
26	FOAMY POR PLIEGO, COLORES SURTIDOS	UNIDAD	50	\$6.800	\$340.000
27	CARTULINA POR OCTAVOS	UNIDAD	50	\$816	\$40.800
28	CARTULINA POR CUARTOS	UNIDAD	50	\$595	\$29.750
29	CARTULINA POR PLIEGOS	UNIDAD	50	\$2.210	\$110.500
30	CAJA DE VINILOS POR SEIS COLORES SURTIDOS, POR 120 GRS CADA UNO	CAJA	10	\$54.060	\$540.600
31	COLCHONETA MULTIUSOS ESPUMA POLIETILENO 60 X 180 CM	UNIDAD	20	\$91.630	\$1.832.600
32	SET X10 BANDAS ELÁSTICAS RESISTENCIA EJERCICIO FISIOTERAPIA	KIT	5	\$84.830	\$424.150
33	CORRECTOR DE POSTURA INTELIGENTE AJUSTABLE UNISEX CERVICAL	UNIDAD	5	\$101.660	\$508.300
34	BALON MEDICINAL CON AGARRE, DE 3 KG	UNIDAD	5	\$231.030	\$1.155.150
35	BALON MEDICINAL CON AGARRE, DE 5 KG	UNIDAD	5	\$280.500	\$1.402.500
36	ARO ULA ULA 60 CM MATERIAL: PVC. DIAMETRO: 60 CM	UNIDAD	25	\$14.450	\$361.250
37	COGOLLOS DE MORICHE PARA ELABORAR CANASTOS, BOLSOS, HAMACAS, FRUTEROS, ARETES LLAVEROS, JARRONES, PORTA HUEVOS	LIBRA	50	\$42.500	\$2.125.000
38	BINGO SET DE LUJO MACROUTLET MACHINE DE JUEGO DE MESA-BINGO FAMILIAR X 18 CARTONES	UNIDAD	2	\$255.000	\$510.000
39	BALÓN DE FÚTBOL GRAMA ARTIFICIAL COSIDO A MANO, N° 4	UNIDAD	5	\$135.830	\$679.150
40	BALÓN DE BALONCESTO CLÁSICO N° 7	UNIDAD	5	\$136.000	\$680.000
41	COGOLLOS DE CUMARE PARA ELABORAR BOLSOS, HAMACAS, FRUTEROS, ARETES LLAVEROS, JARRONES, PORTA HUEVOS	LIBRA	50	\$42.500	\$2.125.000
42	FOAMY ESCOLAR MANUALIDADES PLIEGO PAQUETE X 10 UNID ESCARCHADO COLORES SURTIDOS	PAQUETE	10	\$164.050	\$1.640.500
43	FOAMY ESCOLAR MANUALIDADES PLIEGO PAQUETE X 10 UNID LISO COLORES SURTIDOS	PAQUETE	10	\$96.135	\$961.350
TOTAL					\$48.762.800

PARA EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	Ventilador Ultra Silence 2 en 1 negro Hasta 3 veces más silencioso y potente, malla de 18", función Eco Fresh, motor de 90 W, 4 velocidades, ancho 31 cm, alto 51 cm, fondo 51 cm.	UNIDAD	5	\$ 493.000,00	\$ 2.465.000,00
2	Silla con brazos plástica Ancho 52.3 cm, alto 77.8 cm, profundidad 54.7 cm, material plástico, con apoyabrazos, peso máximo soportado 120 kg.	UNIDAD	5	\$ 79.900,00	\$ 399.500,00
3	Silla de ruedas estándar negra rin estrella Estructura en acero, plegable, con braceritos y piecitos fijos, tapicería en lona negra, rueda maciza de 24".	UNIDAD	5	\$ 986.000,00	\$ 4.930.000,00
4	Bastón básico en madera Material madera, peso neto 0.3 kg, capacidad de peso 120 kg.	UNIDAD	10	\$ 68.000,00	\$ 680.000,00
5	Muletas tradicionales Centro reforzado, botón de ajuste de altura, tapón antideslizante, aluminio anodizado, capacidad de peso 90 kg.	UNIDAD	10	\$ 110.500,00	\$ 1.105.000,00
6	Mesa plástica Eterna 6 puestos Alto 72.5 cm, ancho 80.5 cm, largo 150.5 cm, material plástico.	UNIDAD	10	\$ 457.300,00	\$ 4.573.000,00
7	Traje femenino de cumbia tradicional Incluye falda amplia y pollera, blusa, enagua o fondo, pañuelo, accesorios para el cabello, joyas y alpargatas.	TRAJE	8	\$ 323.000,00	\$ 2.584.000,00
8	Traje masculino de cumbia tradicional Incluye pantalón, camisa blanca manga larga con logos bordados, sombrero vueltiao, pañuelo rojo, faja o cinturón y alpargatas.	TRAJE	8	\$ 306.000,00	\$ 2.448.000,00
9	Traje típico para baile llanero para mujer Incluye cotizas, vestido tradicional en una sola pieza y peineta.	TRAJE	5	\$ 306.000,00	\$ 1.530.000,00

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

10	Traje típico para baile llanero para hombre Incluye cotizas, sombrero, poncho con logos bordados, pantalón en dril y camisa manga larga con logos institucionales.	TRAJE	5	\$ 306.000,00	\$ 1.530.000,00
11	Maracas para música llaneraPar de maracas.	PAR	8	\$ 255.000,00	\$ 2.040.000,00
12	Guitarra acústica sencilla Tapa armónica en madera laminada, aros en moncoro, fondo en madera laminada, mástil en cedro, diapason en moncoro.	UNIDAD	2	\$ 316.200,00	\$ 632.400,00
13	Cuatro para música llanera en madera Instrumento en madera.	UNIDAD	3	\$ 476.000,00	\$ 1.428.000,00
14	Arpa llanera de 32 cuerdas Fabricada en cedro, encordado en nailon, clavijero de presión, incluye llave para afinar.	UNIDAD	2	\$ 3.060.000,00	\$ 6.120.000,00
15	Bandola llanera Instrumento de 4 cuerdas con caja de resonancia, mástil y cabeza de madera.	UNIDAD	3	\$ 850.000,00	\$ 2.550.000,00
16	Computador portátil Windows 11 Home, procesador AMD Ryzen 7 7730U, RAM 16 GB, SSD 1 TB, pantalla FHD 15.6".	UNIDAD	1	\$ 3.910.000,00	\$ 3.910.000,00
17	Carpa pirámide/kiosco de 4 x 4 Estructura en acero al carbón, lona PVC 350 micras impermeable, resistente a rayos UV, antihongos y antibacterial, estampado institucional.	UNIDAD	5	\$ 1.870.000,00	\$ 9.350.000,00
18	Estante metálico 5 repisas altura 2 m Cinco entrepaños, lámina metálica cold rolled calibre 24, altura 200 cm.	UNIDAD	3	\$ 905.495,00	\$ 2.716.485,00
19	Archivador vertical metálico 4 cajones Archivador metálico de 4 cajones.	UNIDAD	1	\$ 2.022.830,00	\$ 2.022.830,00
20	Escritorio con archivo 120 x 60 x 75 cm Dos cajones, un archivo para carpetas colgantes, cerradura con llave, estructura metálica calibre 18.	UNIDAD	1	\$ 1.238.278,00	\$ 1.238.278,00
21	Silla escritorio giratoria negra con cabecero Silla de escritorio con tapiz en tela, estructura metálica, peso máximo soportado 100 kg.	UNIDAD	1	\$ 472.430,00	\$ 472.430,00
22	Mesa de ping pong plegable 18 mm Material de la estructura MDF.	UNIDAD	1	\$ 2.532.830,00	\$ 2.532.830,00
23	Set de 2 raquetas de tenis de mesa y 3 pelotas Set de ping pong.	SET	3	\$ 204.000,00	\$ 612.000,00
24	Balón de yoga/pilates/gimnasia 65 cm Material látex de alta resistencia texturizado.	UNIDAD	5	\$ 59.500,00	\$ 297.500,00
25	Bandas elásticas para ejercicio x5 + estuche Set de 5 bandas elásticas de distintas resistencias.	KIT	10	\$ 35.700,00	\$ 357.000,00
26	Aro Ula plano 70 cm Material PVC.	UNIDAD	10	\$ 13.600,00	\$ 136.000,00
27	Balón masajeador con púas sensorial Material PVC, tamaño 9 cm.	UNIDAD	10	\$ 20.400,00	\$ 204.000,00
28	Kit ejercitador de mano y dedos para terapia física Juego de 7 herramientas para ejercicio de manos.	KIT	5	\$ 73.100,00	\$ 365.500,00
29	Dispensador de jabón 350 ml Material polipropileno.	UNIDAD	3	\$ 25.500,00	\$ 76.500,00
30	Reloj de pared 3D decorativo Material acrílico, movimiento análogo.	UNIDAD	4	\$ 59.500,00	\$ 238.000,00
31	Cortina para ventana 1.70 x 2.00 m Material poliéster, diseño liso.	UNIDAD	2	\$ 102.000,00	\$ 204.000,00
32	Cortina para ventana 2.00 x 2.95 m Material poliéster, diseño liso.	UNIDAD	2	\$ 153.000,00	\$ 306.000,00
33	Cortina para ventana 1.77 x 2.00 m Material poliéster, diseño liso.	UNIDAD	2	\$ 110.500,00	\$ 221.000,00
34	Parqués de 6 puestos Juego de mesa con tapete, fichas y dado.	JUEGO	6	\$ 136.000,00	\$ 816.000,00
35	Dominó con empaque 28 fichas en resina o acrílico.	JUEGO	6	\$ 42.500,00	\$ 255.000,00
36	Pimpón paquete x20 Pelotas de ping pong de plástico poliestireno, 40 mm.	PAQUETE	10	\$ 17.000,00	\$ 170.000,00
37	Resma de papel tamaño carta 500 hojas, 75 g.	UNIDAD	10	\$ 30.600,00	\$ 306.000,00
38	Resma de papel tamaño oficio 500 hojas, 75 g.	UNIDAD	10	\$ 37.400,00	\$ 374.000,00
39	Set de cajas organizadoras Cajas plásticas transparentes de 28 litros.	SET	3	\$ 244.800,00	\$ 734.400,00
40	Ganchos legajadores Caja con 20 unidades.	CAJA	10	\$ 5.100,00	\$ 51.000,00
41	Saca ganchos Tipo semiindustrial, material plástico y metal.	UNIDAD	10	\$ 25.500,00	\$ 255.000,00
42	Lapiceros negros Caja por 12 unidades.	CAJA	5	\$ 18.700,00	\$ 93.500,00
43	Sobres tamaño carta Paquete de sobres para documentos tamaño carta.	UNIDAD	5	\$ 34.000,00	\$ 170.000,00
44	Clips Caja x 100 unidades.	CAJA	10	\$ 4.250,00	\$ 42.500,00
45	Separadores de página Paquete x 100 unidades.	PAQUETE	10	\$ 8.500,00	\$ 85.000,00
46	Perforadora metálica Capacidad hasta 60 hojas.	UNIDAD	4	\$ 59.500,00	\$ 238.000,00

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

47	Corrector Caja x 12 unidades.	CAJA	1	\$ 42.500,00	\$ 42.500,00
48	Archivador AZ Carpeta tipo AZ de palanca, capacidad aprox. 500 hojas.	UNIDAD	3	\$ 20.400,00	\$ 61.200,00
49	Candado mediano Material latón, talla 50 mm.	UNIDAD	6	\$ 68.000,00	\$ 408.000,00
50	Chapa para puerta Chapa metálica inoxidable.	UNIDAD	4	\$ 102.000,00	\$ 408.000,00
51	Guadaña Guadaña a gasolina, cilindrada 41.5 cm³.	UNIDAD	1	\$ 3.400.000,00	\$ 3.400.000,00
52	Pala Pala en acero al carbono con mango de madera.	UNIDAD	4	\$ 42.500,00	\$ 170.000,00
53	Palín Herramienta en acero al carbono con mango de madera.	UNIDAD	4	\$ 37.400,00	\$ 149.600,00
54	Machete Longitud de hoja 20", mango en PP/elastómero.	UNIDAD	4	\$ 37.400,00	\$ 149.600,00
55	Carretilla Capacidad 120 litros.	UNIDAD	1	\$ 425.000,00	\$ 425.000,00
56	Tijeras de jardín podadoras Tipo de corte bypass, capacidad de corte 35 mm.	UNIDAD	2	\$ 51.000,00	\$ 102.000,00
57	Serrucho Hoja curva, dentado triscado.	UNIDAD	2	\$ 59.500,00	\$ 119.000,00
58	Nevera no frost 300 litros Nevera Mabe de 300 litros aprox.	UNIDAD	1	\$ 3.328.600,00	\$ 3.328.600,00
59	Cuchillos para cocina set x3 Hojas en acero inoxidable, mango en polipropileno.	SET	2	\$ 42.500,00	\$ 85.000,00
60	Vasos plásticos de 10 onzas Capacidad 10 oz.	UNIDAD	50	\$ 5.100,00	\$ 255.000,00
61	Juego de cubiertos 16 piezas Acero inoxidable, incluye tenedores, cuchillos, cucharas y cucharitas.	JUEGO	3	\$ 108.800,00	\$ 326.400,00
62	Jarra plástica grande para jugo 3 litros Material plástico transparente.	UNIDAD	4	\$ 25.500,00	\$ 102.000,00
63	Bandeja de aluminio grande Bandeja grande en aluminio.	UNIDAD	2	\$ 30.600,00	\$ 61.200,00
64	Estufa 4 puestos con horno Cocina a gas, capacidad 56.75 litros.	UNIDAD	1	\$ 1.308.830,00	\$ 1.308.830,00
65	Silla sin antebrazo Silla en polipropileno, resistencia 115 kg.	UNIDAD	50	\$ 59.500,00	\$ 2.975.000,00
66	Aire acondicionado 12000 BTU tipo split 220 V, gas ecológico R410.	UNIDAD	2	\$ 2.890.000,00	\$ 5.780.000,00
TOTAL					\$ 83.522.583,00

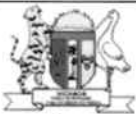
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	FIGURAS EN CERÁMICA PARA PINTAR DIMENSIONES: 23CM DE LARGO X 15CM DE ANCHO.	UNIDAD	50	\$59.500	\$2.975.000
2	VINILO ACRÍLICO 1 KG COLORES: BLANCO, NEGRO, ROJO, AMARILLO, AZUL MARINO, AZUL REAL, AZUL ZAFIRO, ROSADO, CAFÉ, NARANJADO, BEIGE, MORADO, PLATEADO, DORADO, GRIS, VERDE ESPERANZA, VERDE OSCURO.	UNIDAD	17	\$40.630	\$690.710
3	BARNIZ PARA ARCILLA DE SECADO AL AIRE ACABADO BRILLANTE 120ML COLORES SURTIDOS	UNIDAD	3	\$76.500	\$229.500
4	KIT DE 10 PINCELES PLANOS DE NAILON SINTÉTICO PARA PINTURA (ÓLEO, ACRÍLICO, MADERA Y CERÁMICA)	KIT	3	\$37.400	\$112.200
5	LIJA PARA METAL Y MADERA 320 GRANO 50 PZ J-86 320	UNIDAD	20	\$3.485	\$69.700
6	TALLAS DE MADERA CON FIGURAS DE ANIMALES SURTIDOS DIMENSIONES 40CM DE LARGO X 16CM DE ANCHO	UNIDAD	50	\$76.500	\$3.825.000
7	PINTURA PARA MADERA, COLORES SURTIDOS (1 LITRO POR COLOR)	LITRO	5	\$67.830	\$339.150
8	PINTURA ACRILICA AL FRIO COLOR X 60 ML DE DIFERENTES COLORES VOLUMEN NETO: 60 ML. VOLUMEN DE LA UNIDAD: 60 ML. ACABADO: MATE.	UNIDAD	100	\$7.140	\$714.000
9	PINTURA ACRILICA X 116 CC COLORES SURTIDOS VOLUMEN NETO: 116CC TIPO DE ENVASE: TUBO	UNIDAD	80	\$30.600	\$2.448.000
10	PINTURA ACRILICA X 1000 CC COLOR BLANCO COLOR: BLANCO TAMAÑO: 1000CC	UNIDAD	5	\$74.800	\$374.000
11	VINILO ACRILICO X 150 CC COLORES SURTIDOS COLORES: SURTIDOS VOLUMEN: 150 CC	UNIDAD	100	\$5.100	\$510.000
12	PALETAS REDONDAS PARA MEZCLAR COLORES MATERIAL: PLÁSTICO Y REUTILIZABLE, FÁCIL DE LIMPIAR. DISEÑO PRÁCTICO: 10 POZOS PARA COLORES + 1 DEPÓSITO CENTRAL AMPLIO PARA MIXES. VERSÁTIL: COMPATIBLE CON ACRÍLICOS, ACUARELAS Y ÓLEOS. COLOR: BLANCO (NEUTRAL) PARA UNA MEJOR VISUALIZACIÓN DE LOS TONOS.	UNIDAD	30	\$3.400	\$102.000

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

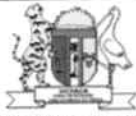
13	LACA BASE AGUAS MATE PARA MADERA X 3800 ML LACA MATE PARA MADERA GALÓN: 3800 ML FÁCIL APLICACIÓN: COMPATIBLE CON PISTOLA, BROCHA, RODILLO O FELPA. SE RECOMIENDA APLICAR CAPAS DELGADAS PARA UN MEJOR ACABADO.	UNIDAD	2	\$220.830	\$441.660
14	LACA BASE AGUA BRILLANTE PARA MADERA X 3800ML LACA BRILLANTE PARA MADERA GALÓN: 3800 ML FÁCIL APLICACIÓN: COMPATIBLE CON PISTOLA, BROCHA, RODILLO O FELPA. SE RECOMIENDA APLICAR CAPAS DELGADAS PARA UN MEJOR ACABADO.	UNIDAD	2	\$220.830	\$441.660
15	PINCEL PLANO LENGUA DE GATO NO 12 DE 2.5 CM NUMERO DE PINCEL: N 12 ANCHO 2.5 CM MATERIAL: MANGO EN MADERA TIPO DE CERDAS: NATURAL	UNIDAD	50	\$5.950	\$297.500
16	PEGANTES BLANCOS PARA MADERA X4 KILOGRAMOS PESO: 4 KG SUPERFICIE DE APLICACIÓN: MADERA MATERIAL: COMPUESTO DE ADHESIVO SINTÉTICO A BASE DE ACETATO DE POLIVINILO.	UNIDAD	2	\$135.830	\$271.660
17	VAR SOL X 3785 ML ANCHO: 19.5CM ALTO: 23CM	UNIDAD	2	\$140.930	\$281.860
18	TINNER X 3785 ML GALÓN: 3.785ML SOLVENTE PARA DILUCIÓN DE PINTURA.	UNIDAD	5	\$62.730	\$313.650
19	NAILON NUMERTO 9X2 NILÓN COLORES SURTIDOS LARGO: 100M ESPESOR: 0.8MM COLORES: SURTIDOS	UNIDAD	25	\$20.400	\$510.000
20	TELA TOALLA X ROLLOS COLOR BLANCO 50CMX 2.10M ANCHO 48GR/M2 ALTO: 14CM LARGO: 107CM ESPESOR: 107CM	ROLLO	2	\$152.830	\$305.660
21	TIJERAS GRANDES PARA PAPEL MANGO ERGONÓMICO BAUKER LARGO: 27.5CM COLOR: VARIOS MATERIAL DE LA HOJA: METAL	UNIDAD	5	\$42.500	\$212.500
22	CINTA DE ENMASCARAR DE 1.1/2 RENDIMIENTO: 50MT DIMENSIONES: 1 1/2 PULGADAS (38.1MM) MATERIAL: PAPEL SEMI CORRUGADO ANCHO: 0.5CM ESPESOR: 0.14MM LARGO: 12CM COLOR: BLANCO	UNIDAD	10	\$16.660	\$166.600
23	SILICONA LIQUIDA X 500 ML CONTENIDO: 500ML PAQUETE: 50G	UNIDAD	10	\$67.830	\$678.300
24	MARCADORES SHARPIE COLOR NEGRO ALTURA: 14CM MATERIAL DEL CUERPO: PLÁSTICO GROSOR DEL TRAZO: 1.3MM	UNIDAD	10	\$5.100	\$51.000
25	CINTA TRANSPARENTE GRANDE DE 24 MMX 40 MT MATERIAL: POLIPROPILENO BIORIENTADO MEDIDAS: 12MMX20CM, 12MMX40MM Y 24MMX40MM	UNIDAD	10	\$11.050	\$110.500
26	FOAMY ESCARCHADO, POR PLIEGO, COLORES SURTIDOS	UNIDAD	15	\$13.600	\$204.000
27	FOAMY POR PLIEGO, COLORES SURTIDOS	UNIDAD	20	\$6.800	\$136.000
28	CARTULINA POR OCTAVOS	UNIDAD	50	\$816	\$40.800
29	CARTULINA POR CUARTOS	UNIDAD	50	\$595	\$29.750
30	CARTULINA POR PLIEGOS	UNIDAD	50	\$2.210	\$110.500
31	CAJA DE VINILOS POR SEIS COLORES SURTIDOS, POR 120 GRS CADA UNO	CAJA	5	\$54.060	\$270.300
32	PINTURAS ACRILICAS SURTIDAS, (FRASCOS GRANDES) JUEGO GRANDE DE PINTURA ACRILICA X 18 COLORES CANTIDAD X BOTELLA: 250ML PINTURA ACRILICA ARTISTICA	UNIDAD	1	\$474.300	\$474.300
33	PINTURA METALIZADAS EN TODOS LOS COLORES JUEGO X 10 UNIDADES TAMAÑO: 60ML X UNIDAD	UNIDAD	1	\$255.000	\$255.000
34	GALONES DE COLBON PARA MADERA CANTIDAD: GALÓN DE 4KG	UNIDAD	1	\$135.830	\$135.830
35	GALÓN DE PEGANTE BOXER TAMAÑO: 4000CC	UNIDAD	1	\$215.050	\$215.050
36	LACA BRILLO TRANSPARENTE EN SPRAY ANCHO: 6.5CM ALTO: 20CM TIPO DE PINTURA: SPRAY	UNIDAD	5	\$20.400	\$102.000
TOTAL					\$18.445.340

PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	DE	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	Ventilador Ultra Silence 2 en 1 negro Hasta 3 veces más silencioso y potente, malla de 18", función Eco Fresh, motor de 90 W, 4 velocidades, ancho 31 cm, alto 51 cm, fondo 51 cm.	UNIDAD		3	\$ 493.000,00	\$ 1.479.000,00

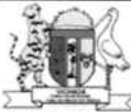
 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

2	Silla con brazos plástica Ancho 52.3 cm, alto 77.8 cm, profundidad 54.7 cm, material plástico, con apoyabrazos, peso máximo soportado 120 kg.	UNIDAD	80	\$ 79.900,00	\$ 6.392.000,00
3	Mesa plegable portátil 180 cm Mesa rectangular plegable en ABS, capacidad de carga 80 kg, dimensiones aprox. 180 x 70 x 74 cm.	UNIDAD	4	\$ 340.000,00	\$ 1.360.000,00
4	Silla de ruedas estándar negra rin estrella Estructura en acero, plegable, con braceres y pieceros fijos, tapicería en lona negra, rueda maciza de 24".	UNIDAD	3	\$ 986.000,00	\$ 2.958.000,00
5	Bastón básico en madera Material madera, peso neto 0.3 kg, capacidad de peso 120 kg.	UNIDAD	5	\$ 68.000,00	\$ 340.000,00
6	Muletas tradicionales Centro reforzado, botón de ajuste de altura, tapón antideslizante, aluminio anodizado, capacidad de peso 90 kg.	PAR	5	\$ 110.500,00	\$ 552.500,00
7	Termo multibebidas 3 L de acero inoxidable con doble pared Dimensiones aprox. ancho 15.7 cm, alto 38 cm, largo 19.5 cm.	UNIDAD	2	\$ 212.500,00	\$ 425.000,00
8	Termo popotamo con capacidad de 44 litros Dispensador de plástico en la parte inferior y asas para transporte.	UNIDAD	1	\$ 577.830,00	\$ 577.830,00
9	Mesa plástica Eterna 6 puestos Alto 72.5 cm, ancho 80.5 cm, largo 150.5 cm, material plástico.	UNIDAD	5	\$ 457.300,00	\$ 2.286.500,00
10	Televisor 50 pulgadas 4K Ultra HD Smart TV Pantalla LED, con WiFi.	UNIDAD	1	\$ 2.635.000,00	\$ 2.635.000,00
11	Traje femenino de cumbia tradicional Incluye falda amplia y pollera, blusa, enagua o fondo, pañuelo, accesorios para el cabello, joyas y alpargatas.	TRAJE	3	\$ 323.000,00	\$ 969.000,00
12	Traje masculino de cumbia tradicional Incluye pantalón, camisa blanca manga larga con logos bordados, sombrero vueltiao, pañuelo rojo, faja o cinturón y alpargatas.	TRAJE	3	\$ 306.000,00	\$ 918.000,00
13	Traje típico para baile llanero para mujer Incluye cotizas, vestido tradicional en una sola pieza y peineta.	TRAJE	5	\$ 306.000,00	\$ 1.530.000,00
14	Traje típico para baile llanero para hombre Incluye cotizas, sombrero, poncho con logos bordados, pantalón en dril y camisa manga larga con logos institucionales.	TRAJE	5	\$ 306.000,00	\$ 1.530.000,00
15	Maracas para música llanera Par de maracas.	PAR	3	\$ 255.000,00	\$ 765.000,00
16	Guitarra acústica sencilla Tapa armónica en madera laminada, aros en moncoro, fondo en madera laminada, mástil en cedro, diapason en moncoro.	UNIDAD	2	\$ 316.200,00	\$ 632.400,00
17	Cuatro para música llanera en madera Instrumento en madera.	UNIDAD	3	\$ 476.000,00	\$ 1.428.000,00
18	Arpa llanera de 32 cuerdas Fabricada en cedro, encordado en nailon, clavijero de presión, incluye llave para afinar.	UNIDAD	1	\$ 3.060.000,00	\$ 3.060.000,00
19	Bandola llanera Instrumento de 4 cuerdas con caja de resonancia, mástil y cabeza de madera.	UNIDAD	1	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00
20	Computador portátil Windows 11 Home, procesador AMD Ryzen 7 7730U, RAM 16 GB, SSD 1 TB, pantalla FHD 15.6".	UNIDAD	2	\$ 7.820.000,00	\$ 7.820.000,00
21	Carpa pirámide/kiosco de 4 x 4 Estructura en acero al carbón, lona PVC 350 micras impermeable, resistente a rayos UV, antihongos y antibacterial, estampado institucional.	UNIDAD	3	\$ 1.870.000,00	\$ 5.610.000,00
22	Tanque de agua potable de 1000 litros Material polietileno, 2 capas.	UNIDAD	1	\$ 1.048.900,00	\$ 1.048.900,00
23	Cama de 1.40 m Base cama de 1.40 m, largo 190 cm, altura 32 cm, ancho 140 cm.	UNIDAD	5	\$ 476.000,00	\$ 2.380.000,00
24	Colchón ortopédico doble 140 x 190 cm Material algodón, poliéster y resortes tipo bonell.	UNIDAD	5	\$ 1.105.000,00	\$ 5.525.000,00
25	Toldillo de copa Altura 2.80 m, diámetro 2 m circular, material poliéster.	UNIDAD	5	\$ 119.000,00	\$ 595.000,00
26	Caminadora Material aluminio con alma de hierro, altura regulable.	UNIDAD	2	\$ 255.000,00	\$ 510.000,00
27	Silla de baño para personas con discapacidad Silla de ducha ajustable con ruedas, capacidad 352 libras.	UNIDAD	2	\$ 493.000,00	\$ 986.000,00
28	Toalla grande Tamaño 90 x 180 cm, material algodón.	UNIDAD	10	\$ 59.500,00	\$ 595.000,00
29	Tijeras para confección y corte de telas Largo 26 cm.	UNIDAD	1	\$ 51.000,00	\$ 51.000,00

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

30	Pegante para madera Presentación por galón.	UNIDAD	3	\$ 90.950,00	\$ 272.850,00
31	Escritorio en forma de L Estructura en acero, color café claro y negro.	UNIDAD	1	\$ 612.000,00	\$ 612.000,00
32	Silla de oficina ergonómica Silla negra para oficina y escritorio.	UNIDAD	1	\$ 595.000,00	\$ 595.000,00
33	Archivador metálico 3 cajones Material metal, 37 x 69 x 50 cm aprox.	UNIDAD	1	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00
TOTAL					\$ 58.138.980,00

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	ROLLO LANA 50 GRAMOS COLORES SURTIDOS X24 UNIDADES	ROLLO	5	\$187.000	\$935.000
2	FIGURAS EN CERÁMICA PARA PINTAR DIMENSIONES: 23CM DE LARGO X 15CM DE ANCHO.	UNIDAD	20	\$59.500	\$1.190.000
3	VINILO ACRÍLICO 1 KG COLORES: BLANCO, NEGRO, ROJO, AMARILLO, AZUL MARINO, AZUL REAL, AZUL ZAFIRO, ROSADO, CAFÉ, NARANJADO, BEIGE, MORADO, PLATEADO, DORADO, GRIS, VERDE ESPERANZA, VERDE OSCURO.	UNIDAD	5	\$40.630	\$203.150
4	BARNIZ PARA ARCILLA DE SECADO AL AIRE ACABADO BRILLANTE 120ML COLORES SURTIDOS	UNIDAD	5	\$76.500	\$382.500
5	KIT DE 10 PINCELES PLANOS DE NAILON SINTÉTICO PARA PINTURA (ÓLEO, ACRÍLICO, MADERA Y CERÁMICA)	KIT	2	\$37.400	\$74.800
6	LIJA PARA METAL Y MADERA 320 GRANO 50 PZ J-86 320	UNIDAD	10	\$3.485	\$34.850
7	TALLAS DE MADERA CON FIGURAS DE ANIMALES SURTIDOS DIMENSIONES 40CM DE LARGO X 16CM DE ANCHO	UNIDAD	20	\$76.500	\$1.530.000
8	PINTURA PARA MADERA, COLORES SURTIDOS (1 LITRO POR COLOR)	LITRO	5	\$67.830	\$339.150
9	LACA BASE AGUAS MATE PARA MADERA X 3800 ML LACA MATE PARA MADERA GALÓN: 3800 ML FÁCIL APLICACIÓN: COMPATIBLE CON PISTOLA, BROCHA, RODILLO O FELPA. SE RECOMIENDA APLICAR CAPAS DELGADAS PARA UN MEJOR ACABADO.	UNIDAD	1	\$220.830	\$220.830
10	LACA BASE AGUA BRILLANTE PARA MADERA X 3800ML LACA BRILLANTE PARA MADERA GALÓN: 3800 ML FÁCIL APLICACIÓN: COMPATIBLE CON PISTOLA, BROCHA, RODILLO O FELPA. SE RECOMIENDA APLICAR CAPAS DELGADAS PARA UN MEJOR ACABADO.	UNIDAD	1	\$220.830	\$220.830
11	PINCEL PLANO LENGUA DE GATO NO 12 DE 2.5 CM NUMERO DE PINCEL: N 12 ANCHO 2.5 CM MATERIAL: MANGO EN MADERA TIPO DE CERDAS: NATURAL	UNIDAD	10	\$5.950	\$59.500
12	FOAMY ESCARCHADO, POR PLIEGO, COLORES SURTIDOS	UNIDAD	30	\$13.600	\$408.000
13	FOAMY POR PLIEGO, COLORES SURTIDOS	UNIDAD	30	\$6.800	\$204.000
14	ROLLO DE LANA PARA TEJER CROCHET COLORES SURTIDOS, POR 300 GRAMOS	ROLLO	9	\$41.480	\$373.320
15	PINTURAS ACRILICAS SURTIDAS, (FRASCOS GRANDES) JUEGO GRANDE DE PINTURA ACRÍLICA X 18 COLORES CANTIDAD X BOTELLA: 250ML PINTURA ACRÍLICA ARTÍSTICA	UNIDAD	2	\$474.300	\$948.600
16	PINTURA METALIZADAS EN TODOS LOS COLORES JUEGO X 10 UNIDADES TAMAÑO: 60ML X UNIDAD	UNIDAD	4	\$255.000	\$1.020.000
17	GALONES DE COLBON PARA MADERA CANTIDAD: GALÓN DE 4KG	UNIDAD	1	\$135.830	\$135.830
18	LACA BRILLO TRANSPARENTE EN SPRAY ANCHO: 6.5CM ALTO: 20CM TIPO DE PINTURA: SPRAY	UNIDAD	5	\$20.400	\$102.000
19	ROLLOS DE HILO LANA GRANDES DE TODOS LOS COLORES ROLLOS DE CADA COLOR MATERIAL: CHINLON METROS: 135M PESO: 50G	ROLLO	10	\$18.700	\$187.000
20	JUEGOS DE PINCELES DE CERDAS SUAVES JUEGO X 6 UNIDADES MATERIAL DEL PELO: SINTÉTICO (NYLON DE ALTA CALIDAD) MATERIAL DEL MANGO: MADERA PULIDA CON ACABADO NATURAL VIOLA: METAL NIQUELADO DE ALTA RESISTENCIA	JUEGO	5	\$25.330	\$126.650
21	RELLENO SILICONADO PARA PELUCHERIA MATERIAL: FIBRA DE POLIÉSTER PAQUETE X 10 KILOS ANCHO: 70CM PESO: 10000GM2/ COMPOSICIÓN: FIBRA SILICONADA POLIÉSTER	PAQUETE	3	\$170.000	\$510.000
TOTAL					\$9.206.010

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

Conforme a lo anterior, el total del suministro de materiales, insumos y dotación ascienden a la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$ 849.248.917,00) M/CTE**

Nota: de acuerdo al Estatuto de Rentas Departamental, Ordenanza 026 del treinta (30) de noviembre de 2022 se aplicarán los descuentos a que haya lugar.

5. JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En razón a la naturaleza del contrato, EL DEPARTAMENTO DE VICHADA realizará el proceso de selección de contratista mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, de conformidad con lo dispuesto en el literal a del 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

La publicación del presente pliego de condiciones no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 8° de la ley 1150 de 2007.

Las normas vigentes que resulten pertinentes aplicar en este proceso de acuerdo con la ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El procedimiento de selección del contratista está sometido al deber de selección objetiva y a los principios de transparencia e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. Los estudios previos y el pliego de condiciones forman parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

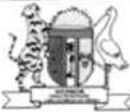
Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la ley 80 (De la estructura de los procedimientos de Selección) numeral 2 artículo 2 de la ley 1150 de 2007 se ha de tener en cuenta criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.

Que acorde con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, *“La capacidad Jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. (...)”* conforme a lo anterior se tiene que serán requisitos habilitantes lo siguiente:

6.1 FACTOR HABILITADOR DE LA CAPACIDAD JURIDICA

El procedimiento de selección del contratista está sometido al deber de selección objetiva y a los principios de transparencia e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. Los estudios previos y el pliego de condiciones forman parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley 80 (**De la estructura de los procedimientos de selección.**), numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 se ha de tener en cuenta criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

Que acorde con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, "La capacidad Jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. (...)" Conforme a lo anterior se tiene que serán requisitos habilitantes lo siguiente:

6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO No. 1)

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario establecido en el Pliego de Condiciones y deberá estar firmada por la persona natural proponente o por su representante legal debidamente facultado en caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio.

La carta de presentación de la propuesta debe ir acompañada de copia legible de los siguientes documentos:

- Cédula de ciudadanía, del proponente o de su representante legal si es persona jurídica, consorcio o unión temporal; en caso de consorcios y uniones temporales igualmente deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales o de los representantes legales de las personas jurídicas que los conforman.
- Copia del RUT. En caso de consorcio o unión temporal, se anexará el RUT de cada uno de sus integrantes.
- Si el oferente corresponde a una persona natural, o está conformado por personas naturales (en ambos casos varón menor de 50 años) deberá acreditar que tenga resuelta su situación militar. No obstante, la entidad podrá consultar en la página web <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>.

En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su oferta, cual es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

6.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONAS JURÍDICAS)

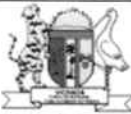
Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, **con fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre del proceso**, donde acredite que:

- Su duración será igual a la del plazo del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la ley 80 de 1993.
- El objeto social y/o actividades mercantiles de la empresa deberá contener las actividades para ejecutar objeto de la presente Convocatoria Pública.
- De conformidad con el literal j del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, si el proponente es persona jurídica deberá informar mediante documento idóneo la identidad de cada uno de los miembros de junta directiva o sus socios controlantes, sus matrices, subordinadas y/o las sucursales de sociedades extranjeras, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado, cumpliendo con los requisitos establecidos anteriormente.

Las personas jurídicas extranjeras acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá estar dentro del mes anterior a la fecha de presentación de la **Propuesta**, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. Si el representante legal tuviere limitaciones para presentar la **Propuesta**, suscribir el **Contrato** o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la **Propuesta** copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la **Propuesta**, la celebración del **Contrato** y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

documento independiente emitido por un ejecutivo autorizado de la sociedad o por una autoridad competente. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad del juramento.

Si la **Propuesta** fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro del **Mes** anterior a la fecha de presentación de **Propuesta**. Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la **Propuesta**, suscribir el **Contrato** o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la **Propuesta** copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la **Propuesta**, la celebración del **Contrato** y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

6.1.3. ACTA DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado debido a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en este proceso, deberá presentar el acta del órgano social competente, en la cual se le otorga facultades para comprometer y representar a la empresa tales como presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, así como su facultad para comprometer la empresa, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o Acta del órgano Social Competente si se requiere.

6.1.4. REGISTRO MERCANTIL (PERSONAS NATURALES)

Respecto de las personas naturales oferentes deberán allegar el respectivo certificado de registro mercantil expedido con un término no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre del proceso (cuando aplique), el cual deberá contener actividades acordes para ejecutar el contrato.

6.1.5. DOCUMENTO VIGENTE DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EXPEDIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE:

Si el proponente está constituido como entidad sin ánimo de lucro, debe aportar con su propuesta documento vigente de Inspección y Vigilancia que lo habilita, demostrando con ella que se encuentra inscrito y activo como una ESAL, documento que se debe encontrar vigente a la fecha del cierre. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá aportar el certificado (cuando aplique).

6.1.6. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalará los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la entidad.

En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

- Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
- Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal, así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente
- Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.
- Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
- Domicilio del consorcio o unión temporal, y
- Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, en caso de que el proponente sea una unión temporal, se indicará al Departamento los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin consentimiento previo y escrito del Departamento.

Como quiera que los integrantes de los consorcios y uniones temporales deben permanecer bajo la figura asociativa por lo menos durante el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más.

La responsabilidad de los miembros del consorcio o la unión temporal se regirá por lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias.

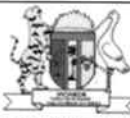
6.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	DEPARTAMENTO DE VICHADA identificada con NIT No. 842.000.029 - 8
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez (10%) del valor del presupuesto oficial del proceso.
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

	identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
--	--

En atención a lo dispuesto en el Parágrafo 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Si en el desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta.

Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de esta, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta que se constituya debe cubrir de la sanción derivada del incumplimiento de la oferta en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

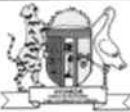
NOTA: De conformidad con lo señalado en el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el proponente que no allegue la garantía de seriedad de la oferta junto con la **propuesta incurrirá en causal de rechazo.**

CRITERIO DIFERENCIAL:

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 ADICIONADO AL DECRETO 1082 DE 2015, POR EL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO 1860 DE 2021, CON EL OBJETIVO DE INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN DE MIPYMES, LOS QUE OSTENTEN DICHA CALIDAD DEBERÁN PRESENTAR:

- Cuando el proponente sea **EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES O MIPYME** conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021 la constitución de la garantía de seriedad de la propuesta será por el quince por ciento (15%) del valor del presupuesto oficial.

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	DEPARTAMENTO DE VICHADA identificada con NIT No. 800.094.067-8
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	TRES (03) MESES contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Quince por ciento (15 %) del valor del presupuesto oficial del proceso.
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

Característica	Condición
	se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Cuando el proponente sea **EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y A LA VEZ MIPYME** conforme lo establecido en el artículo **2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021** la constitución de la garantía de seriedad de la propuesta será por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	DEPARTAMENTO DE VICHADA identificada con NIT No. 800.094.067-8
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	TRES (03) MESES contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10 %) del valor del presupuesto oficial del proceso.
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

6.1.8. PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

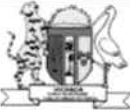
PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato "Pagos de seguridad social y aportes legales" suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato "Pagos de seguridad social y aportes legales".

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.

Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social integral y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social integral, debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contratista debe acreditar, para que se le realice cada pago del Contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

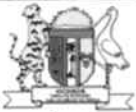
Nota: El comité evaluador en su función verificadora podrá requerir al proponente para que aclare lo preceptuado en las certificaciones.

6.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, RNMC E INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS A MENORES DE 18 AÑOS

El certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC expedido por la Procuraduría General De La Nación, la Contraloría General de la República y la Policía Nacional respectivamente, será consultado por el evaluador jurídico de conformidad con la normatividad vigente, a efectos de verificar si los oferentes se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad que establece la ley.

En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, la entidad consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como de cada uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes con morosidad superior a los seis (6) meses.

6.1.10. MULTAS Y SANCIONES

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

La entidad verificará en el RUP el estado de multas y sanciones impuestas al oferente durante los últimos cinco (5) años con el fin de verificar si este se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades contempladas en la ley.

Por cada multa y/o sanción que reporte el oferente se le descontarán 50 puntos.

6.1.11. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

La inscripción del proponente debe estar vigente y el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá haber sido expedido dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso.

Inscripción de Personas Extranjeras: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 las personas naturales y jurídicas, extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. En los demás eventos la entidad verificará de forma directa el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 6.3 del artículo 221 del Decreto 019 de 2012, el artículo 76 y 87 de la Ley 1437 de 2011 y el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la inscripción, renovación o actualización del Registro Único de Proponentes (RUP) deberá estar en firme al momento del cierre del proceso de selección.

6.1.12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el formato que se establezca para tal fin en el pliego de condiciones, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

6.1.13. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Con el fin de verificar que los oferentes no se encuentran incursos en causales de inhabilidad e incompatibilidad, los interesados deberán presentar el formato establecido, en caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá diligenciar el mencionado formato.

6.1.14. PODER CUANDO LA OFERTA SE PRESENTE A TRAVÉS DE UN APODERADO

De conformidad con lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en la Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015 en su numeral II, la cual cita que "Los poderes especiales para actuar en los Procesos de Contratación requieren nota de presentación personal", los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma de conformidad con el artículo 5 Ley 2213 de 2022, o autenticado de conformidad con el artículo 5 del Decreto 019 de 2012, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

De conformidad con lo anteriormente mencionado, si el proponente radica oferta y para el cierre del proceso asiste una persona diferente y no aporta poder especial legalmente otorgado podrá asistir al cierre, pero no podrá participar en el mismo, constancia que deberá quedar en el acta.

6.1.15. APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS

Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

La persona natural o jurídica de origen extranjero, que no sea residente en Colombia, podrá presentar propuesta, previo cumplimiento de los requisitos generales establecidos para tal fin, aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

i. Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

ii. Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano oficial de la República de Colombia, debe presentarse en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente, se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

iii. En cumplimiento de lo ordenado por el Parágrafo 2o del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, el oferente extranjero, persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en el país, NO se encuentra obligado a inscribirse ni calificarse en el RUP..

iv. El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción simple del documento, tal y como lo establece la circular N° 17 del 11 de febrero de 2015, expedida por Colombia Compra Eficiente.

Nota: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación y antes de la fecha de suscripción del contrato prevista en el cronograma del proceso, el oferente deberá presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente y el artículo 251 del CÓDIGO General del Proceso. Vencido este plazo sin que se hubieran presentado los documentos, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato de Extensión de garantía y se hará efectiva la Garantía de Seriedad.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del CÓDIGO de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los artículos 471 y 474 del citado CÓDIGO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del CÓDIGO de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 193 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma, de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

6.1.16. ACREDITACIÓN DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

El artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 dispone: "La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado."

En este sentido, el proponente deberá allegar con su propuesta un certificado que indique que no se encuentra inscrito en el REDAM, lo que equivale a que no posee deudas alimentarias en Colombia. El certificado deberá ser expedido para el proponente de persona natural, o para el representante legal del proponente persona Jurídica. Dicho certificado se puede expedir a través de la carpeta ciudadana Digital en el link: <https://redam.gov.co/>

6.1.17. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Deberá adjuntarse Fotocopia del Registro único Tributario RUT expedido por la DIAN.

6.1.18. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA

Debe adjuntarse a la propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o de su representante legal, cuando se trate de persona jurídica o representante del consorcio o unión temporal.

6.1.19. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR

Debe adjuntarse a la propuesta fotocopia de la libreta militar del proponente persona natural o de su representante legal, cuando se trate de persona jurídica o representante del consorcio o unión temporal, menores de 50 años.

6.1.20. CERTIFICACIÓN MIPYME.

Certificación del representante legal, para el caso de micro, pequeñas y medianas empresas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, para acreditar la calidad de Mypes o Mipymes nacionales, los oferentes deberán presentar una certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley (micro, pequeña o mediana empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

6.2. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

El proponente, sea persona natural o jurídica directamente, o constituida en consorcio o unión temporal, deberá anexar los siguientes documentos a la propuesta:

6.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA

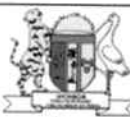
Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el presente numeral cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o con Entidades Estatales.

6.2.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Se verificará máximo dos (2) contratos de Compraventa o Suministro, cuyo objeto tenga relación directa con la entrega de Dotación de Muebles, Enseres y materiales para Hogares de Adultos Mayores, los cuales deban estar debidamente ejecutados, terminados y liquidados con instituciones Públicas o Privadas, los cuales deberán estar debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) en el campo de experiencia y tener relacionados por lo menos el Cincuenta por Ciento de los siguientes códigos UNSPSC, hasta el tercer nivel.

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DETALLE
42192200	Mobiliario y accesorios médicos para examen
42182700	Dispositivos de movilidad para pacientes
42182000	Equipos de diagnóstico y monitoreo clínico
56101500	Mobiliario general y escritorios
56101800	Sillas, sillones y asientos
56101700	Armarios, estanterías y sistemas de almacenamiento
53121500	Ropa de cama, colchones y textiles para el hogar
52141500	Electrodomésticos de refrigeración
52141800	Electrodomésticos de cocción y preparación de alimentos
52142000	Aparatos de climatización, ventilación y lavado
52151500	Menaje, vajilla y utensilios de cocina
43211500	Equipos informáticos y computadores
43212100	Impresoras, escáneres y suministros de impresión
44121500	Suministros generales de oficina y papelería
44121600	Sistemas de archivo, organización y accesorios de oficina
60131500	Instrumentos musicales de cuerda
60131600	Instrumentos musicales de percusión y accesorios
49221500	Juegos, juguetes y equipos de entretenimiento
49201500	Equipos de gimnasia, fitness y deportes
53101500	Prendas de vestir, trajes típicos y textiles especializados
45111800	Equipos de presentación, pantallas y proyectores
44122100	Instrumentos de escritura, marcadores y correctores
44121900	Perforadoras, grapadoras, cosedoras y accesorios de oficina
47131800	Productos de limpieza, jarras y dispensadores auxiliares
30152000	Estructuras modulares, carpas y cubiertas temporales

Los contratos deberán estar ejecutados y recibidos a satisfacción. El valor de los contratos se tomará en SMMLV correspondiente al año de recibo o liquidación, el cual deberá ser mayor o igual al Cien por Ciento (100%) del presupuesto oficial, para lo cual se tendrá en cuenta el año de recibo del contrato y la información registrada en el RUP. La experiencia registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP), no se encuentra en firme al momento del cierre del proceso no será tenida en cuenta para su verificación y será rechazada. Los Contratos aportados deberán tener como mínimo los siguientes ítems representativos.

ITEMS REPRESENTATIVOS QUE DEBERA TENER LOS CONTRATOS APORTADOS.

Estufa Industrial	Mayor o igual a 1
Licuadora Convencional	Mayor o igual a 2
Impresoras	Mayor o igual a 2
Computadores	Mayor o igual a 3
Colchón Ortopédico	Mayor o igual a 5

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

Juegos de Mesa	Mayor o igual a 3
Televisores	Mayor o igual a 3
Hidro Lavadora	Mayor o igual a 1
Cancha de Mini Tejo	Mayor o igual a 3
Silla De Ruedas	Mayor o igual a 5

Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la Entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de la sociedad hasta los tres (3) años de constituida.

Para efectos de la acreditación de la experiencia a la que se refiere el presente numeral esta podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones.

6.2.1.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

La Entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel. Si el Proponente no aporta el Formato – Experiencia o relaciona o anexa más de dos (02) contratos, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta como máximo los dos contratos aportados de mayor valor.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

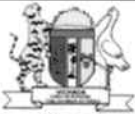
Cuando los contratos que se pretenden acreditar como experiencia hayan sido ejecutados en Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia hayan sido ejecutado por un consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de dimensionamiento requerido a considerar será el total ejecutado; sin que se vea afectado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que pretenda hacer valer la experiencia.

Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en dólares americanos (USD) u otra moneda, se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de firma o suscripción del contrato.

No será considerada la experiencia que se pretenda acreditar, cuyo proyecto sea de propiedad del proponente o de cualquier integrante del consorcio o unión temporal que quiera acreditarla. Se declarará como CUMPLE al proponente que demuestre la

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la experiencia y como NO CUMPLE a quien no demuestre la experiencia.

6.2.1.3. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Para la acreditación de la experiencia, los proponentes deberán presentar cualquiera de los siguientes documentos:

- A. Contrato con acta de liquidación.
- B. Contrato con acta de recibo final o de recibo definitivo.
- C. Contrato con acta de ingreso a almacén
- D. Contrato con certificación de experiencia. La certificación deberá estar expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

6.2.1.4. PARA SUBCONTRATOS

Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para acreditar la experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia.

B. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal y la siguiente:

I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato principal.

II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad Estatal, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

La información solicitada en el literal B únicamente se exige en relación con el contrato principal suscrito con la Entidad Estatal.

En caso de que se presenten varios niveles de subcontratación, las reglas de los literales A y B aplicarán hasta el primer nivel de subcontratación. Para los siguientes niveles de subcontratación, la acreditación de la experiencia se realizará con las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para estos efectos, entiéndase el primer nivel de subcontratación como aquel contrato suscrito entre particulares, cuyo contrato principal del cual se deriva directamente, es el contrato estatal firmado entre una Entidad Estatal y un particular.

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

Cuando el contratista directo y el subcontratista presenten ofertas en un mismo Proceso de Contratación, la experiencia derivada de las actividades subcontratadas solo pertenecerá al subcontratista. En este contexto, el contratista directo no podrá acreditar dichas actividades, por lo que no serán tenidas en cuenta para la verificación de la experiencia.

Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros procesos, el contratista directo hubiera certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. Para tal fin, deberán informar a la Entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha carga será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue avisada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

6.2.2. FICHA TÉCNICA Y/O CATALOGO DE LOS PRODCUTOS

El proponente deberá anexar ficha técnica de acuerdo con el FORMULARIO establecido en el presente pliego, donde manifieste que los productos deben ser nuevos y de excelente calidad. El proponente en este campo debe describir las características técnicas, marcas reconocidas, imágenes reales a color del bien a ofertar, medidas (cuando aplique), peso (cuando aplique) que cumplan con los requisitos mínimos solicitados en las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso. Esta descripción o ficha técnica del producto puede ser presentada en el anexo correspondiente.

Nota 1: En el evento que la ficha técnica aportada por el proponente no cumpla con todos y cada uno de los criterios solicitados, su propuesta será rechazada.

Nota 2: El proponente seleccionado queda obligado a entregar los elementos con las características y marcas que presente en la ficha técnica.

Nota 3: Para los bienes que no aplica alguna característica del formato de la ficha técnica establecida en el presente pliego, el oferente debe manifestarlo en el cuadro de características técnicas adicionales.

6.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

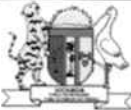
La Capacidad Financiera y Organizacional serán valoradas verificando la información de la proponente consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de conformidad con el numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, así como los establecidos particularmente por la entidad para este proceso de selección, según lo regulado en el manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente. Para que un oferente sea considerado HÁBIL deberá cumplir los siguientes indicadores financieros:

CAPITAL DE TRABAJO

Teniendo en cuenta que las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los previstos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza, valor, complejidad y Riesgo del Proceso de Contratación, el Departamento de Vichada determina exigir Capital de Trabajo de la siguiente manera:

El capital de trabajo se determinará por un valor correspondiente al cien por ciento (100%) del valor total del proceso de selección, por lo que el capital de trabajo quedará de la siguiente manera: **CT= 100% del P.O**

REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

Una vez seleccionado el método estadístico para determinar los indicadores de la oferta y la demanda, procedemos a efectuar el cálculo de la **media aritmética** entre los resultados obtenidos, con el fin de obtener los indicadores financieros y organizacionales para el proceso de selección así:

MÉTODOS DE TENDENCIA CENTRAL	LIQUIDEZ	ENDEUD.	COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO Mayor o igual CT= 100% P.O	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
INDICADORES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN	Mayor o igual 2,97	Menor o igual 0,79	Mayor o igual 0,72	\$849.248.917	Mayor o igual 0,10	Mayor o igual 0,04

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.4.2.15 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad organizacional de para los proponentes que acrediten Emprendimientos y Empresas de Mujeres en el Sistema de Compras Públicas MIPYMES, para establecer los indicadores de capacidad organizacional se restará al mínimo establecido el valor que se encuentre entre el promedio y la desviación estándar, siempre y cuando no sea menor a 0 de lo contrario el indicador se establecerá como cero (0), por lo que quedaran de la siguiente manera:

MÉTODOS DE TENDENCIA CENTRAL	LIQUIDEZ	ENDEUD.	COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO Mayor o igual CT= 100% P.O	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
INDICADORES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN	Mayor o igual 2,97	Menor o igual 0,79	Mayor o igual 0,72	\$849.248.917	Mayor o igual 0,06	Mayor o igual 0,0

Cuando el denominador sea indeterminado, el indicador se califica como hábil

En caso de uniones temporales o consorcios, los indicadores se calcularán de acuerdo con el numeral 2 del capítulo VII Proponentes Plurales del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

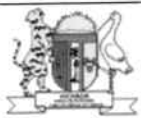
Si alguno de los indicadores financieros y organizacionales los acredita el proponente como indeterminado se verificará como Cumple, excepto el indicador de endeudamiento.

La entidad verificará la información suministrada por el oferente, cuando el proponente no cumpla con los indicadores de Capacidad Financiera y/o Organizacional objeto de verificación, la propuesta será evaluada como NO HÁBIL FINANCIERAMENTE.

7. FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACION DE LA PROPUESTA

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACION JURIDICA	Habilitante
EVALUACION FINANCIERA	Habilitante
EVALUACION TECNICA	Habilitante
VALOR DE LA PROPUESTA	Audiencia de Subasta

El contrato se adjudicará a la propuesta que oferte el menor precio en la subasta inversa

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

De conformidad con el numeral 3 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación el menor precio ofrecido.

7.1 PUNTUACION TOTAL Y ORDEN ELEGIBILIDAD

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 el contrato se adjudicará al proponente hábil que haya presentado el lance más bajo.

La Gobernación de Vichada, para las propuestas que obtuvieron calificación de ADMISIBLE en todos los criterios de evaluación y que se denominaron VALIDAS, se efectuará el siguiente procedimiento:

- Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y este habilitado, la entidad puede adjudicarle el contrato si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato.
- Si se presenta más de un oferente habilitado, la entidad adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo.
- Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

7.2 FACTORES DE DESEMPATE

En el evento de presentarse un empate entre dos o más proponentes, se aplicarán los criterios de desempate que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 del 24 de diciembre 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los acuerdos comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de Servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1, citado anteriormente

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del decreto 1082 de 2015, único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

1. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

- Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitana autoricen de manera

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

5. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley.

Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

6. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes:

- 6.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.

- 6.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta

- 6.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.
Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

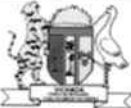
La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

8. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

8.1 Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutal en los términos del numeral 8 del presente artículo;

8.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

8.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empale se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

10. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, Invitación o documento que haga sus veces.

Si agotada la aplicación de los antedichos criterios el empate persiste, la entidad efectuará un sorteo entre las ofertas empatadas en Audiencia Pública,

- Se introducirán en una bolsa el número de papeletas equivalente a los proponentes respecto de los cuales persiste el empate y una (1) de ellas contendrá la palabra adjudicatario.
- El orden de radicación en el JURIDICA de las ofertas por parte de los proponentes determinará cuál de ellos sacará la primera papeleta.
- El proponente que saque la papeleta que contenga la palabra adjudicatario será el ganador.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitana. En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas"

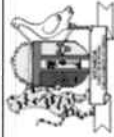
Nota. 1. La acreditación de los criterios de desempate, deberán ser presentados junto con la propuesta el día del cierre del proceso señalado en el cronograma del proceso. Por lo anterior y dado que estos documentos no son subsanables toda vez que sirven para la comparación de ofertas en caso de empate, en el evento que se alleguen con posterioridad esta fecha, no se tendrán en cuenta.

Nota 2. La forma y documentos soporte para la acreditación de cada uno de los criterios de desempate, deberán ser aportados y contener todas y cada una de las especificaciones solicitadas, so pena de no aplicar el criterio de desempate a la propuesta presentada

Nota 3. Cuando se pretendan acreditar estos criterios en las propuestas presentadas por promesas de sociedad futura, debe efectuarse mediante carta de compromiso.

8. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En desarrollo de lo señalado en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura de Riesgo en los procesos de contratación, se establece la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles.

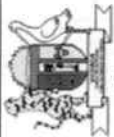


GOBERNACIÓN DE VICHADA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
GESTION DOCUMENTAL
ESTUDIO PREVIO
SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL

Código:FR.MPAP02.P01.01
Versión:01
Fecha:2020-04-22

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A Quien se le Asigna	Tratamientos/ Controles a ser implementados	Impacto Después del Tratamiento			Afecta el equilibrio económico del contrato	persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	ESPECÍFICO	INTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONAL	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, entre otros, que puedan afectar la obtención del objeto contractual	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATANTE	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Cuando se requiera	Cuando se presente la problemática	Revisión diaria de los documentos que se expidan para los procesos de selección	Cuando se requiera
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Verificación de documentos de la propuesta, según el cronograma del proceso de selección. El contratista debe haber verificado observancia de los requisitos del proceso de selección	1	2	3	NO	CONTRATANTE	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Verificación de documentación antes de remitir a la Entidad	cuando se requiera
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCI	OPERACI	Que el proceso se declare desierto	Retiro del proceso de selección, no satisfacción de la necesidad oportunamente	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRAT	Estudio minucioso del mercado y especial atención a las observaciones que se presenten durante el proceso de selección.	1	2	3	RIESGO BAJO	SUPERVISOR	Cuando se requiera	Cuando se presente la problemática	Revisión diaria del correo electrónico dispuesto para recibir observaciones del proceso	Diaria
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACION	Se presenten ofertas artificialmente bajas	Se pone en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse.	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATIS	Tener un estudio de mercado del precio artificialmente bajo.	1	2	3	RIESGO BAJO	CONTRATANTE	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Verificación precios de mercado.	Al hacer la evaluación de la propuesta
5	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIO	OPERACION	No presentación de las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o la presentación se efectúa de manera tardía	Eliminación de la propuesta. No legalización del contrato. Aplicación de multas.	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATIS	Settlemento en el pliego de condiciones de la exigencia de dichas garantías.	1	1	2	NO	CONTRATANTE	Cuando se requiera	N/A	Seguimiento a la suscripción de garantías	En la etapa contractual
6	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEAC	OPERACI	Conflicto armado y desorden social	Suspensión del contrato	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRAT	Acojarse a las pólizas de Cumplimiento	1	1	2	NO	CONTRATISTA	Cuando se requiera	Cuando se presente la problemática	Verificación de las condiciones sociales y naturales en las cuales se ejecuta el contrato	En la etapa contractual
7	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIO	OPERACION	Deterioro en vías de acceso, daño o avería que impida la entrega o acceso al destino final.	Uso de un medio de transporte diferente al permitido para la entrega de los elementos y actividades a desarrollar	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATIS	Modificación de los cronogramas de entregas, sin que impliquen incumplimiento en el servicio y entrega establecido	1	1	2	NO	CONTRATANTE	Cuando se requiera	Cuando se presente la problemática	Verificación de las condiciones del sector y vías de acceso a los lugares de ejecución del contrato	En la etapa contractual
8	ESPEC	INTER	PLANE	OPER	Incremento de precios en el mercado, lo cual puede ser ocasionado por el aumento en el valor de los insumos.	Mayor valor del contrato para la ejecución contractual	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONT	Estudio de mercado	1	1	2	NO	CONTRATANTE	Cuando se requiera	Cuando se presente la problemática	Verificación de facturas consulta de precios de mercado	Cuando se requiera
9	ESPEC	INTER	PLANE	OPER	Modificación en la legislación tributaria. Creación de un nuevo impuesto o gravamen.	Se ven afectadas las condiciones técnicas, administrativas y legales.	2	2	4	RIESGO BAJO	CONT	Gestionar los recursos necesarios para cubrir las variaciones en los costos de los cambios tributarios	1	1	2	NO	CONTRATANTE	Cuando se requiera	Cuando se presente la problemática	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias y demás.	Cuando se presente la problemática

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				Código:FR.MPAP02.P01.01			
					Versión:01			
					Fecha:2020-04-22			

10	ESPEC	INTER	PLANE	OPER	Extravío de los elementos, por hurto, pérdida en el transporte, entregas erradas.	Reposición de los elementos extravíos	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	Constitución de garantías: Implementación de medidas de Seguridad	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	Cuando se requiera	Cuando se presente la problemática	Verificación de las condiciones de entrega	Cuando se requiera
----	-------	-------	-------	------	---	---------------------------------------	---	---	---	-------------	----	---	---	---	---	-------------	----	-------------	--------------------	------------------------------------	--	--------------------

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

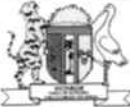
Relación de Riesgos:

RIESGO No. 1	Descripción: Que el contratista no asista a los compromisos adquiridos de acuerdo a las obligaciones pactadas en el contrato.
	Consecuencia: Retraso en el cumplimiento de las obligaciones y/o sanciones para la entidad.
RIESGO No. 2	Descripción: Que el contratista sufra una enfermedad o incapacidad que afecte el cumplimiento del servicio contratado.
	Consecuencia: Retraso en el cumplimiento de las obligaciones
RIESGO No. 3	Descripción: Que la prestación del servicio sea deficiente.
	Consecuencia: Que las metas establecidas no se cumplan de la manera ni en el tiempo requerido por la entidad de acuerdo al alcance del objeto contractual.
RIESGO No. 4	Descripción: Comportamientos inadecuados en el trato con los terceros durante la prestación del servicio.
	Consecuencia: Mala imagen corporativa, posibles demandas, incrementos de PQR.
RIESGO No. 5	Descripción: Cambio de Normatividad directamente relacionada con el contrato suscrito.
	Consecuencia: Cumplimiento de la normatividad.

9. – EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR GARANTÍA ÚNICA

De acuerdo con la naturaleza del contrato y con el fin de proteger el patrimonio del DEPARTAMENTO de un eventual incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato o de su incumplimiento defectuoso por parte del contratista, además de poder conminarlo cuando este suministre un bien de mala calidad no atendiendo las condiciones pactadas en el contrato, la respectiva secretaria considera requerir al contratista a constituir a favor del departamento una garantía única de cumplimiento que cumpla con lo establecido en la sección 3 del Decreto 1082 de 2015; y que ampare los siguientes riesgos:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	DEPARTAMENTO DEL VICHADA identificada con NIT No. 842.000.029 - 8		
Amparos, vigencia y valores asegurados	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
	Cumplimiento General del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo de duración del contrato y seis (6) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.
	Devolución del pago anticipado	Plazo de duración del contrato y seis (6) meses más.	Cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes suministrados.	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
Tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.		

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
	No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

NOTA NRO.1: Las garantías deberán ser allegadas por el contratista dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de Aceptación de Oferta, so pena de aplicación de la Cláusula Penal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

NOTA NRO.2: En caso de que haya necesidad de prorrogar la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con lo acordado contractualmente.

NOTA NRO.3: El contratista debe extender o ampliar, si es del caso, la garantía del contrato para los amparos de cumplimiento, hasta la liquidación del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015.

NOTA NRO.4: Previo a la aprobación de las garantías, la entidad verificará autenticidad, coberturas, montos y vigencia de las mismas. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en las circulares conjuntas No. 001 y 002 del 2021 emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, expedidas el 20 de agosto y 23 de diciembre de 2021 respectivamente, así como lo ordenado en circular 025 emitida por la Procuraduría General de la Nación el 16 de diciembre de 2021.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la entidad el valor de la garantía se reduzca, o cuando la misma deba ser ampliada debido a las modificaciones del contrato, el contratista deberá restablecerla, ampliarla o adicionarla de manera inmediata.

En caso de que no lo haga la entidad lo requerirá para que lo haga dentro de un término perentorio; cumplido lo anterior, requerirá al garante para que como interesado determine si expide la garantía con cargo al tomador; en caso negativo la administración hará uso de los correctivos contractuales que correspondan., tales como imposición de multas, declaratoria de incumplimientos, siniestros, cláusulas excepcionales etc.

9. – MANIFESTACIÓN SOBRE ACUERDOS COMERCIALES

El Departamento del Vichada, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, y de acuerdo a los lineamientos realizados por Colombia Compra Eficiente a través del manual para

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, determinas a continuación la aplicabilidad de los acuerdos comerciales para el presente proceso de contratación.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI
	México	SI	EXCEPCIÓN 33	NO
	Perú	SI	NO	NO
Canadá	SI	SI	EXCEPCIÓN 33	NO
Chile	SI	SI	EXCEPCIÓN 33	NO
Corea	SI	SI	NO	NO
Costa Rica	SI	SI	NO	NO
Estados Unidos	SI	SI	EXCEPCIÓN 33	NO
Estados AELC	SI	SI	EXCEPCIÓN 33	NO
México	SI	SI	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	NO	SI
	Honduras	NO	(EXCEPCIÓN 60)	NO
Unión Europea	SI	SI	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	NO	NO
Israel	SI	SI	NO	NO

10.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS

El Departamento cuenta con la disponibilidad presupuestal por valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$ 849.248.917,00) M/CTE.**

RUBRO PRESUPUESTAL No Rubro: 03 - 4.41.04.1500.014-202600000010998 - 1.3.3.3.20 - 08. (\$449.248.917)

48123 – Mobiliario médico - \$ 232.373.961,00
 44811 – Refrigeradores y congeladores - \$ 66.836.556,00
 45140 – Computadores portátiles - \$ 72.599.010,00
 48124 – Artículos y aparatos de ortopedia - \$ 54.460.520,00
 44823 – Aparatos electrodomésticos para la preparación de alimentos - \$ 55.386.510,00
 37221 – Piezas de vajilla, utensilios de cocina y demás artículos domésticos - \$ 24.706.610,00

RUBRO PRESUPUESTAL No Rubro: 03 - 4.41.04.1500.014-2025000000035134 - 1.2.3.1.19 - 08. (\$ 400.000.000)

42921 – Herramientas manuales de mano - \$ 30.687.040,00
 38440 – Otros artículos y equipo para deportes o juegos al aire libre - \$ 86.479.340,00
 28270 – Uniformes deportivos, trajes de baño y ropa deportiva especializada - \$ 41.548.000,00
 38350 – Instrumentos musicales de percusión - \$ 37.194.300,00
 42999 – Agujas de mano para coser, alfileres de gancho - \$ 117.147.170,00

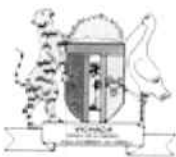
V°B: Franklin Fiquitiva
 Abogado Contratista SDSAE


CARLOS COLINA PONARE
 Secretaria de Desarrollo Social y Asuntos Étnicos (E)
 Mediante Decreto 0317 de 28 de agosto de 2026
 Gobernación de Vichada

GOBERNACION DEL VICHADA

800094067

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



Vigencia Fiscal 2026

Solicitud No. 3416

Fecha Solicitud 27-ago.-26

Solicitante 40400569 GUZMAN GOMEZ NANCY

SECRETARIA DE DEASRROLLO SOCIAL Y ASUNTOS ETNICOS

Planeación Precontractual N° 0 de 0

Item N°	Objeto	Estado	Valor Solicitado	Valor Certificado	Valor Por Certificar
1	SUMINISTRO DE MATERIALES INSUMOS Y DOTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS VIDA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS MAYORES				
		Vigente	\$449,248,916.00	\$0.00	\$449,248,916.00
		Vigente	\$400,000,000.00	\$0.00	\$400,000,000.00
		TOTALES	\$400,000,000.00	\$0.00	\$400,000,000.00

OBSERVACIONES GENERALES RUBRO:03 - 4.41.04.1500.014-202600000010998 - 1.3.3.3.20 - 08 - \$ 449.248.917
 CPC 48123 ¿- \$ 232.373.961,00 CPC 44811 ¿ - \$ 66.836.556,00 CPC 45140 ¿ \$ 72.599.010,00 CPC 48124 ¿ - \$ 54.460.520,00 CPC 44823 ¿ - \$ 55.386.510,00 CPC 37221 ¿- \$ 24.706.610,00
 PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS MUNICIPIOS DE CUMARIBO, LA PRIMAVERA, PUERTO CARREÑO, SANTA ROSALÍA
 RUBRO:03 - 4.41.04.1500.014.202500000035134 - 1.2.3.1.19 - 08 - \$ 400.000.000
 CPC 42921 - \$ 30.687.040,00 CPC 38440 - \$ 86.479.340,00 CPC 28270 - \$ 41.548.000,00 CPC 38350 - \$ 37.194.300,00 CPC 42999 ¿ - \$ 117.147.170,00
 PROYECTO: CONTRIBUCIÓN ATENCIÓN INTEGRAL Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DPTO DE VICHADA CUMARIBO, LA PRIMAVERA, PUERTO CARREÑO, SANTA ROSALÍA


 SECRETARIO DE DESPACHO



GOBERNACION DEL VICHADA

NIT. 800094067-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 3146

Fecha de Vencimiento 31/12/2026

Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.026 Fecha de Expedición: 01 sept. 2026

Objeto: SUMINISTRO DE MATERIALES INSUMOS Y DOTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS VIDA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS MAYORES

Solicitante: NANCY GUZMAN GOMEZ Sec de D.S y Asuntos Etnicos

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion 2024 - 2027-Sector: Inclusi 03 - 4.41.04.1500.014-202600000010998 - 1.3.3.3.20 - 08	Proyecto: Fortalecimiento de la Atención Integral y la Protección de los Derechos de las Personas Mayores en los Municipios de Cumaribo, La Primavera, Puerto Carreño, Santa Rosalía (S) Recurso Propio-Destinación Especifica Estampilla proancianos	449.248.917,00
03 - 4.41.04.1500.014.202500000035134 - 1.2.3.1.19 - 08	Proyecto: Contribución Atención Integral y Protección de los Derechos de las Personas Mayores del Dpto de Vichada Cumaribo, La Primavera, Puerto Carreño, Santa Rosalía Recurso Propio-Destinación Especifica Estampilla proancianos	400.000.000,00
TOTAL CERTIFICADO		849.248.917,00

ALBA ROCIO PIÑEROS RONDON

P.U. - PRESUPUESTO